

493
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA TELEVISION EN MEXICO, FACTOR PROMOTOR
DE CONDUCTAS PARASOCIALES Y ANTISOCIALES**



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
RELACIONES PROFESIONALES

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

JAVIER MANERO MERCENARIO



MEXICO, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULADO

TEMA: "LA TELEVISION EN MEXICO, FACTOR PROMOTOR DE CONDUCTAS PARASOCIALES Y ANTISOCIALES".

INTRODUCCION.

CAPITULO I

OBJETIVOS.

CAPITULO II

JUSTIFICACION DEL TEMA.

CAPITULO III

MARCO TEORICO.

CAPITULO IV

METODOLOGIA.

CAPITULO V

ANALISIS EMPIRICO.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXOS.

BIBLIOGRAFIA.

I N D I C E

INTRODUCCION	I
OBJETIVOS	
GENERAL Y ESPECIFICOS.....	III
JUSTIFICACION DEL TEMA	IV
MARCO TEORICO	
MARCO CRIMINOLOGICO	1
A) CONCEPTO	2
B) OBJETO DE LA CRIMINOLOGIA	4
1. Conducta Social	5
2. Conducta Asocial	6
3. Conducta Parasocial	6
4. Conducta Antisocial	7
C) FINES DE LA CRIMINOLOGIA	7
SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA, MATERIA QUE ESTUDIA EL ACOMIE CEP CRIMINAL EN SUS CAUSAS Y FACTORES.....	8
LA TELEVISION FACTOR PROMOTOR DE CRIMINALIDAD.....	13
LA TELEVISION COMO GRUPO DE PRESION	16
FACTORES DE PODER EN LOS GRUPOS DE PRESION	17
A. Recursos Economicos	18
B. Número de Miembros	19
C. Reconocimiento Público	20
D. Eficiencia de la Organización	22
E. Tipo y Calidad de los Contactos	23
PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA TELEVISION	35

TESIS CON
FALLAS DE ORIGEN.

RELACIONES DE PODER ENTRE LA TELEVISION COMERCIAL Y EL ESTADO (DESARROLLO HISTORICO DE LA TELEVISION EN MEXICO)	40
EL ESTADO Y LOS CONCESIONARIOS DE TELEVISION	50
METODOLOGIA	55
ANALISIS EMPIRICO	
DEFINICIONES	57
PRINCIPALES TEORIAS COMUNICOLOGICAS QUE SE HAN VERIFICADO SOBRE LOS EFECTOS DEL CONTENIDO ANTISOCIAL Y PARASOCIAL TRANSMITIDOS POR LA TELEVISION	59
A) TEORIA DE LA CATARSIS	63
B) TEORIA DE LA INCITACION A LA AGRESION	64
1. Restricción de Inhibiciones y Modelamiento de conductas	64
2. Reforzamiento de Agresión	65
POSICION DEL LEGISLADOR MEXICANO RESPECTO A LA INFLUENCIA POSITIVA O NEGATIVA DE LA TELEVISION EN LA SOCIEDAD	68
CONSIDERACIONES GENERALES SOCIO-JURIDICAS DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES TIPO "THUNDER CATS", "EL BOTE DEL AMOR" Y "EL PRECIO DEL DEBER"	76
ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES INFANTILES	82
ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES PARA ADOLESCENTES	104
ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES PARA ADULTOS	112
ALGUNAS CONSIDERACIONES DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS	121
COMPETENCIA Y SANCIONES EN EL AMBITO DE LA CONCESION DE LA TELEVISION	128
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	139
ANEXO "A"	148

RELACIONES DE PODER ENTRE LA TELEVISION COMERCIAL Y EL ESTADO (DESARROLLO HISTORICO DE LA TELEVISION EN MEXICO)	40
EL ESTADO Y LOS CONCESIONARIOS DE TELEVISION	50
METODOLOGIA	55
ANALISIS EMPIRICO	
DEFINICIONES	57
PRINCIPALES TEORIAS COMUNICOLOGICAS QUE SE HAN VERTIDO SOBRE LOS EFECTOS DEL CONTENIDO ANTISOCIAL Y PARASOCIAL TRANSMITIDOS POR LA TELEVISION	59
A) TEORIA DE LA CATARSIS	63
B) TEORIA DE LA INCITACION A LA AGRESION	64
1. Restricción de Inhibiciones y Modelamiento de conductas	64
2. Reforzamiento de Agresión	65
POSICION DEL LEGISLADOR MEXICANO RESPECTO A LA INFLUENCIA POSITIVA O NEGATIVA DE LA TELEVISION EN LA SOCIEDAD	68
CONSIDERACIONES GENERALES SOCIO-JURIDICAS DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES TIPO "THUNDERCATS", "EL BOTE DEL AMOR" Y "EL PRECIO DEL DEBER"	76
ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES INFANTILES	82
ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES PARA ADOLESCENTES	104
ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES PARA ADULTOS	112
ALGUNAS CONSIDERACIONES DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS	121
COMPETENCIA Y SANCIONES EN EL AMBITO DE LA CONCESION DE LA TELEVISION	128
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	139
ANEXO "A"	148

ANEXO "E"	163
ANEXO "C"	194
RIBLIOGRAFIA	228

INTRODUCCION

Más de cuatro décadas de vida y experiencia de la televisión comercial en México, el desarrollo de los medios masivos de información a nivel mundial y una población aproximada de 82 millones de habitantes en nuestro país ha provocado que la comunicación social se constituya en una necesidad de carácter colectivo, tomando como principio fundamental que la comunicación es un elemento inherente a la sociedad y supuesto de la misma, -- sin la cual las sociedades contemporáneas no podrían existir.

La difusión de mensajes e ideas en general a través del binomio sonido e imagen hace indispensable que la información cívica, cultural, educativa, política y recreativa que se transmite por la televisión requiera de una atención preferente por el jurista, debido a la escasa prestancia que este profesionista ha mostrado sobre la materia.

La monopolización de este medio de comunicación por mucho tiempo, ha originado un poderío político-económico-social que ha rebasado -- normas jurídicas e instituciones públicas, desvirtuando los principios fundamentales de sus fines.

El contenido de la programación que se transmite por la televisión, entre otros tópicos, ha suscitado interminables polémicas, estudios e investigaciones a nivel mundial, no siendo la excepción nuestro país, en cuanto a su perjuicio o beneficio a la sociedad.

contribuyen en la producción de conductas criminales, mismas que afectan el desarrollo armónico de una sociedad.

Concepto.-

Muchos intentos se han concebido tratando de explicar y conceptualizar a la Criminología, los cuales parten de los lineamientos científicos expuestos por los "Evangelistas" de esta ciencia -César Lombroso, Rafael Garófalo y Enrique Ferri- que si bien es cierto han sido superados, también lo es el hecho, que varios de sus enunciados quedan aún vigentes, hasta llegar con las iniciativas de los doctrinarios actuales, cuyos planteamientos denotan una riqueza de conocimientos sólidos, basados en experiencias y recursos mejor proveídos.

No obstante a la proliferación literaria sobre esta apasionante ciencia, los teóricos de la misma se han visto delimitados en poder unificar una noción, válida para todos, de la Criminología.

En vista de no existir un acuerdo sobre la definición de ésta ciencia y a fin de evitar incluir en el presente estudio una serie de conceptos vertidos al respecto, se citará únicamente la definición que ha tenido mayor aceptación en México y que ha sido utilizada en los programas oficiales de estudio

Se entiende por Criminología la "ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales" - - -

(2), concepto retomado por el Maestro Luis Rodríguez Manzanera, de Don Mariano Ruiz Funes, mismo que fué complementado y perfeccionado por el Maestro Quiroz Cuarón.

Analizando los elementos que integran el concepto citado encontramos que:

- Es sintética porque reúne un conjunto de conocimientos aportados por todas las otras ciencias.
- El carácter casual lo adquiere de la búsqueda por encontrar las causas que producen el fenómeno antisocial y los factores que favorecen dicho fenómeno y por tanto encontrar la forma de evitarlo.
- Lo explicativo se refiere a que no sólo describe y clasifica la conducta criminal, sino que lleva a cabo toda una explicación del fenómeno -- criminológico.
- Su aspecto natural se encuentra en el estudio de la conducta antisocial como un hecho de la naturaleza y al criminal como un ser natural - o biológico.
- Por último es cultural por considerar al crimen como un producto social. "Todo delito se da dentro de un contexto social, dentro de un contenido cultural o subcultural" (3)

Como fué señalado con anterioridad, la definición expues-

(2) Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Ed. Porrúa, S.A. México. 1984. 4ta. Edición. Pág. 3.

(3) IBIDEM. Pág. 29

ta reúne una serie de elementos que procuran explicar el contenido de la Criminología, sin embargo por considerar que la misma, no es explícita por sí misma y de fácil entendimiento, por requerir un análisis preciso de sus elementos constitutivos, se planteará una definición, que a la vez de ser sencilla satisface las necesidades y fines para el desarrollo del presente estudio, de tal suerte el Maestro Luis Rodríguez Manzanera, considera que "La Criminología es la ciencia que se encarga del estudio del delito como conducta humana y social, del investigar las causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente" (4).

Estos son los cuatro grandes rubros que integran la disciplina que nos ocupa: el delito como conducta humana y social, la investigación de las causas o factores que intervienen en la delincuencia, la prevención del delito que vendría a constituir el punto medular de esta ciencia y el tratamiento adecuado del delincuente.

Objeto de la Criminología.-

Sobre la Criminología se han vertido opiniones controvertidas tanto de su existencia como en sus elementos constitutivos y sus fines, a lo cual no es excepción la cuestión del objeto de estudio de la Criminología.

Al respecto se ha dicho que esta ciencia tiene por objeto el estudio de la personalidad del delincuente, según afirma Constancio Ber-

(4) Rodríguez Manzanera Luis. Apuntes de Introducción a la Criminalidad.
Pág. 8

naldo de Quirós (5), o bien como opina sobre el particular Jiménez de Asúa que "el objeto de la Criminología son las causas del delito y la naturaleza del delincuente" (6).

A pesar del desacuerdo entre los doctrinarios, el maestro Luis Rodríguez Manzanera ha concluido "que el objeto de estudio de la criminología son las conductas antisociales y, por lo tanto, los sujetos que las cometen" (7).

Lo anterior reviste especial significado si se considera - que la falta de precisión del objeto de estudio de la Criminología implicaría confusión y conclusiones erróneas.

Partiendo de la idea que el objeto de estudio de la criminología son las conductas antisociales, es necesario explicar que es lo que se entiende por conducta antisocial, para lo cual hay que distinguir cuatro formas genéricas de conducta: Social, Asocial, Parasocial y Antisocial.

Conducta Social.- "es la que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad, es la que cumple con el bien común.

La mayoría de las conductas en la humana convivencia son - de esta clase, nuestras relaciones con los semejantes siguen determinadas -

(5) Jiménez de Asúa, Luis. Citado por Rodríguez Manzanera L. Criminología. Pág. 17

(6) IBID cita 2. Pág. 17

(7) IBID cita 2. Pág. 16

nomas (jurídicas, morales, sociales) y buscan la realización de ciertos valores. La conducta social se manifiesta en razón del cumplimiento a las normas de convivencia, de interrelación o de comunicación humana.

Conducta Asocial.- La conducta asocial es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común.

La conducta asocial se realiza por lo general en la soledad, en el aislamiento. La conducta asocial rompe con los esquemas de convivencia e interrelación social, tendiendo a separarse de la sociedad, se realiza en forma independiente a la propia sociedad, pero sin llegar a agredir a la misma.

Conducta Parasocial.- se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social. Es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede.

Ciertas modas, ciertos usos o costumbres diferentes, son captados por la mayoría como extravagantes o francamente desviados. La diferencia con la conducta asocial es que la parasocial no puede ser aislada, necesita de los demás para poder darse. Este tipo de conductas parasociales se desenvuelven paralelamente a la sociedad, sin apartarse de ella y disfrutando de sus beneficios no se aceptan las normas sociales o jurídicas pero son cumplidas al mínimo para evitar molestias. Como ejemplo de la manifestación de esta conducta se presenta el alcoholismo, la toxicoma

nía, la homosexualidad, etc.

Conducta Antisocial, - va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de convivencia". (8)

Si bien es cierto que por definición, a la Criminología - le interesa el estudio de la conducta antisocial, no implica que se descuide a la conducta parasocial, toda vez que ésta puede pasar a ser con cierta facilidad una conducta antisocial.

Fines de la Criminología.-

Siendo el objeto de estudio de la Criminología, la conducta antisocial y por extensión la conducta parasocial, así como el sujeto - que las lleva a cabo, no tendría razón de ser si tan solo se abocara a su conocimiento y represión, puesto que, para tal efecto se cuenta con la - - ciencia Penal.

La criminología además de estudiar los problemas que representa una conducta parasocial o antisocial y las causas o factores que las generan, realiza una actividad de mayor alcance al proponer una serie de medidas para evitarlos y combatirlos.

Por ello "el éxito de todo estudio criminológico" (9), se

(8) IBID cita 2. Pág. 23, 24, 25

(9) Rodríguez Manzanera Luis. Apuntes de Introducción a la Criminología. Pág. 2.

basa en la prevención de las multitudes conductas criminales y en lo -
grar el bien común.

SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA, MATERIA
QUE ESTUDIA EL ACONTECER CRIMINAL
EN SUS CAUSAS Y FACTORES

Considerando que la Criminología es una ciencia sintética, por integrar en un todo los conocimientos de diversas ciencias y disciplinas, al interrelacionarlas, se comprende su composición, al reunir entre otras materias a la Sociología Criminológica. Materia que estudia "el acontecer criminal como fenómeno que se da en la colectividad, tanto en sus causas y factores como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en sociedad" (10).

El ámbito sociológico de la Criminología intenta analizar y detectar el fenómeno criminal desde una perspectiva social, considerando de mayor importancia los factores criminógenos externos, que los internos.

De tal forma Adolphe Quetelet (1835) y André Guerry (1833), concluyeron que los factores climatológicos y geográficos intervenían en la comisión de ciertos delitos.

Mientras que Alejandro Lacazeagne consideró que "el criminal solamente es peligroso en cuanto esté en un medio adecuado" (11), asimismo afirmó la existencia de sujetos "predispuestos" a la delincuencia, también dijo que la criminalidad es directamente proporcional a la desorganización social y que "existe más criminalidad entre las sociedades y los

(10) Rodríguez Manzanera Luis. "Criminología", Pág. 67

(11) IBIDEM Pág. 324

Estados desorganizados que entre los Estados y sociedades mejor organizados" (12).

Paul Aubry (1895), bajo la misma línea sociológica, diferencia dos tipos de factores que determinan o influyen en el acontecer criminal; uno los Predisponentes que serían la herencia, el desequilibrio nervioso, las deformaciones anatómicas, etc., y otras los Agentes Transmisores como la educación, la familia, la presión, las malas lecturas, etc. (y personalmente podría agregar la televisión).

El factor económico ha sido elemento importante en el desarrollo de ésta línea sociológica, al explicar que el crimen es "producto de la explotación del proletariado, de la desigualdad social, de la lucha de clases" (13), según se desprende de la óptica del Materialismo Histórico de Carlos Marx y Federico Engels.

Indudablemente los factores criminógenos expuestos hasta aquí, por grandes pensadores de la Sociología Criminológica, han demostrado su valía en el estudio de lo criminal, ya que, si bien es cierto, no se producen o se originan dentro del contexto social, sí influyen en la misma, debido a su marcada interrelación y dependencia con la sociedad.

Ahora bien, para efectos de este estudio y de conformidad con la naturaleza del mismo se presentarán las teorías que a nuestro parecer tienen mayor implicación en el tema que se trata. Enrico Ferri, conside

(12) *IBIDEM* Pág. 326.

(13) *IBIDEM* Pág. 327

rado como uno de los tres evangelistas de la Criminología e introductor de la ciencia Social en la Criminología, realizó grandes estudios, cuyos lineamientos principales se siguen aplicando para el estudio de lo antisocial.

El jurista Italiano postuló su teoría sobre los factores - criminógenos, concluyendo que "las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales son siempre el producto de su organismo físico-psíquico, y de la atmósfera física y social que lo envuelve, yo he distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales" (14). Entre los citados factores, sobresalen los sociales por comprender algunos de los elementos que son inherentes a la dinámica social, como lo son: la densidad la población, la opinión pública, la moral, la religión, la familia, la educación, el alcoholismo, etc.

Otro pilar de la Sociología Criminológica, Gabriel Tarde, por conducto de sus "Leyes de la Imitación" lleva a cabo un preciado estudio sobre este fenómeno social y su adecuación en la esfera criminal, es -- decir, "el crimen como fenómeno de imitación y el criminal como un ser que emita" (15).

Dentro de un proceso de interrelación social, la imitación juega un papel preponderante al ser el vehículo de transmisión por el cual "se repiten ideas, se comulga en idénticos pensamientos, se siente al unísono" (16).

(14) IBIDEM P^á. 338

(15) IBIDEM P^á. 346

(16) IBIDEM P^á. 346

Tarde considera que por la vía de la imitación es más factible la propagación y penetración de ideas malas o buenas en la sociedad, ya que los factores físicos se ven reducidos en cuanto a su influencia al ser sustituidos por "elementos de felicidad o infelicidad, de satisfacción o insatisfacción, en la difusión de necesidades artificiales y en la hiperestimulación de las aspiraciones" (17).

Sutherland y Cressy apuntalan la teoría de Tarde, al decir que "El comportamiento criminal es aprendido en contacto con otras personas por un proceso de comunicación", en dicho proceso de aprendizaje se incluye las "técnicas de comisión del crimen, algunas veces complejas, en ocasiones simples" y "la orientación de móviles, tendencias impulsivas, razonamientos y actitudes" (18).

Estos autores concluyen aseverando que "el proceso de aprendizaje de la conducta criminal por asociación en modelos criminales o anticriminales incluye todos los mecanismos que son incluidos en todo otro aprendizaje" (19).

(17) IBIDEM Pág. 347

(18) IBIDEM Pág. 357

(19) IBIDEM Pág. 357

LA TELEVISION FACTOR PROMOTOR DE CRIMINALIDAD

La sociología criminológica al plantear el estudio de los factores o causas que influyen o determinan el comportamiento parasocial y antisocial, hace referencia a cierto tipo de factor que se presenta en la vida social contemporánea y que ha sido calificado, por especialistas en la materia, como el medio de mayor penetración en la conciencia humana, es to es la Televisión.

Así pues Arnoldo García Iturbe, en su obra "La Delincuencia y el Delincuente", otorga a este medio masivo de comunicación "una enorme importancia en la formación de los menores y en la deformación de la personalidad de los adultos", ya que "la transmisión de la imagen dinámica, en movimiento, es el medio más eficaz para captar la atención de quien lo contempla" (20).

El citado autor considera que la televisión se encuentra al servicio del "escándalo" y del "mal gusto", provocando un grave daño sobre la población y en específico en la juventud -particularmente podría añadir el impacto en la niñez-, ya que son orientados en "forma muy acentuada" hacia el sexo y el delito.

Sobre este tema Wolf Middendorff, abre un paréntesis en su estudio "Sociología del Delito. Fenomenología y Metamorfosis de la conduc-

(20) García Iturbe Arnoldo. La Delincuencia y el Delincuente. Monte Avila Editora, Caracas Venezuela 1972 Páb. 277

ta asocial", y nos dice "Los medios de comunicación masivos ejercen un influjo perceptible sobre la sociedad en su conjunto. Los niños están expuestos a estos efectos constantes ya desde muy temprana edad". Y concluye afirmando que "la televisión, ejerce sobre la mayoría de las personas una verdadera fascinación, a la que no se puede sustraer" (21).

El maestro mexicano Hector Solís Quiroga, al referirse a las influencias sociales difusas y concretas sobre la Delincuencia, en su obra "Sociología Criminal", denota la importancia de los medios audiovisuales al opinar que "es más dañosa cuanto más delectable sea el espectáculo", ya que "mientras más placer provoque el espectáculo, mas influencia puede tener en la conducta de una persona". (22).

Por último, el maestro Luis Rodríguez Manzanera (1984) a lo largo de su libro titulado "Criminología", plantea en diversas ocasiones la influencia que puede tener la televisión sobre un auditorio.

Como puede apreciarse, los estudiosos del fenómeno social denominado -criminalidad- han señalado con gran precisión lo importante que puede ser la televisión como un factor promotor de conductas parasociales - y antisociales, sin embargo es necesario aclarar que en el comportamiento criminal es muy raro que un solo factor o causa motive el acontecimiento parasocial o antisocial.

(21) Middendorff, WOLF. "Sociología de Delito. Fenomenología y Metamorfosis de la Conducta Asocial". Pág. 267

(22) Solís Quiroga, Hector. "Sociología Criminal". Ed. Porrúa, S.A. México 1985, 3era. Edición, Pág. 177

Por tanto debe entenderse que la televisión no es el único factor criminógeno, sino que por regla general es una serie de factores los que concurren en la producción de la criminalidad, pero también hay — que considerar seriamente que el contenido de la programación de este medio puede ser nocivo a la sociedad.

LA TELEVISION COMO GRUPO DE PRESION

Tomando como base los antecedentes y extraordinario desarrollo de la industria televisiva en México, es posible calificar a este medio de comunicación masiva como un "Grupo de Presión" atendiendo a sus factores de poder económico y político que le han permitido distraerse de sus obligaciones impuestas por los cuerpos legales que la regulan, y por tanto se ven en libertad para transmitir programación y anuncios publicitarios que conllevan conductas parasociales y antisociales que el marco jurídico prohíbe.

La legislación sobre televisión, ha sido el principal motivo por el cual los industriales de la televisión comercial se han constituido como grupo de presión.

Los teóricos de la ciencia política han centrado a los grupos de presión en la actuación directa o indirecta que puedan ejercer sobre decisiones políticas relevantes y cuya acción generalmente no se efectúa a la luz pública.

Eduardo Andrade Sánchez, define al grupo de presión como "un agrupamiento de individuos, con cierto grado de organización, que realizan acciones dirigidas a los mecanismos formales de decisión gubernamental con la intención de que tales decisiones sean favorables a sus intereses".

ses o pretensiones" (23). Con el objeto de delimitar al grupo de presión que conforman los industriales de la televisión, se les puede clasificar como: grupos de presión eventual, ya que sus finalidades principales no son en sí mismas ejercer dicha presión, sino que ocasionalmente pretenderá influir en la toma de decisiones. Asimismo, es un grupo privado de presión por ser integrado con los propietarios de medios de producción; también es un grupo de cuadro ya que sus miembros se encuentran en un estatus económico preponderante y, por último, son un grupo que busca beneficios para sus integrantes. (Andrade 1982)

Estas clasificaciones, en las que se puede encuadrar al monopolio televisivo, muestran claramente su real tendencia y diferencia con otros grupos de interés o presión, a través de su fuerza y capacidad efectiva de influir sobre los mecanismos formales de decisión gubernamental, la cual se deriva de diversos factores que actúan aislada o combinadamente.

Andrade Sánchez (1982), afirma que éstos factores de poder de los grupos de presión son: su capacidad financiera, el número de miembros, la eficiencia de la organización, el reconocimiento público de que disfrutan y el tipo y la calidad de sus contactos.

Los factores de poder citados, al aplicarse a la televisión, harán factible un mejor entendimiento de la importancia de este me-

(23) Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Colección Textos Jurídicos Universitarios. México 1982. Pág. 138

dio de comunicación en la vida social, política y económica de nuestro país.

A) Recursos Económicos.-

La capacidad financiera con la que cuenta el grupo de presión es determinante para su actuar. Considerando algunos datos económicos de los concesionarios más importantes como sería el caso del consorcio integrado por los canales 2, 4, 5 y 9, con sede en el Distrito Federal, tenemos que dichos canales operan bajo la denominación de TELEVISA, S. A., cuyo capital social manifestado en 1982, fué de 203'000,000.00 pesos; y una inversión en instalaciones con un valor de 2 mil millones de pesos. La percepción más cuantiosa que obtiene TELEVISA es por concepto de venta de tiempo o espacio para insertos publicitarios. Esto es, los anuncios comerciales son el eje del funcionamiento de la televisión comercial en México, de tal forma que en 1980 el tiempo que vendía para programas en horario de clase "AAA" era a razón de 108,000.00 pesos por anuncio de 60 segundos de duración (24). Y en junio de 1986, TELEVISA recibió 20 millones de dólares por concepto de venta de espacios publicitarios (25).

Estas cifras, sumadas al hecho de que los accionistas del consorcio TELEVISA, participan al mismo tiempo en otras ramas de la industria, como son: la turística, automotriz, siderúrgica, cervecera, edito-

(24) -Los datos citados para los años 1980 y 1982, fueron obtenidos del libro: Fernández Christlieb Pátima. Los Medios de Difusión Masiva en México. Ed. Juan Pablos Editor, México 1982.

(25) -Los datos citados para el año de 1986, se tomaron de la revista PROCESO N° 503, 23 de junio, México 1986.

rial, agencias de publicidad y en el área financiera, demuestran su gran capacidad financiera.

Asimismo, la familia Azcárraga es de los principales accionistas de la línea aérea norteamericana American Airlines -la cuarta - en importancia en los Estados Unidos. -

Cabe señalar que el poderío económico de TELEVISIA, S. A., se vio incrementado al integrarse como socio el grupo industrial de Monterrey, aportando el canal 8, hoy canal 9.

Además hay que considerar que TELEVISIA ha diversificado - actualmente sus inversiones, al rentar y vender videocasetes (en sus propios establecimientos), videograbadoras y revistas con el mismo contenido.

Asimismo, produce películas cinematográficas, mismas que exporta, junto con diversas series de televisión a Centro América y a los Estados Unidos. En este país TELEVISIA ha explotado el mercado hispanoparlante de los Estados Sureños, al ser accionista de la cadena internacional de televisión en español: SIN por sus siglas en inglés.

Los datos y cifras señaladas son tan sólo algunos rubros de inversión en los que ha destacado el grupo de televisión comercial, lo - que muestra su poder económico y su consecuente fuerza política y social.

B) Número de Miembros.-

Este factor de poder se caracteriza, en términos generales, por el número de agremiados al grupo, ya que la cantidad de individuos que se adhieran al mismo determinará la presión que pueda ejercer.

No obstante, a simple vista, es evidente que la empresa — TELEVISA, S. A., no cuenta con un gran número de asociados, que podrían confirmar la regla general, sin embargo este grupo de presión substituye la — cantidad por la calidad, es decir, entre sus filas cuenta con un personal — altamente calificado para desempeñar cualquier tarea. Además, hay que recordar, para efecto de confirmar este apartado, que como industria que es, tiene la obligación de integrarse a su cámara respectiva, según lo dispone el Artículo 6° de los Estatutos de la Cámara Nacional de La Industria de — Radio y Televisión, en relación al Artículo 5° de la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria. Por consiguiente, la Cámara del ramo, contaba hasta 1982, con 548 radiodifusoras de A.M.; 79 de F.M. y 86 canales de — televisión, lo que representa un número considerable de miembros. (Fernández 1982).

C) Reconocimiento Público.-

Como señala Andrade Sánchez, Reconocimiento Público es — — "la imagen que el grupo proyecta sobre la sociedad en general" (26), que en este caso significaría el prestigio del grupo ante el público en general, — de lo que puede resultar cierta influencia sobre amplios sectores de la sociedad, logrando que estos adquieran una actitud de apoyo a favor del grupo.

(26) Andrade Sánchez Eduardo. Op. Cit. Pág. 148

Así también como afirma Meynaud "es la reputación de que goza el grupo ante el público y el gobierno, o sea, el juicio moral que recae sobre él" (27).

Ahora bien, el reconocimiento público con el que cuenta - TELEVISIA, S. A., no sólo se manifiesta en la fuerza que ha cobrado este grupo a través de sus años de operación, o bien cuando se le identifica directa o indirectamente con los presidentes de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, ya que hasta 1980, éste organismo había tenido "quince presidentes de los cuales nueve han salido del mismo lugar. - Es decir, nueve presidentes que en algún momento trabajaron para las empresas de la firma Azcárraga". "El hecho no deja de ser altamente significativo; revela, a nivel nacional y entre los concesionarios, directivos, empleados y trabajadores de la industria, una marcada dependencia con las directrices señaladas desde un aglutinante empresarial. Además, eso hace ver la fuerza económica y política que adquirió, desde su nacimiento" (28).

El prestigio o reputación social que goza TELEVISIA frente al gobierno y ante el gremio del cual forma parte, es tan sólo una demonstración de la efectividad que pueda tener como grupo de presión.

Considero que de igual o de mayor importancia, es el reconocimiento que proyecta TELEVISIA sobre la sociedad en general, pero no como empresa, no como grupo de presión, sino a través de la imagen de una --

(27) Fernández Christlieb Fátima. Op. Cit. Pág. 154

(28) IBID Pág. 154

persona plenamente identificada con el televidente, como podría ser el caso de un locutor, comentarista o conductor de programas, serie o anuncios publicitarios o bien como empresa comercial frente a la empresa estatal.

D) Eficiencia de la Organización.-

Se entiende que existe organización en un grupo de presión cuando su capacidad organizativa puede movilizar a sus integrantes o individuos a realizar ciertas actividades. Esto es, que representa "una concentración de recursos que pueden dirigirse hacia la consecución de fines políticos" (29), según afirma Harmon Ziegles.

Este factor de poder se da en el caso de los industriales de la Televisión, no sólo a nivel específico como TELEVISA, sino en forma general, ya que se encuentran asociados en una Cámara Industrial correspondiente a su rama, misma que formará parte de la Confederación de Cámaras Industriales, de conformidad a la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria y a los Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.

Es de mencionarse que ésta organización comprende a una serie de empresas e industrias íntimamente relacionadas, como serían: La Asociación Nacional de la Publicidad, A. C., Asociación de Periódicos Diarios de la República Mexicana, Asociación Nacional de Anunciantes de México, - - A. C., Asociación Mexicana de Mercadotecnia, A. C., Damas Publicistas y Asoc

(29) Fernández Christlieb Fátima. Op. Cit. Pág. 150

ciados, A. C. y muchos más. (Fernández 1982)

E) Tipo y Calidad de los Contactos.-

Este punto se refiere a las relaciones de carácter personal de miembros destacados o dirigentes del grupo, que puedan tener con -- funcionarios gubernamentales.

Estas relaciones pueden ser familiares o de negocios con funcionarios colocados en posiciones claves, en la toma de decisiones, en las que se interesa el grupo. (Andrade 1982)

Los concesionarios de la televisión en diversas ocasiones han actuado como grupo de presión, si es que no lo han hecho permanentemente. Aquí hay que recordar que TELEVISIA no sólo ha presionado cuando se ve afectada en sus intereses, sino que también la televisión comercial ha funcionado como un instrumento de presión indirecta sobre el Gobierno, ya que es utilizada por propios y extraños con el fin de atraer partidarios entre el público para fortalecer la causa defendida, cualquiera que ésta sea.

Questionable es el fenómeno producido por el grupo de presión en cuando se refiere a los resultados de sus gestiones ante los órganos de decisión del Gobierno, toda vez que su acción no se lleva a cabo a la luz pública. Lo que representa un problema "en el análisis del papel de los grupos de presión, en un sistema como el mexicano, es la falta de información; el pluralismo político en México ha sido más formal que real y las relaciones entre los miembros del gobierno y los grupos formales o informa-

les generalmente se han mantenido envueltas en un velo de secreto; el control de la información ha sido tradicionalmente uno de los elementos de poder del Gobierno mexicano. Es por esto que, cuanto más alejado en el tiempo se encuentre un problema, es posible obtener mayor información" (30).

A pesar de lo anterior, es posible deducir el papel que - la televisión ha jugado en la toma de algunas decisiones del gobierno, a través de un análisis del proyecto o iniciativa de ley y su resultado real y objetivo. De tal suerte, revisaremos la información sobre los momentos en que el monopolio TELEvisa se ha constituido como grupo de presión ante el Estado.

I) A raíz de una pretendida participación, en la industria televisiva comercial, el Gobierno Federal trató por la vía fiscal de allegarse a ésta, a través de 2 instrumentos:

- a) La Ley que establece, reforma y adiciona las disposiciones relativas a diversos impuestos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968.

En dicho ordenamiento el Artículo Noveno establece un impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público (el Artículo 4° de la Ley Federal de Radio y Televisión le otorga dicho carácter a la televisión), en los que intervengan empresas concesionarios de bienes del Dominio Directo de la Nación, (corresponde a la nación el dominio di-

(30) Fernández Christlieb Fátima, Op. Cit. Pág. 148

recto del espacio situado sobre el territorio nacional, según lo consagra el Artículo 27 párrafo 4° de nuestra Carta Magna; asimismo, el medio en que se propagan las ondas electromagnéticas, mediante canales, sólo podrá hacerse previa concesión o permiso que el Ejecutivo Federal otorgue, de conformidad al Artículo 1° y 2° de la Ley Federal de Radio y Televisión).

El citado artículo continúa estableciendo un impuesto que grava con una tasa del 25%, en base al monto total de los pagos que se efectúan por los servicios prestados por empresas que funcionan al amparo de concesiones federales para el uso de bienes de dominio directo de la Nación, cuando la actividad del concesionario se declare expresamente de interés público por Ley.

El impuesto recaerá sobre los pagos en efectivo o en especie que reciba el concesionario; las empresas que por arreglos con el concesionario, contraten sus servicios y presten los que sean complementarios; y sobre los pagos que se hagan a cualquier otra empresa que intervenga entre quien cobra el costo total del servicio y el concesionario.

Según la exposición de motivos de la Ley referida, se obliga a cubrir el impuesto a las personas que hagan pagos al concesionario en razón de que se estima justificado que el Estado obtenga de quienes reciben los servicios, una compensación adecuada por el uso de bienes del dominio de la Nación.

En relación a esta Ley, aparece publicado en el Diario Ofi

cial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año, el Presupuesto de Egresos de la Federación, que regiría durante el año de 1969, en cuyo -- Artículo 16, dispone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará subsidio por el total del gravamen a los sujetos del impuesto sobre -- servicios expresamente de interés público por la Ley, en los que interviergan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, -- cuando dichas empresas sean sociedades anónimas cuyas acciones pertenezcan en un 49% a sociedades de inversión o se hayan entregado en fideicomiso -- irrevocable a instituciones nacionales de crédito, para emitir certificados de participación a fin de que sean colocados en el público. (fracción I).

Se plantea que para que opere este subsidio, los consejeros propietarios y suplentes que nombren las sociedades de inversión o los Bancos Oficiales que tengan en propiedad o en fideicomiso irrevocable, las acciones de las empresas de televisión, podrán determinar las normas a las que la empresa sujetará sus servicios, para salvaguardar el interés público, o vetar su prestación por la misma razón.

De tal forma, estas disposiciones fiscales recaían directamente sobre los intereses, económico y del poder de decisión de los industriales de televisión, ante la alternativa de pagar el 25% de cuanto pago reciban y hacer que las agencias de publicidad, patrocinadores y todas las empresas que intervengan en la elaboración de programas, paguen también, -- o bien, entregar el 49% de sus acciones en fideicomiso a un Banco Estatal o venderlas a una sociedad de inversión y consecuentemente darles poder de

decisión a los dueños de dichas acciones.

Por tal motivo, los industriales de la televisión intervinieron como grupo de presión a través de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión; tal afirmación es posible hacerla tomando en consideración los informes comunicados por la Cámara a sus agremiados por medio del Órgano de Información de dicha Cámara: (Fernández 1982) "...después de un período de estudios llevados a cabo en la más absoluta reserva, dado lo trascendental del asunto y de pláticas sostenidas a alto nivel entre los dirigentes de la CIRT y las autoridades de Hacienda. Ahora, por lo que sabemos, se va a informar a todos los agremiados sobre cuáles han sido los resultados de esos trabajos que a todo el mundo, conectado con la radio difusión y la publicidad, los mantiene en suspenso desde diciembre pasado, cuando fue decretado el susodicho aumento del 25% sobre ingresos brutos" — (31).

Posteriormente la Cámara considera conveniente informar a sus agremiados sobre el avance de las pláticas sostenidas entre el Organismo y el Ejecutivo:

- 1° Que al Estado no le interesa el manejo de las estaciones, lo que nos han comunicado para que lo hagamos del conocimiento de ustedes para su tranquilidad;
- 2° Que urge solucionar este problema porque ya está causando graves daños a múltiples sectores.
- 3° Que la solución del problema ha sido confiada por el Ejecutivo

tivo al Ing. José Antonio Padilla Segura, Secretario de -
Comunicaciones y Transportes" (32).

De las declaraciones más interesantes de la CIRT, en función a los acuerdos tomados por las comisiones empresarial y gubernamental, en torno a este problema, son las siguientes:

- 1.- Ceder un mayor tiempo de emisión gratuita al Estado para programas que le permitan cumplir con sus funciones.
- 2.- Garantía de la efectiva superación de los programas de radio y Televisión. Al efecto, el Estado se reserva el Derecho de revisar cada cinco años, si el concesionario ha cumplido con sus obligaciones, especialmente la relativa a la función social del Artículo cinco de la Ley. Si el concesionario hubiere faltado al cumplimiento de las mismas - - obligaciones, se considerará que ha incurrido en causa de revocación.
- 3.- Cuando el Ejecutivo considere que algún asunto o tema pueda perturbar o esté perturbando la paz o el orden público, provocando alarma, desorientación o esté alterando el desarrollo armónico del país, o su tranquilidad, podrá hacer - al concesionario las observaciones que proceden, quien deberá atenderlas...

4.- Los tres puntos anteriores se aceptarán, siempre y cuando simultáneamente se deje sin efecto, por cualquier procedimiento legal válido, el impuesto del 25% causante del problema" (33). El texto de la declaración continúa en estos términos: "Desde luego queremos precisar que la posición, tanto del Consejo Directivo de la Cámara, como de la Comisión y Subcomisión, ha sido y es la siguiente:

- I. Abordar este asunto como un problema de carácter nacional en vista de la trascendencia del mismo y del peligro que entraña.
- II. Combatir el impuesto por ser confiscatorio y discriminatorio.
- III. En ningún caso aceptar acogerse al subsidio porque - - ello implicaría aceptar la intervención de un Consejo Gubernamental con facultades absolutas dentro de las - - estaciones" (34).

De la misma forma, el Secretario de Comunicaciones y Transportes informa, en tono menos impositivo, a los concesionarios de la televisión: "La resolución que se tome no será de carácter impositivo, sino que en todo caso, quede abierta a la opinión y consideración que la industria - haga valer" (35). Estas palabras del Secretario de Estado, asignado para -

(33) IBID Pág. 167

(34) IBID Pág. 168

(35) IBID Pág. 168

lograr un acuerdo en la pláticas con los industriales, denotan una aceptación gubernamental de las proposiciones de los concesionarios.

El resultado de las gestiones efectuadas por los concesionarios, como grupo de presión, se vieron regaladas con 2 disposiciones publicadas en el Organó Informativo Oficial del 1° de julio de 1969. La primera es el Acuerdo por el qua se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones comerciales de radio y televisión, el pago del impuesto que se indica con algunas modalidades. El Artículo primero de dicho Acuerdo prevee otra forma de pago del impuesto establecido por el Artículo 9° de la "Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos del 31 de diciembre de 1968" (el cual sería del 25%), esta opción en el pago podrá hacerse con el doce y medio por ciento del tiempo diario de transmisión de cada estación. (Fernández 1982)

Con esta disposición de corte fiscal queda claro que a cambio de tiempo de transmisión, el Estado, puede pasar por alto el impuesto del 25% y por tanto la venta del 49% de las acciones.

La segunda disposición jurídica publicada el mismo 1° de julio, es un Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a expedir nuevos títulos de concesión a los actuales concesionarios en materia de radio y televisión. Este acuerdo prorroga por 10 años más, sin que excedan de veinte las concesiones vigentes en 1969.

Los citados acuerdos del 1° de julio de 1969, manifestaron

la efectividad de la presión ejercida por los industriales de la televisión, al ofrecer una alternativa más en el pago de sus obligaciones, de las dispuestas en los Decretos del 30 y 31 de diciembre de 1968, mismos que afectaban sustancialmente los intereses privados.

II) Como segundo caso, analizaremos los acontecimientos de la presión industrial, ante la propuesta gubernamental de nacionalización de la televisión por considerarla una "influencia negativa", además de abrogar la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960, por una Nueva Ley de la Materia con sustanciales reformas y adiciones en el ramo.

El conflicto empieza con una llamada de atención a los empresarios de la televisión, hecha por el presidente Echverría: "Que la industria y el comercio que tanto influyen en los medios de difusión, no dejen sólo en manos de las agencias de publicidad, la integración de los programas que llegan a todos los hogares. Deben, industriales y comerciantes, contribuir a escoger con más cuidado los materiales que llegan a los hogares por medio de la televisión, porque la educación extraescolar educa o ma leduca a los adultos cuya conducta se refleja en los menores" (36).

A partir de la citada declaración aparecen una serie más en contra del funcionamiento de la televisión, hechas principalmente por altos funcionarios de la Administración Pública y por representantes del sector Social.

Dichas declaraciones, en términos generales, critican el -

(36) IBID Pág. 120

contenido de la programación de la televisión, al decir que los medios de difusión contaminan las mentes de jóvenes, niños y aún de los adultos; o bien que "el principal reto que el gobierno tiene en cuanto a los medios masivos de comunicación, es el de cambiar la mentalidad con la que hacen los programas de la televisión comercial y que representan el 87.5% de la producción nacional" (37).

Para mediados de 1972, el gobierno había tomado diversas medidas que afectarían de alguna forma a los concesionarios. Primero, la creación de una Subsecretaría que tendría como función los asuntos relacionados con la televisión y con lo cual, implicaba un mayor control sobre este medio. En segundo lugar, el Gobierno efectuaba una serie de declaraciones que iban desde plantear la nacionalización de los medios audiovisuales colectivos, pasando por críticas al funcionamiento de dichos medios, hasta declaraciones de que se elaboraría una Nueva Ley Federal de Radio y Televisión, que suprimiera los males que padece la televisión comercial. Y por último el gobierno compraría un canal de televisión (canal 13). (Fernández 1982)

Debido a estos hechos, comienza la oposición de los empresarios de la televisión ante las medidas gubernamentales, a través de declaraciones de los presidentes de la CIRT, defendiendo sus intereses y a su vez atacando las declaraciones oficiales.

Como ha sido indicado, es sumamente difícil evidenciar los medios con que se valieron los concesionarios para presionar al gobierno y

lograr un resultado favorable a sus intereses, ya que únicamente se cuenta con los registros de publicaciones mensuales y diarias, que reflejan tan sólo la inconformidad y la subsecuente queja sobre las declaraciones gubernamentales. Sin embargo se cuenta con una mejor prueba para demostrar la inquisición de los concesionarios frente al Gobierno, y ésta es el resultado de sus gestiones.

La duda contraída por los empresarios de la televisión -- acerca de que si conservarían o no sus privilegios, se desvaneció completamente al no llevarse a cabo la "amenaza" o propuesta de nacionalización de los medios audiovisuales masivos; tampoco aparece una Ley Federal de Radio y Televisión, como lo había mencionado el sector gubernamental, en su lugar, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1973, el Reglamento de la Ley citada, cuya función de detallar principios generales de la Ley, no la lleva a cabo, puesto que deja muchos puntos ambiguos, que son utilizados por los concesionarios a su favor. Por último las críticas hechas por el presidente Echeverría como por funcionarios de su administración y por representantes del sector social, en cuanto a la influencia negativa que representa la programación comercial, no son tomadas en cuenta, ya que se hacen algunos señalamientos, pero no se hace mención a la vigilancia del mensaje que se transmite. (Fernández 1982)

Para finalizar este apartado, cabe señalar, que ambas medidas que pretendió tomar el Gobierno, en lo económico y lo educativo, no fructificaron debido a la fuerza política-económica y social que posee el grupo empresarial de televisión comercial al aplicar estos recursos en forma de presión.

Es evidente que la tardía aparición de la Ley Federal de Radio y Televisión en 1960, en relación al desarrollo y consolidación del medio, se constituye en un factor importante en el juego de poder entre la iniciativa privada y el gobierno, pero también es relevante el papel del sector privado como grupo de presión en este campo de actividad.

Este último factor ha determinado que la Televisión privada mantenga sus intereses comerciales y por lo tanto consumistas en su programación y que sus contenidos no se ajusten al marco jurídico vigente como trataré de analizar más adelante.

PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA TELEVISION

El papel dominante de la televisión comercial en México, -- es posible de apreciarse cuando ésta se constituye como grupo de presión -- frente al Estado.

No obstante lo dicho, la prepotencia político-económica -- social de la televisión se ve condicionada a la participación del Estado -- (si bien tardía) en los medios de comunicación masiva, especialmente en la Televisión.

La actuación del Estado en ésta industria tiene una triple función: En primer término ejerce su supremacía al sujetar el comportamiento de la televisión a la Ley, al Derecho. En segundo lugar, participa como operador de algunos canales de televisión. Y por último, el Estado actúa -- como emisor de mensajes difundidos por conducto de sus propios medios o de los medios que están en manos de los particulares. (Granados 1981)

"Cuando se estableció en México la televisión, al mediar este siglo, el Estado decidió entregarla a la gestión de los intereses privados. Advertido tardíamente de la enorme fuerza de modelación social representada por ese medio de difusión colectiva, en la última década ha comenzado una búsqueda del tiempo perdido para tratar de lograr una participación -- mayor en el hacer televisivo, además del papel de regulador que desde siempre se atribuyó" (38).

(38) Granados Chapa Miguel A. Examen de la Comunicación en México. Ediciones El Caballito. México 1981, Pág. 38

En la historia de la televisión y de su antecedente inmediato la Radio, el Estado Mexicano ha realizado una ardua tarea en regular el funcionamiento de esta industria.

Partiendo del principio de que la nación ejerce su soberanía sobre todo su territorio, que incluye el espacio situado sobre él, según lo consagra los Artículos 27 párrafo cuarto y 42 fracción VI de la Ley Suprema, la soberanía de la nación y su dominio directo sobre los canales radioeléctricos que se emplean para propagar ondas electromagnéticas es lo que constituye la base y punto de partida de la facultad del Estado para regular el funcionamiento y actividad de la televisión.

Asimismo, el propio Artículo 27 en su párrafo sexto faculta al Estado a otorgar concesiones y permisos para la utilización de los citados canales radioeléctricos a los particulares o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas.

Lo anterior, unido al hecho de que técnicamente no es posible transmitir sin una frecuencia asignada, debido a que su número es limitado, conlleva a que el Estado deba necesariamente organizar el funcionamiento de los medios de difusión que utilizan el espacio aéreo de la Nación. (Granados 1981)

Hecha la referencia fundamental de nuestra Carta Magna, se mencionarán los principales instrumentos jurídicos que han regido sobre la televisión, de conformidad con las facultades conferidas por el mismo Ordenamiento Supremo al Congreso y del Presidente según el Artículo 73 fracción

nes X y XVII y 89 fracción I, respectivamente.

Hasta antes de 1960, las disposiciones jurídicas que regulaban la actividad de la televisión se concretaban básicamente a su función técnica, ya que consideraban similar dicha actividad con la de la Radio, es por ello que durante diez años la televisión no cuenta con un instrumento legal que le regule, específicamente en su aspecto de contenido y penetración, sino tan sólo en lo técnico. Tal es el caso de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 1926; la Ley de Vías Generales de Comunicación promulgada en 1931, que un año después fuera abrogada por la segunda Ley del mismo nombre; el Reglamento de las Estaciones Radioeléctricas Comerciales, Culturales y de Experimentación Científica y de Aficionados, publicada en 1937; el Decreto que fija las normas a las que se sujetarán en su instalación y funcionamiento las estaciones radiodifusoras de la televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1950, entre otros. (Granados 1981)

El 19 de enero de 1960, se publica en el Organó Informativo Oficial, la Ley Federal de Radio y Televisión, instrumento jurídico que además de regular el funcionamiento y actividad de la televisión en el ámbito técnico, le regula en su aspecto de penetración y como vehículo de información. Sobre el particular, se encuentra una serie de disposiciones conexas a la Ley referida, que constituyen el marco jurídico que rige esta actividad y que contempla integralmente las diversas disposiciones relacionadas con el medio y su importante función social.

La base jurídica señalada ha servido al Estado para participar en la televisión por conducto de dos vías. Una a través de sus propios canales y otra por conducto de los canales comerciales concesionados.

El Estado inicia el manejo de su propia televisión en -- 1958, al fundar el canal 11 confiado al Instituto Politécnico Nacional, cuya programación se caracteriza por su contenido cultural, educativo y de -- orientación social en contraposición de la programación de canales comercia-- les.

Años después, en 1972 el gobierno adquiere el canal 13 con el objeto de poseer "un instrumento de transformación que tienda hacia la -- integración nacional, la modernización, el progreso social y la vida demo-- crática" (39), el reforzamiento de los valores tradicionales, así como los culturales y artísticos, "y el respeto a la persona y a la dignidad del in-- dividuo y no tiende a la humillación ni al sarcasmo de su condición" (40).

Muy a pesar de los esfuerzos realizados por los canales -- del Estado, hasta 1985, no obtuvieron el éxito deseado por diversas razones que no vienen al caso citar, ya que nos desviaríamos del tema central de es-- te estudio.

Sin embargo, con el afán de consolidar la industria de la Televisión Estatal, el gobierno creó en 1985 una red de canales, comprendi--

(39) IBID Pág. 54

(40) IBID Pág. 56

dos el 11, 13 y uno nuevo el 7, además de otros canales Estatales, a lo — que se le designó IMEVISION, (a semejanza del monopolio TELEVISIA).

Además de que el Estado participa con sus propios canales en la televisión se reserva la posibilidad de emplear tiempo para sus propios fines en las difusoras comerciales, espacios que el Gobierno tiene de recho por ministerio de Ley. (Granados 1981)

La Ley Federal de Radio y Televisión en su Artículo 59, — dispone que las estaciones de Televisión "deberán efectuar transmisiones — gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o disconti- — nuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación so- — cial". Asimismo, el Artículo 60 de la Ley citada, obliga a los concesiona- — rios a transmitir gratuitamente y dando preferencia, "cualquier boletín de autoridad que se relacione con la seguridad o defensa del territorio nacional, la conservación del orden público o con medidas encaminadas a preever o remediar cualquier calamidad pública", además de "los mensajes o cual- — quier aviso relacionado con embarcaciones o aeronaves en peligro, que soli- — citen auxilio". Por último, el Artículo 62 obliga a toda estación de tele- — visión en el país a "encadenarse cuando se trate de transmitir informacio- — nes de trascendencia para la Nación, a juicio de la Secretaría de Goberna- — ción".

RELACIONES DE PODER ENTRE LA TELEVISION COMERCIAL Y

EL ESTADO

Grupos de expertos en distintas ramas del conocimiento, se han empeñado en tratar de investigar cuáles serían las posibles consecuencias sociales del medio de comunicación más poderoso de todos los tiempos: La Televisión.

Sin lugar a dudas, la televisión se ha presentado, ya hace varios decenios, como el instrumento más importante que el hombre ha tenido para hacer llegar a sus congéneres su concepción del mundo.

La investigación sobre la televisión, específicamente la de los efectos o consecuencias sociales, ha demostrado que ésta tiene la posibilidad técnica de difundir a distancia imágenes y sonido, así como de ser el medio de penetración de más amplio poder tanto desde un punto de vista extensivo como intensivo. De tal forma, los medios audiovisuales han sido apreciados como la herramienta imprescindible para lograr la difusión de la cultura con el fin de legitimar el poder económico y político y penetrar en amplias capas de la sociedad.

En México, estas funciones de la televisión comercial son de relevancia, en la medida en que pueden explicar la presencia de conductas parasociales y antisociales proyectadas en éste medio de comunicación masiva, y por tanto permitir restricciones de orden jurídico.

Es por ello que se hace necesario el análisis histórico - del desarrollo político-económico-social y jurídico de la televisión mexicana. Su antecedente más remoto no se ubica en la primer transmisión efectuada durante el mandato del presidente Miguel Alemán, sino que la base de la industria televisiva se estatuye a principios de éste siglo, momento en que logran su consolidación algunos grupos económicos que, al terminar la - Revolución de 1910, impulsaran la industria de radiodifusión. Dichos grupos económicos encuentran gran respaldo en el capital Industrial y Bancario extranjero debido a que en aquel momento no existe en México un capital lo suficientemente desarrollado para sufragar la inversión que requería esta - gran industria, la cual explica la injerencia extranjera en la radio y la - televisión.

La radio, naciente invento de los años veinte, sería impulsado por grupos económicos que no forman su capital con la expansión del -- nuevo medio de difusión, sino que existen desde antes.

En 1921, los logros radiofónicos (antecedente inmediato de la televisión) realizados por algunos técnicos mexicanos, lograron atraer - la atención de diversos grupos económicos poco después de que los radioaficionados constituyen en junio de 1922 la Liga Nacional de Radio, cuya primer finalidad era el intercambio de experiencias.

Cabe mencionar, que se desconoce exactamente quien llevo - a cabo la primer emisión radiofónica en México, ya que algunos estudiosos - la atribuyen al Dr. Adolfo Enrique Gómez Fernández, en la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1921, y por otra parte los actuales industriales de

la radio y la televisión otorgan la paternidad del evento al Ing. Constantino de Tárnava Jr., quien el 9 de octubre del mismo año, logra una primera transmisión en Monterrey. A ésta última, seguirán otras en la capital de la república y en el norte del país.

Raul Azcárraga Vidaurreta, a instancia del coronel norteamericano y agente de ventas de la compañía Ford, Sandal S. Hodges, funda la Casa del Radio, previa capacitación recibida en el Campo militar de Houston; más tarde dicha emisora sería vinculada, mediante acuerdo con Felix F. Palavicini, al periódico "El Universal".

Poco tiempo después se funda la emisora JH, la cual daría origen a la CYB, propiedad de la compañía Cigarrera El Buen Tono.

Para 1923, las radiodifusoras se multiplican al igual que las organizaciones respectivas. Además de la Liga Nacional de Radio, existen el Club Central Mexicano de Radio y el Centro de Ingenieros. De su fusión resultaría la Liga Central Mexicana de Radio, primer antecedente de la actual Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.

En 1925 se funda la estación CYJ, radiodifusora que utiliza la compañía norteamericana General Electric, para transmitir fundamentalmente propaganda comercial.

Para ese año, en el norte del país comienzan a surgir las primeras emisoras de provincia, Nuevo Laredo, Tampico, Ciudad Juárez y Monterrey, las cuales inician su transmisión antes de finalizar los años veinti-

tes.

1930, marca la fecha en que los grandes capitales extranjeros instalan la infraestructura de la actual industria radiofónica. Al fundarse la XEW se trazan los lineamientos que han de sustentar al actual monopolio comercial televisivo, por aprovecharse la experiencia pionera en el ramo y las instalaciones fundadoras.

A estas alturas del presente estudio, se hace necesario — abrir un breve paréntesis con el fin de evidenciar la injerencia extranjera en el desarrollo de la hermética industria del Radio — como antecedente inmediato de la televisión — y del objeto de análisis que es la televisión. — Primeramente la intervención extranjera se situó con la inversión tanto directa como indirecta de capital y según se apreciará más adelante, la intervención será, además de económica, política y social. Para tal efecto habrá que retroceder a finales del siglo pasado.

La estación radiofónica XEB, instalada en la Ciudad de México en 1923, fué propiedad de la Compañía Cigarrera El Buen Tono la que se fundó en el año de 1875 por el francés Ernesto Pugibet. Dicha estación llega a ser una de las cincuenta empresas más importantes del país en 1910. — El Consejo de Administración para ése año, lo integraban : Manuel González Ossio, —secretario de guerra del régimen Porfirista—; Porfirio Díaz Jr.; — Julio Limantour; Roberto Núñez; Secretario de Hacienda del mismo régimen; — los abogados Rafael Dondé e Indalecio Sánchez Gavito, así como los empresarios franceses Enrique Ticon y Ernesto Pugibet.

He aquí donde empieza la cadena de intervención extranjera en planos económicos. La empresa Cigarrera El Buen Tono es financiada desde Francia por la Sociedad Financiera para la Industria de México (Société Financière pour L' Industrie au Mexique), fundada por León Signoret, quien a su vez es accionista de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey. La Sociedad Financiera Francesa, posee para 1910, un capital de 5 millones de francos y se encuentra presidida por Eduardo Noetzlin, fundador del Banco Nacional de México. Dicha sociedad francesa también invierte en otras empresas mexicanas: Cervecería Moctezuma, Banco de Londres y México, Compañía Nacional de Dinamita y Explosivos y Compañía Industrial de Orizaba.

La estación radiofónica del Buen Tono, cuenta en 1923, al iniciar sus transmisiones, con una inversión de más de 160 mil pesos.

De manera similar, dicha situación se repite en el norte del país, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con uno de los pioneros de la radiodifusión: Constantino de Tárnava Jr., al fundar la emisora denominada Tárnava Notre Dame y al adquirir ésta carácter comercial se le asignan las siglas XEH.

Tárnava Sr., es designado para desempeñar el cargo del señor León Signoret, en la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey. Tiempo después el señor Tárnava pasa a ser socio industrial de la firma Patricio Milmo e Hijos Sucesores, constituida como casa Bancaria y Sociedad Mercantil, siendo sus socios: Sara V. Milmo de Kelly; Prudencia V. Milmo de Radziwill; Leonor V. Milmo; Alberto Radziwill y Eugenio Kelly, éste último también accionista de la Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey.

Para 1926, Emilio Azcárraga Vidaurreta está ya casado con Laura V. Milmo, hija del Inglés Patricio V. Milmo y nieta de James F. Milmo, accionista mayoritario del Milmo National Bank of Laredo.

Guarda relevancia el hecho de que la empresa Patricio Milmo e Hijos Sucesores fuese, a principios de éste siglo, uno de los negocios que alcanzaran gran auge económico por sus diversas inversiones en las actividades más lucrativas de la época -Banca, Ferrocarriles, Minería- y ante el movimiento revolucionario de 1910 se vió en la necesidad de re- traer provisionalmente sus capitales de estos giros y aplicarlos a otro -- novedoso y prometedor negocio: la industria radiofónica.

Son múltiples las inversiones de la empresa Patricio Milmo e Hijos Sucesores, por ejemplo, Milmo fué accionista de la Compañía Bancaria de París y México; Banco de Durango; Banco de Jalisco y Banco de la Laguna. Cabe señalar que los 3 últimos Bancos citados se localizan dentro de las empresas mayores de México, en 1910, asimismo los Bancos de Jalisco y de la Laguna cuentan con capitales mayoritarios extranjeros.

Por otra parte, esta empresa participó también en la industria ferroviaria, adquiriendo acciones de F.C. de Matehuala. En minería es socio de la Compañía Minera Norias del Baján, así como de la Coahuila Consolidated Coal Company. En la industria jabonera invierte en la fábrica Jabonera de la Laguna considerada como una de las mayores del país en su ramo.

Otras inversiones del multicitado empresario son, la explotación del subsuelo en el norte del país. Posteriormente, 2 de sus Hacien-

das serán explotadas por la Richmond Petroleum Company of México, S.A., mediante contrato celebrado por Emilio Azcárraga Vidaurreta, en representación de su esposa Laura V. Milmo y el representante de la empresa norteamericana.

Para 1922 y como resultado de la Revolución Mexicana, la empresa Patricio Milmo e Hijos Sucesores, se ve en la necesidad de liquidar la sociedad, conservando aún un fuerte capital para ser invertido en la industria radiofónica.

La década de los años veintes, revela cambios sociales y económicos en México, por una parte el Estado tiene el compromiso de proteger a varias clases sociales y por otra, el capital norteamericano desplaza al europeo al finalizar la primera Guerra Mundial.

Respecto a la radiodifusión, es importante señalar que para 1922, México cuenta con 3 emisoras de radio experimentales. En tanto que en Norteamérica funcionan 254 transmisoras y más de 400 mil aparatos receptores, lo que se debe a la invasión del mercado radiofónico por las compañías Westinghouse, Marconi y General Electric, la cual al adquirir la participación Británica de Marconi, forma una nueva empresa: La Radio Corporación of América (RCA), que consigue las patentes más importantes. En México opera una filial de la RCA desde inicios de los años veintes, bajo la razón social de The México Music Co., dedicada a la venta de fonógrafos y discos y en la que trabajó Emilio Azcárraga Vidaurreta.

Para la RCA representa un problema de mercado el atraso --

radiofónico de México, respecto a Estados Unidos, puesto que sólo puede — vender, en nuestro país, discos, fonógrafos y escasos receptores de radio. Es por esta razón que se hace necesario el fomento de instalaciones radiofónicas comerciales (recuérdese que México contaba con tan sólo algunas incipientes emisoras). En este sentido la RCA invierte más de 3/4 partes del capital social de la estación radiofónica XEW a través de la Cía. México — Music Co., con la cual la XEW pasa a manos de la cadena de la National — Broadcasting Corporation (NBC), división radiofónica de la corporación RCA.

Es así que posteriormente se integran diversas emisoras a la XEW y consecuentemente a la NBC, que a su vez absorberá algunas otras estaciones en el resto del país.

Entre los años 1931 y 1938, el señor Azcárraga Vidaurreta inaugura 13 estaciones ubicadas en el interior de la República, integrándose a la cadena XEW-NBC.

En 1938 otra empresa norteamericana iniciará sus actividades radiofónicas en México. La Columbia Broadcasting System (CBS) funda su primera estación: la XEQ, a la que se le integrarán 15 estaciones más, fundadas entre 1939 y 1945.

Las dos grandes cadenas de radio, la XEW-NBC y XEQ-CBS — integradas en la organización Radio Programas de México, S.A., para efectos administrativos— dejan de invertir en estaciones radiofónicas ante la posibilidad de instalar estaciones de televisión.

Al igual que el fenómeno sufrido en la radio, la televisión se expande aceleradamente en los Estados Unidos al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Para 1950 existen en Norteamérica más de 10 millones de aparatos de televisión, que son fabricados por las corporaciones NBC, perteneciente a la RCA y la CBS, las dos cadenas de Radio y televisión más importantes de Estados Unidos.

El surgimiento de la televisión en México - en 1950 inaugurada oficialmente - marca una estrecha dependencia con los Estados Unidos, no sólo en lo que respecta a la infraestructura tecnológica, sino también en el contenido de sus transmisiones y anuncios publicitarios.

El ingeniero Guillermo González Camarena, empieza a experimentar con este medio desde 1935 y el 26 de julio de 1950, inicia la operación del canal 4, con las siglas XHTV, un año más tarde, en 1951 inician sus funciones los canales 2 y 5 con las siglas XEW-TV y XHGC respectivamente.

En 1956, la fusión de estas 3 estaciones televisoras, darán lugar al primer gran monopolio de la Teledifusión en México: Telesistema Mexicano, bajo la dirección de Emilio Azcárraga Milmo, en sociedad con la familia O'Farrill y González Camarena. Esta empresa, contaba para 1971 con 50 repetidoras en toda la República, y con un auditorio potencial de más de 13 millones de espectadores.

Tuvieron que transcurrir 22 años de vida de la televisión - para que se gestara un nuevo hecho que consolidaría al gran monopolio; en 1972 se fusionan las empresas Telesistema Mexicano y Televisión Independien-

te en sociedad denominada: TELEVISA, S.A. (Fernández 1982)

La industria televisiva se encuentra en un lugar preponderante, desde las perspectivas política, económica y social, debido a su expansión e influencia, no tan sólo en su ramo, sino en otros sectores de la industria y de las finanzas.

EL ESTADO Y LOS CONCESIONARIOS DE TELEVISION

El acontecer de la televisión en México, se ha caracterizado por una constante tensión entre los órganos Estatales dedicados a la televisión y los concesionarios de la Televisión Comercial, derivada de — concepciones diversas sobre el modelo de sociedad que ha de implantarse, — intereses grupales, supremacía de poder y otros factores que han matizado dicha tensión en entendimientos circunstanciales y en un estira y afloja — permanente entre el sector del Gobierno encargado de regular y participar en la televisión y los negociantes privados de la televisión.

Los Gobiernos Mexicanos han apoyado, desde su inicio a la televisión privada mediante concesiones que han acelerado el crecimiento — de la industria televisiva. El Gobierno del presidente Miguel Alemán, es el mejor ejemplo de apoyo e interés en el crecimiento y consolidación de — la televisión privada, es en ese sexenio cuando el país ve por primera vez un programa de televisión.

Las medidas de control que ha tomado el Estado respecto a la televisión no alteran los objetivos de la industria y son de gran utilidad al Gobierno para consolidar su poder político en momentos de tensiones sociales, convirtiéndose el aparente conflicto, en una modalidad del juego político.

Es evidente que la actitud de inconformidad empresarial —

frente a las disposiciones gubernamentales de control sobre la televisión, se desenvuelven en un margen de entendimiento básico que se establece entre los industriales de la televisión y el Estado en razón de la particular visión que cada sector tiene de la defensa de sus intereses.

La interrelación manifiesta entre Estado e Industriales de la televisión se ha desarrollado en enfatizar las ventajas mutuas de participar conjuntamente en este medio, así como las desventajas que podría traer consigo la interferencia directa de cualquier sector en las actividades del otro. Sin olvidar que aún cuando el Estado tenga intereses en favorecer a los industriales, existen otros sectores sociales, con los que igualmente tiene que mantener una alianza.

Al plantearse una identificación de intereses entre los industriales de la televisión y el Estado, se disipa cualquier duda de disparidad entre ambos. Recordemos que son estructuras conciliadas que se sirven recíprocamente, de tal forma que no existen conflictos graves entre dichos sectores.

La televisión comercial sirve al Gobierno de manera explícita o implícita al presentar las informaciones oficiales en sus medios, pasando de lo que propiamente es la información de lo que es propaganda, con lo que resulta, que la televisión se vuelve un refuerzo del mecanismo político del gobierno, un mecanismo de control social.

En nuestros días el Estado ha mostrado un gran interés, al

darse cuenta de la proyección e influencia que este medio ejerce sobre la - sociedad, en difundir el mensaje oficial a toda la república, valiéndose -- del aumento de canales y estaciones y repetidoras de televisión y obtenien- do la participación de las estaciones comerciales, que en conjunto llegan, prácticamente, a toda la población.

En el plano económico el Estado ha buscado la alianza con los concesionarios, debido a que ellos cuentan con los recursos necesarios para difundir el mensaje oficial. Tal integración se manifiesta en el cam- po de la comunicación por vía satélite y en la co-producción de diversos -- programas y series.

Lo anterior, permite observar la política que sustenta el estado en materia de Comunicación, basada en la asociación política y econó- mica con los concesionarios de este medio.

Por otra parte, el Estado cuenta con el llamado "tiempo -- fiscal", consistente en el 12.5% del tiempo total de la programación diaria transmitida por cada canal concesionario, mismo que se gestó en 1969, como una opción al pago del gravamen impuesto a empresas que funcionen al amparo de concesiones federales para el uso de bienes del dominio directo de la Na- ción.

Sim embargo, este "tiempo fiscal" plantea algunas restric- ciones: "Estos tiempos de transmisión no serán acumulables, ni su uso podrá diferirse aún cuando no sean utilizados, pues se entenderá que el concesiona-

rio cumple con su obligación con sólo poner dicho tiempo a disposición del Estado", y "si el Ejecutivo Federal no utilizare, total o parcialmente tales tiempos para transmisión deberá hacerlo el concesionario para sus propios fines, a efecto de no interrumpir el servicio de radiodifusión" (41).

El Estado al contar con estos espacios de transmisión en la televisión tanto con sus propios medios como por conducto de los canales concesionados ha dado cuenta de su impacto social y de su extraordinario poder de influencia que proyecta sobre las masas, convirtiéndose en emisor de mensajes.

Por su parte el Estado ha favorecido a la televisión comercial en diversos aspectos, es notorio que la política del Estado en materia de radiodifusión, ha sido el de otorgar todo tipo de facilidades económicas y jurídicas para el establecimiento, consolidación, fortalecimiento y expansión de la televisión comercial especialmente. Dichas facilidades se han expresado a través de permisos para la importación libre de equipos y refacciones establecidos en la Ley de Vías Generales de Comunicación de 1939 y el Código Aduanero, permitiendo la expansión acelerada de la industria en los años cuarenta.

Exenciones o reducciones de impuestos como el caso del Decreto Presidencial del 1° de julio de 1969, que autoriza a la Secretaría de

(41) Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica con algunas modalidades, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de julio de 1969.

Hacienda y Crédito Público a recibir en especie, por parte de los radiodifusores, el pago del impuesto sobre servicios concesionados de interés público o la Ley de Impuestos a las Empresas que explotan Estaciones de Radio y Televisión de 1961, que redujo el impuesto de 5% sobre ingresos brutos que pagaban los radiodifusores a la cantidad de .5% sobre ingresos -- brutos; absoluta libertad jurídica a los concesionarios para determinar -- las tarifas cobradas por el servicio de radiodifusión establecida en 1960; prórrogas a las concesiones como la ocurrida en 1969, que prolongó hasta - 1989 las concesiones a las estaciones existentes hasta entonces y la puesta a disposición de los empresarios de la radiodifusión de un gran número de canales de televisión; utilización del sistema nacional de telecomunicaciones por los concesionarios; y más recientemente la participación de los mismos en la comunicación vía satélite.

Asimismo, el Estado ha intervenido en la comunicación masiva al limitar o impedir la manifestación de expresión de corrientes de - oposición a la institucional, permitiendo tan solo la difusión, controlada, de los partidos políticos registrados.

Por otra parte, el Estado ha confiado a los concesionarios de televisión, el ejercicio de la función educativa y cultural de este medio, bajo su buena fé y sentido de responsabilidad.

En todo esto ha influido la ventaja de los concesionarios sobre el Estado en cuanto a recursos se refiere, pero también a los compromisos de la televisión privada con los industriales y comerciantes.

M E T O D O L O G I A

La presente investigación encuentra su fundamento en la recopilación bibliográfica de temas relacionados a la televisión en general, - y particularmente a los efectos de este medio producidos por su influencia - sobre la sociedad, diferenciando los públicos infantiles, juveniles y al televidente adulto.

Asimismo, se conjuntaron obras jurídicas en Criminología y Sociología Criminológica que guardan afinidad con el tema de esta Tesis, reuniendo por otra parte la legislación que rige la materia.

Una vez teniendo el sustento doctrinal se grabaron 3 series de televisión: "Thundercats" (Felinos Cósmicos), "El Bote del Amor" y "El Precio del Deber". Programas seleccionados por ser los de mayor audiencia - en su género, por haber mostrado un mayor impacto en el televidente debido - a su fuerte contenido de agresión y violencia en razón a los temas que tratan, por reflejar situaciones totalmente enajenantes a nuestra cultura, por evidenciar un cambio social sumido en el ensueño y alejado de la realidad, - por su manifiesta comercialización y por ser programas extranjeros grabados en Norteamérica, así como por ser series prototipo en sus respectivos géneros.

Partiendo del material didáctico aludido, se describieron - y analizaron los contenidos de los programas mencionados, que transmiten con

ductas parasociales y antisociales, bajo dos directrices, la jurídica y la social, comprendida en el marco de la comunicación, expresando las teorías e investigaciones efectuadas sobre la materia.

DEFINICIONES

Con el objeto de que todas las conductas parasociales y - antisociales, que se proyectan por televisión, queden comprendidas en el - contexto de la presente investigación, es necesario definir y presentar -- conjuntamente las nociones de violencia y agresividad, a fin de entender - el sentido amplio que toma cada una de las conductas citadas.

Violencia.- " Amenaza o uso de fuerza que pretende inju-- riar, restringir o intimidar a uno o varios - sujetos, o bien atacar o destruir una propie-- dad" (42).

Agresividad.- "Estado emocional que toma la forma de un sen-- timiento o motivación y que puede o no expre-- sarse en conducta violenta" (43).

De estas definiciones se desprende el carácter especial -- que conlleva toda conducta parasocial y/o antisocial, en una primera instan-- cia se manifiesta el aspecto subjetivo, que sería la agresividad, y en se-- gundo plano el aspecto objetivo o material, siendo éste la violencia.

(42) Baker, Robert and Ball, Sandra, Mass Media And Violence. A Staff Report to the National Commission on the Causes and Prevention of Violence. Washington D.C. Government Printing Office, 1969. Pág. 235

(43) IBID Pág. 236

Como se apreciará más adelante, el contenido de la mayoría de programas y series que se transmiten por televisión, se encuentra cargado de un gran número de conductas y actitudes agresivo-violentas, que pueden ir desde una mirada que refleje odio, envidia o rencor hasta el homicidio, violación o drogadicción.

PRINCIPALES TEORIAS COMUNICOLOGICAS QUE SE HAN VERTIDO
SOBRE LOS EFECIOS DEL CONTENIDO ANTISOCIAL Y PARASOCIAL
TRANSMITIDOS POR LA TELEVISION

En reiteradas ocasiones se ha cuestionado el carácter bené-
fico o perjudicial de la televisión, si sólo es una caja inócua de diver- -
sión o es un auténtico aparato deformativo de la cultura; si cuenta con la
capacidad o no de penetración que se le ha atribuido; si es un medio de en-
tretenimiento o un enajenante mental; si es un instrumento informativo o --
margina el conocimiento cabal del acontecer en la realidad; si controla la
opinión pública o bien, proporciona los elementos necesarios para llevar a
cabo una actividad crítica; si es realista y objetiva o llega a la dramati-
zación de toda realidad; si simplifica o no la actividad mental del televi-
dente, etc.

Todas estas interrogantes parten de un primer cuestiona- -
miento: es la sociedad producto de la televisión o ésta última el reflejo
de la sociedad. Al intentar resolver tal incógnita se podría caer en la ya
legendaria alegoría de "Quién fué primero, el huevo o la gallina", por ello
sin llegar a tomar partido de tal hecho es posible definir una posición al
respecto.

Sobre el particular, hay que recordar que en la mayoría de
los casos la televisión se ha desempeñado en un ámbito comercial, cuya sub-
sistencia depende de la audiencia que tenga determinada emisora, ya que co-
mo se ha constatado la televisión es el medio que mejor promociona cual- -

quier producto o servicio, llegando a un gran número de sujetos, de tal forma es evidente el interés de los empresarios de la televisión en mostrar - las imágenes que llamen la atención a ese grupo de gentes y que permitan - interponer una serie de mensajes comerciales, por tanto si la emisión es - bien aceptada la imagen permanecerá por cierto tiempo hasta que ésta ya no cause interés, lo que provocará su cambio por otra, que renove la prestación a mirarla.

Este proceso se manifiesta en tanto que exista una respuesta del televidente, el cual pedirá y aun exigirá que le sea proporcionado más de lo que llega a satisfacerle, asegurando con ello el empresario, mantener una audiencia cautiva que requiera del consumo de los bienes y servicios que promociona.

Es así que en primera instancia la televisión es tan sólo el instrumento que difunde ideas, propias de quien detenta dicho medio y - las cuales al encontrar respuesta de los receptores provoca un fenómeno de retro-alimentación, en virtud de la cual la sociedad determinará las características de la televisión, pero será ésta misma quien las difunda a un - grupo mayor, modificando con ello a la misma sociedad.

Es decir, mientras más información, ideas, imágenes o conceptos se viertan a través de la televisión en la sociedad, reaccionará ésta a su vez con mayor ansiedad y fuerza, y mientras es más bombardeada, la reacción social es máxima, llegándose al mecanismo de retro-alimentación.

De tal forma es posible seguir analizando todos los demás

tópicos que se han planteado en torno a la televisión, sin embargo los mencionados temas de gran polémica se dejarán al estudio de otras ciencias especializadas, sin querer decir que al Derecho y en particular a la Sociología-Jurídica y a la Sociología Criminológica, no les interesen sus manifestaciones en el contexto socio-jurídico, pero también se alejaría, el presente estudio, de su objetivo general. No obstante, se tocarán algunos de estos puntos a manera complementaria.

Entrando en materia, se ha cuestionado si el contenido de los programas o series televisivas pueden lograr una catarsis de conductas parasociales y antisociales o si por el contrario incitan y provocan dichas conductas.

Al respecto, los investigadores y estudiosos de esta materia no han llegado a un acuerdo unánime. La televisión ha planteado un debate en el que intervienen dos facciones, una que defiende la primera opinión y que en la mayoría de las veces tienen alguna relación con los detentadores de dicho medio; por otra parte, se encuentran los que asumen la segunda posición y devalúan las fallas en las que incurre la televisión, asimismo, por lo general estos estudiosos tienen un contacto directo con este medio en sus formas cultural u oficial y a nivel docente y de investigación, pero no han participado en las empresas televisivas comerciales.

Es un hecho que la televisión exhibe todo tipo de conductas, acciones y omisiones antisociales y parasociales, sin embargo hay que considerar que la frecuencia de estas conductas transmitidas por televisión no pueden ser tomadas en la mayoría de los casos, como único factor que conlleve a probables efectos similares.

El problema ha sido analizado ampliamente en otros países y todavía no es posible conocer de una forma general si la exposición al contenido antisocial o parasocial de la televisión produce un efecto negativo o positivo en el contexto social, o si lo afecta en forma directa o indirecta.

La investigación ha abordado el problema afirmando que la exposición al contenido parasocial o antisocial permite que los sujetos -- descarguen su agresividad en la fantasía evitando así cualquier manifestación similar en la vida real, (Feshbach 1961). Otros investigadores como Leonard Berkowitz (1963), señalan que la exposición a los medios de comunicación puede inducir directamente al comportamiento parasocial o antisocial, tanto en los niños como en los adultos. En el terreno del aprendizaje se ha demostrado que los niños (y aún los adultos), aprenden la conducta a través de la observación y la imitación de modelos que pueden provenir de un medio visual o de la vida real. (Bandura Y Walters, 1963).

La investigación sobre los efectos del contenido antisocial o parasocial transmitidos por la televisión se ha desarrollado atendiendo diversas líneas teóricas: Catarsis, Incitación a la agresión, que comprendería dos enfoques: Restricción de inhibiciones y modelamiento de conductas y Reforzamiento de Agresión. Por lo que es necesario conocer las conclusiones que se han obtenido al respecto, ya que todas ellas proponen que la exposición a estas formas de contenido transmitidas por televisión producen un efecto en el niño, el adolescente, el adulto, la familia y en general, en la sociedad, sin embargo cada una asume la diferente forma el efecto provocado.

La teoría de la Catarsis propone que los sujetos expuestos al contenido parasocial o antisocial descargan su agresividad en la fantasía y por tanto no se presenta una manifestación de respuestas semejantes. (Seymour Feshbach, principal exponente de esta teoría)

Esta posición supone que el contenido parasocial o antisocial cumple una función social ya que permite que se descarguen estos tipos de conductas a través de las escenas observadas de una manera totalmente inofensiva.

La teoría de la Catarsis ha sido reformulada (Hartman, 1965), al proponer que si no se manifiesta una reducción de la criminalidad al observar un contenido parasocial o antisocial, es posible que opere al percibir los resultados de estas conductas, tales como: castigo, dolor, sufrimiento, prisión, multa, etc.

Este estudio ha sido fuertemente criticado, puesto que se afirma que el receptor no ve en la televisión el castigo o las consecuencias sociales que provoque esa conducta, ya que no ha sido el afectado personalmente.

La investigación realizada sobre el efecto catártico no ha proporcionado la evidencia suficiente para sustentar su base teórica. Gou-ranson (1969), afirma que a pesar de que existe alguna evidencia sobre el efecto catártico, la mayoría de los estudios experimentales han comprobado que la exposición al contenido criminal incita la conducta agresiva.

La teoría de la Incitación a la agresión plantea que la exposición al contenido parasocial o antisocial transmitido por la televisión incita agresividad de los receptores.

Existen dos enfoques en este planteamiento que es importante considerar: Restricción de inhibiciones y Modelamiento de conductas, y Reforzamiento de agresión.

La primer línea de análisis, restricción de inhibiciones, presenta como base teórica la hipótesis frustración-agresión que propone — que, ante una frustración aumenta la instigación a la agresión y a la criminalidad.

Los investigadores en este campo consideran también que la manifestación criminal puede ser inhibida por diversas condiciones aprendidas en los sujetos y que la exposición a contenidos parasociales o antisociales permite la manifestación de la criminalidad.

Esta teoría propone además que la conducta criminal se incrementa cuando un sujeto enojado o instigado previamente, se expone a una película de violencia que está justificada o involucra algún rol o nombre que se parece al del instigador. (Berkowitz, 1964)

Las investigaciones realizadas en esta área proponen en resumen, que la conducta criminal puede ser incrementada o bien, las restricciones a manifestar la agresión pueden ser disminuidas, en determinadas condiciones: cuando un sujeto está enojado y se expone a un contenido violen-

to donde la agresión está justificada y cuando el actor de la agresión actualiza el rol o tiene el nombre del agresor del sujeto.

La otra línea, modelamiento de conductas, encuentra su fundamento en que el aprendizaje de conductas específicas criminales son imitadas principalmente por los niños.

Los estudios llevados a cabo sobre el particular (Hicks, - Siegel, Fernández), han demostrado que el contenido criminógeno de la televisión es un factor tan importante como las escenas violentas de la vida real a las que el niño (adolescente o adulto) está expuesto y que en condiciones determinadas llega a imitar: cuando el autor de la conducta criminal se identifica con su sexo, cuando la agresión es premiada y cuando existe un ambiente similar al del modelo para ejercer la agresión.

Las citadas investigaciones se ven reforzadas por las teorías de Tarde, Sutherland y Cressy, señaladas brevemente en la primer parte de esta tesis.

El segundo enfoque se refiere al reforzamiento de agresión, mismo que sugiere que el contenido criminal de las series televisivas va a reforzar las tendencias existentes, mas que a crearlas.

Al respecto Schramm, Lyle y Parker (1961), por experimentos realizados en Estados Unidos y Canadá aseguran que "las raíces de la delincuencia son mucho más profundas y vastas que la televisión; la violencia que se ve por este medio puede estimular la agresividad de un niño que ya se - -

sienta frustrado y sea agresivo. Por consiguiente, en ciertos casos, la televisión puede sugerir el instrumento de violencia, al mismo tiempo que contribuye a desarrollar el impulso agresivo que precisa de ese instrumento. Cuando la agresividad en una situación real tiene suficiente intensidad, el niño recuerda las formas en que ha visto constar los actos agresivos en la televisión" (44).

Por su parte, Klapper afirma que "puesto que tanto los niños delincuentes como los no delincuentes se encuentran entre los grandes usuarios de material de crimen y violencia, podemos suponer que el material no es, en y por sí mismo, una causa primordial de tendencias delincuentes; por otro lado las diferencias que se han encontrado entre los grandes y pequeños usuarios consisten en factores de personalidad y emocionales que parece poco probable que hayan sido el producto de exposición de los medios. Finalmente, los usos que se hacen del material parecen depender de los mismos factores de personalidad. Nuevamente aquí parecen actuar los mismos principios: los niños parecen interpretar y reaccionar ante él de acuerdo a sus necesidades y valores existentes, y el material sirve así para reforzar sus actitudes existentes, independientemente de que estas actitudes sean socialmente sanas o malsanas" (45).

La conclusión general de los investigadores sugiere que en todos aquellos sujetos mal ajustados, el contenido criminal o violento tendrá un efecto significativamente mayor que entre los sujetos bien ajustados.

(44) Schramm, Wilbur, Lyle, Jack And Parker, Edwin. *Television in the lives of our Children*, 1961. Traducción Barcelona, España: Hispano Europe, 1965, Pág. 241

(45) Klapper, Joseph, T. Efectos Sociales de la Comunicación de Masas. En Schramm, Wilbur, ed. La ciencia de la Comunicación Humana. México 1983, Ed. Roble, Pág. 63.

Dentro de este mismo planteamiento de reforzamiento de -- agresión se encuentran los estudios de Wertham (1968), quien asevera que -- la excesiva cantidad de violencia en la televisión ejerce una influencia -- muy grande en la gente joven, quien está llegando a ser cada vez más tele-- dirigida, hostil e insensible.

Desde este punto de vista, la televisión ejerce una fun-- ción negativa, aunque el mismo investigador considera que este medio de co-- municación nunca trabaja solo, pero es uno de los factores primordiales en la vida de los niños y jóvenes.

Por último, los psicoanalistas Banay y Coburn (1961), han afirmado que la televisión es una escuela preparatoria de la delincuencia -- para aquellos jóvenes y adolescentes transtornados. (ver Schramm, Et. Al., 1961)

De las anteriores teorías e investigaciones se puede con-- cluir que si bien es cierto no se ha llegado a un consenso unitario, es po-- sible, sin embargo, afirmar que la posición referente a que si el contenido de los programas o series de televisión logran una catarsis de conductas pa-- rasociales y antisociales no ha encontrado un gran eco, sino por el contra-- rio, se ha visto envuelta en una serie de críticas que han disminuído su va-- lía. En tanto han surgido con gran aceptación las posiciones contrarias -- que afirman que este medio de comunicación incita y provoca dichas conduc-- tas.

POSICION DEL LEGISLADOR MEXICANO RESPECTO A LA INFLUENCIA
POSITIVA O NEGATIVA DE LA TELEVISION EN LA SOCIEDAD.

Como se ha mencionado existe gran controversia entre los estudiosos e investigadores del fenómeno moderno de comunicación masivo, - llamado televisión, en cuanto a su influencia positiva o negativa en la so- ciedad.

Expuestas ya brevemente, las conclusiones y resultados de las principales corrientes al respecto, se presentarán algunas considera- ciones que han planteado nuestros legisladores sobre este punto, así como la posición manifestada en nuestros cuerpos legales que regulan la materia.

El jueves 3 de diciembre de 1959, fue turnada a la Segun- da Comisión de Gobernación la iniciativa del proyecto de Ley Federal de Ra- dio y Televisión, suscrita por las Comisiones de Radio y Televisión y de - Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados.

En dicha iniciativa el legislador al exponer sus conside- raciones y destacar el avance tecnológico de esta rama en nuestro país, -- precisó que "todo ello funda el interés del Estado para lograr que la in- fluencia que por estos medios de expresión se ejerce en la colectividad, - llene un cometido social que contribuya al fortalecimiento de la integra- ción nacional y al perfeccionamiento de la convivencia humana", asimismo, participó que la televisión "debe estar sujeta a un ordenamiento de Estado, en su interés de fomentar el desarrrollo de este medio de expresión y en--

Indudablemente la televisión, como medio de difusión o comunicación, tiene por sí misma su mérito, sin embargo no es "lo bueno" de la televisión lo que nos llama la atención, ya que sus fines conllevan la actuación positiva ante la sociedad, por el contrario su aspecto negativo es el que tiene relieve, debido a su impacto inobjetable en la sociedad, su influencia sobre el televidente que no distingue sexo, edad, raza, nacionalidad, creencia o dogma, su manipulación en actitudes y conductas y su manifiesta oposición a acatar las normas jurídicas que le rigen.

Por lo anterior, el presente estudio está dirigido a evidenciar desde una óptica socio-jurídica el contenido de programas de televisión que influyen y por tanto promueven en nuestra sociedad actitudes y conductas parasociales y antisociales.

OBJETIVO GENERAL

Analizar si la Televisión Comercial en México es un medio que induce a conductas parasociales y antisociales, a partir de su aparición en programas que se transmiten por este medio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estudiar el poder socio-político-económico de la televisión comercial como grupo de presión ante el Estado.
- Analizar las formas de control que el Estado ha ejercido sobre la televisión comercial en México.
- Estudiar si los contenidos de la televisión, presentan violaciones a la legislación aplicable vigente, en tanto a conductas parasociales y antisociales.

JUSTIFICACION

La tecnología contemporánea ha sufrido un desarrollo relámpago, revolucionando los términos tradicionales de la comunicación social con los avances en la electrónica, la que tuvo su génesis en el siglo XV con la tipografía, siendo amplificada en el siglo XIX por la concepción de Hertz en la radio y por la invención del cinematógrafo, apareciendo éste último, como fenómeno mágico por disponer del encanto de la imagen, ya que exalta o aumenta la impresión del material informativo, a la vez que induce a la protección e identificación imaginarias mejor de como lo haría la vida misma. El perfeccionamiento del sistema de señales sonoras y visuales sincronizadas dió origen a la televisión, medio audiovisual que hoy por hoy es uno de los más importantes de la comunicación masiva.

El cambio no sólo se ha manifestado en lo técnico, sino fundamentalmente en la existencia social y en las formas de representación y expresión. Nuestra moderna cultura ha sufrido la transición del orden oral o escrito al orden visual.

Antes de la aparición y desarrollo de la comunicación masiva, particularmente de la televisión, el individuo recibía su conocimiento en primer lugar, de su medio ambiente inmediato y en segundo lugar, de la escritura. Hoy en día la televisión y las imágenes, que de ella resultan, se dirigen a las masas cada vez más numerosas y más densas, distribuyéndoles conocimientos que no son en la mayoría de los casos extractos -

de su medio ambiente próximo ni de nada que a primera vista se relacione con él.

Es en México, que desde 1935 empiezan los experimentos - de transmisiones de televisión, y el 21 de marzo de 1951, se transmite el primer programa. Cinco años más tarde, gracias a la unión de las tres primeras estaciones televisoras, surge el gran monopolio que controla la televisión en México, con su concurrente poder.

Sin embargo, el poderío económico-político-social, que emana de este monopolio, se gesta a principios de siglo por la sólida dependencia de intereses extranjeros, primordialmente norteamericanos. Es así que la televisión marca desde sus antecedentes, la directriz que mantendría hasta nuestros días.

No es, hasta 1968, que el Estado da cuenta de la importancia de este medio de comunicación masiva, y es cuando adquiere su primera estación televisora, dando inicio tardío y raquítico a la televisión Estatal, frente a la ya consolidada industria privada de la televisión.

Casi cuatro décadas, marcan el dominio de la televisión privada sobre la Estatal, estableciendo las pautas de programación, de contenido y la comercialización de los mismos; donde la experiencia, el capital, el poder e influencia, son factores que determinan la relación de poder entre ambos sectores.

Recientemente se ha cuestionado en México, el papel que -

juega la televisión en diversos ámbitos de nuestra sociedad, las hipótesis, teorías y en general las discusiones suscitadas sobre el particular, han — versado principalmente sobre el beneficio o perjuicio que ocasiona sobre — el receptor.

A partir de esta primera gran incógnita; sociólogos, comunicólogos, políticos, industriales, abogados, etc... se han planteado en — sus respectivos campos de conocimiento — y otros transgrediendo su ámbito, — críticas y opiniones sobre el poder que debenta este medio; como la fun- — ción de la televisión en nuestra sociedad o la participación de dicho me- — dio en la esfera social. También la influencia de la televisión sobre di- — versos sectores de la sociedad atendiendo al nivel económico, edad, sexo, — contexto cultural del espectador, la regulación jurídica del medio, de la — publicidad, etc.

Un gran interés se ha desarrollado a lo largo del tiempo — por investigar el fenómeno televisivo sobre todo desde la óptica de sus — efectos en relación al contenido que transmiten ciertas series de televi- — sión.

Desde el punto de vista jurídico-social, interesa investi- — gar si dicho contenido desvirtúa el espíritu y fin de las normas jurídicas — aplicables a la materia y trascienden a planos que afectan a la sociedad, — mostrando conductas parasociales y antisociales.

Así también, porque como se ha señalado anteriormente, — la televisión surge y se desarrolla en nuestro país imponiendo diversas —

pautas de lo que es "hacer televisión", heredadas del modelo televisivo, - principalmente norteamericano que está orientado al consumo, antes de que el Estado se preocupe de este medio de comunicación. Pues como ya se indicó es hasta veinte años después que el Estado participa en la competencia televisiva y es hasta 1960 que emite la primera legislación que intenta regular su contenido.

La inseparable dependencia de los medios masivos de comunicación nacionales, particularmente la televisión, con intereses extranjeros, se ha manifestado en nuestro país en distintas formas, ya en el ámbito económico o político-social. En éste último, la afectación ha sido claramente palpable, ya que la información en general, con sentido cultural, o bien de diversión o entretenimiento, así como de carácter publicitario, - no reflejan los valores de nuestra cultura, así como tampoco la ideosincronía, ideología, costumbres y tradiciones propias del mexicano. Por el contrario muestran actitudes ajenas que van en detrimento a nuestros valores y son un factor más de promoción de conductas parasociales y antisociales.

El citado fenómeno es posible de ser analizado remitiéndonos, para ello, a las relaciones de poder que se han establecido entre la televisión comercial y el Estado en distintos niveles, se pueden señalar - 3 de ellos: una relación de supremacía formal del Estado sobre el medio; - una muestra de facto del poder de los medios comerciales sobre el Estado y por último, una relación de colaboración entre ambos sin descuidar o - - desproteger sus intereses propios.

CRIMINOLOGIA

Sin pretender elaborar un amplio estudio de Criminología, es necesario precisar el campo de acción en el que se situará el presente trabajo de investigación dentro de una de las ciencias que integran el basto conocimiento del Derecho.

La consideración específica de analizar el contenido de - la programación comercial de la televisión en México, bajo una perspectiva criminológica, ha sido producto de relacionar los objetivos y fines de ésta ciencia con las causas o factores, propuestos que llegan a influir o inclusivo a determinar la conducta del hombre en su realidad social y de la sociedad en general, produciendo o fomentando el acontecer parasocial y antisocial.

Uno de los aspectos (1) en los que se ha desarrollado la Criminología, adquiriendo una trascendental importancia, es la prevención del delito, situación que se manifiesta en apercibir el que se den o repi-tan ciertas conductas calificadas como criminales.

La prevención del delito puede llevarse a cabo a través - de analizar, previamente, cuáles han sido las causas o factores que - - -

(1) La criminología contemporánea ha sido aplicada en tres formas:
1) La Administración de Justicia, 2) En el Campo Penitenciario y
3) La Prevención del Delito.

causarlo en beneficio de la colectividad".

De las palabras de nuestros legisladores se desprende la concepción de éstos, de que la televisión en primera instancia es un medio de influencia en la colectividad y sin calificarlo aún de benéfico o perjudicial estiman la necesidad de regularlo a fin de dirigirlo en "beneficio de la colectividad", existiendo aquí un síntoma de desconfianza sobre la televisión.

Este síntoma de desconfianza se ve aclarado con el transcurso del tiempo. El reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica relativo al contenido de las transmisiones en radio y televisión, en su considerando séptimo determina la importancia de regular el Artículo 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión que establece las transmisiones de programas y publicidad impropios para espectadores de determinadas edades, deberán de anunciarse como tales, a efecto de preveer que los menores "no reciban la influencia nociva de producciones inadecuadas para su formación".

por otra parte, el considerando octavo del Reglamento aludido, al establecer que la propaganda que se transmita por televisión deberá mantener un equilibrio con el conjunto de la programación, reafirma la presunción de que la televisión es un factor de influencia en la colectividad al señalar que es un medio "de penetración en la conciencia de la comunidad".

Por último, el 28 de diciembre de 1981, la Cámara de Dipu-

tados, plantea dentro de sus consideraciones, al proyecto de reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión en sus Artículos 10, 11, 65 y 67; y adición en el Capítulo Tercero de un nuevo Artículo 59 Bis., el compromiso de una adecuada formación de los niños, por lo que argumentan que "la presente iniciativa está animada por la preocupación de la influencia de los medios masivos de comunicación en la formación de la conciencia infantil y en las perspectivas que los niños adquieren sobre sí mismos y su sociedad. La radio y la televisión, instrumentos que caracterizan la comunicación y la recreación de masas en la época contemporánea, juegan un importante papel en el aprendizaje de los infantes".

"Dado que el niño es un receptor que no tiene posibilidad de diferenciar los mensajes que recibe, en virtud de que se encuentra en un proceso de integración de sus valores generales, así como en el período de adquisición de elementos cognocitivos, se estima necesario legislar para que la orientación de la programación para niños contribuya a desarrollar armónicamente a la niñez y, sin menoscabo de su condición de sano entretenimiento, coadyuve con la familia y la sociedad mexicana para alcanzar la mejor formación de la infancia".

De lo expuesto, se concluye que el legislador mexicano ha dado cuenta y tomado conciencia del instrumento tecnológico más poderoso de lo que va del siglo, en cuanto a su penetración se refiere en la sociedad. Asimismo, ha considerado la nocividad de este medio en ciertos sectores de la población, específicamente en la niñez. Sin embargo y a pesar de la voluntad del legislador, en proteger al infante, ha omitido considerar seriamente la problemática de la televisión en la juventud y en el adul

to, debiendo diferenciar entre ambos sexos, el nivel cultural y educativo de nuestra población.

En este sentido el Legislador mexicano ha vertido sus concepciones y consideraciones en cuerpos normativos que regulan y previenen la protección de la influencia nociva que pueda tener la televisión sobre la sociedad, tales normas son:

- LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION.

ARTICULO 5°.- La radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones procurarán:

II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

ARTICULO 10°.- Compete a la Secretaría de Gobernación:

II.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Promuevan el interés científico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su pro-

ceso formativo.

ARTICULO 63.- Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe también todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas o discriminatorio de las razas; queda asimismo, prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos.

ARTICULO 67.- La propaganda comercial que se transmita por la radio y televisión se ajustará a las siguientes bases:

IV.- No deberá hacer, en la programación referida por el --
Artículo 59 Bis., publicidad que incite a la violencia.

- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA RELATIVO AL CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN RADIO Y TELEVISION.

ARTICULO 5°.- Los programas recreativos procurarán un sano entretenimiento, que afirme los valores nacionales, no sean contrarios a las buenas costumbres, eviten la corrupción del lenguaje, la vulgaridad, las palabras e imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido y atiendan al propósito de ennoble

cer los gustos del auditorio.

ARTICULO 36.- Queda prohibido a los concesionarios, permisionarios, locutores, cronistas, comentaristas, artistas, anunciantes, -- agencias de publicidad, publicistas y demás personas que -- participen en la preparación o realización de programas y -- propaganda comercial por radio y televisión, lo siguiente:

I.- Efectuar transmisiones contrarias a la seguridad del -- estado, a la integridad nacional, a la paz o al orden -- públicos;

III.- Hacer apología de la violencia, del crimen o vicios;

IV.- Realizar transmisiones que causen la corrupción del len-- guaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante palabras, actitudes o imágenes obscenas, fra-- ces o escenas de doble sentido, sonidos ofensivos, ges-- tos y actitudes insultantes, así como recursos de baja comicidad;

VII.- Presentar escenas, imágenes o sonidos que induzcan al -- alcoholismo, tabaquismo, uso de estupefacientes o de -- sustancias psicotrópicas.

ARTICULO 37.- Se considera que se hace apología de la violencia, el cri-- men o los vicios en los siguientes casos:

I.- Cuando se excite al desorden, se aconseje o se incite - al robo, al crimen, a la destrucción de bienes o se justifique la comisión de los delitos o a sus autores;

II.- Cuando se defiendan, disculpen o aconsejen los vicios,
y

III.- Cuando se enseñe o muestre la forma de realizar delitos o practicar vicios, sin demostrar durante la transmisión las consecuencias sociales adversas de esos hechos.

ARTICULO 39.- Se consideran contrarias a las buenas costumbres:

I.- El tratamiento de temas que estimulen las ideas o prácticas contrarias a la moral, a la integridad del hogar, se ofenda al pudor, a la decencia o excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos, y

II.- La justificación de las relaciones sexuales ilícitas o promiscuas y el tratamiento no científico de problemas sociales tales como la drogadicción o el alcoholismo.

Todo lo expuesto adquiere realce socio-jurídico al considerar la actividad principal de la televisión que es la difusión de la educación popular, de la cultura y extensión de los conocimientos, fomentar y fortalecer principios, tradiciones y costumbres nacionales, el estímulo al pro-

greso y la capacidad creativa del mexicano, así como objetivizar todo asunto que implique interés a la Nación y conlleve a la unidad.

Asimismo, la televisión debe pugnar por la integración familiar y el mejoramiento de las relaciones sociales con el afán de procurar y fortalecer los más esenciales valores que deben regir en toda sociedad, como los principios morales, la dignidad humana y los vínculos familiares.

La Televisión debe evitar toda influencia perturbadora o nociva al desarrollo armónico de la niñez y juventud, de la familia y sociedad; debe participar en el desarrollo del nivel cultural del pueblo, conservando sus caracteres nacionales, costumbres y tradiciones populares, la aplicación del idioma propiamente, a exaltar los valores nacionales y fortalecer la unidad nacional.

CONSIDERACIONES GENERALES SOCIO-JURIDICAS DEL CONTENIDO
PARASOCIAL Y ANTISOCIAL DE LAS SERIES TIPO "THUNDERCATS",
"EL BOTE DEL AMOR" Y "EL PREDIO DEL DEBER".

La descripción de la temática, personajes e imagen, así como la transcripción del texto de las series tipo enunciadas constituyen la fuente empírica principal del análisis socio-jurídico del contenido parasocial y antisocial que proyectan los programas televisivos dirigidos a los tres sectores de la población en que se ha clasificado la programación en México, esto es, programas aptos para niños o todo público, adolescentes y - - adultos. (Anexos A, B y C)

Las conductas parasociales y antisociales, que a la simple lectura denotan estas series, muestran un claro incumplimiento a los Ordenamientos Jurídicos que regular la actividad de la televisión y el contenido de la programación que transmite el medio. Asimismo, se tergiversa la función encomendada a la televisión y se violan diversas disposiciones legales aplicables a la materia.

Partamos pues de los principios fundamentales que la Ley Federal del Radio y Televisión, en su Artículo 5° otorga a la televisión en el sentido de la función social que debe desempeñar a fin de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana, para lo cual procurarán:

I.- Afimar el respeto a los principios de la moral social,

la dignidad humana y los vínculos familiares;

II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III.- Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana, y

IV.- Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

Es palpable que ninguno de los tres programas tipos señalados cumplen tan siquiera con alguna de las funciones sociales a las que obliga el numeral citado, y aún más, esta misma observación es aplicable a la mayoría de programas y series que transmite la televisión comercial en México, y es factible decir la mayoría ya que son solo algunos los programas que cumplen con esta función social encomendada a este extraordinario medio de penetración masiva.

De tal suerte el Considerando Segundo del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, aclara un poco la forma en que la televisión deberá conseguir la realización de su función social, toda vez que al especificar que la ampliación de la educación popular mediante el fortaleci-

miento de las funciones informativas, de recreación y de fomento económico, es el factor determinante para que la televisión se constituya en vehículo de integración nacional y enaltecimiento de la vida en común.

No obstante a la loable función social, que el legislador mexicano, orientó a la televisión, ésta no se ha cumplido cabalmente, sino por el contrario; el concesionario de este medio ha incumplido reiteradamente las disposiciones legales que regulan su actividad, siendo así que se — mantiene al aire la programación comercial y no aquella que efectivamente — redunde, como lo establece el Artículo 3° del Reglamento de la Ley aplicable a la materia, en la ampliación de la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propalación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones; el estímulo a nuestra capacidad para el progreso; a la facultad creadora del mexicano para las artes, y al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo, a través de orientaciones adecuadas que afirmen la unidad nacional.

En virtud a la extensión del numeral aludido y a la cantidad de objetivos primarios que contiene, se analizará detalladamente uno a uno a fin de corroborar el incumplimiento a los mismos. En los programas — tipos referidos y en general a la programación de la televisión comercial.

Es así que la primer obligación a la que se somete a los — concesionarios de la televisión es la de orientar preferentemente sus actividades a la ampliación de la educación popular y la difusión de la cultura.

Sobre el particular, cualquier comentario favorable saldría

sobrando, ya que es evidente la omisión de contenido educativo-cultural en los programas "Thundercats", "El Bote del Amor", y "El Precio del Deber".

Si consideramos que estas tres series basan sus argumentos y escenas en violencia, agresión y sexo matizadas en diversas formas, es claro que su contenido cultural es nulo, ni aún tomando el concepto amplio de cultura podrían caber las muestras de conductas parasociales y antisociales que proyectan estas series, además de que resultaría grotesco aceptar que dichas conductas traieran consigo una positiva "ampliación de la educación popular" y una "difusión cultural" propia a nuestra ideosincranía y valores. Estos programas dan a conocer a nuestros espectadores síntomas culturales degenerativos, en vez de transmitir valores culturales universales -- que enriquezcan nuestra cultura.

Este punto guarda estrecha relación con otra de las obligaciones que el concesionario tiene respecto a la función social de la televisión, esta es la propalación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones. Como se ha visto, estos programas carecen del menor índice cultural y educativo, así también al ser programas extranjeros, particularizando norteamericanos, es obvio que no podrán fortalecer nuestros -- principios y tradiciones, ya que ni siquiera muestran los principios, valores y tradiciones de nuestro pueblo (cuando llegan a mencionar a nuestro país o se personifica a un mexicano), sino por el contrario se le denigra -- al mostrar, exagerar y señalar al mexicano o latino como ladrón, homicida, drogadicto, indigente o mil situaciones más que lo enmarcan como sujeto parasocial o antisocial, estas actitudes se ven frecuentemente en la serie -- "El Precio del Deber", lo cual viola también el Artículo 11 del Reglamento

aludido ya que todo programa o serie filmada en el extranjero no deberian ser ofensivos o denigrantes para México.

Más adelante se volverá a tocar este tema en relación a los programas infantiles, cuyos resultados y consideraciones tienen aplicación a los programas clasificados para adolescentes y para adultos.

Por otra parte encontramos en el numeral que se comenta los enunciados de "extensión de los conocimientos" y "el estímulo a nuestra capacidad para el progreso". Los programas tipo que analizamos muestran una serie de actividades de las cuales el receptor puede aprender o imitar, sin embargo, estos "conocimientos" que proyectan estas series en su mayoría van cargados de conductas criminógenas. De tal forma el televidente se "alimenta" de estos "conocimientos" nocivos, mismos que estimularán a su vez la capacidad creativa, propia del mexicano, negativamente, esto es, aplicará dichos conocimientos criminógenos a actos criminales, obteniendo con ello no un progreso sino un evidente retroceso con graves consecuencias sociales. Pongamos un ejemplo de tal efecto, en alguna ocasión hemos escuchado que cierto robo se efectuó con herramientas sumamente sofisticadas, mismas que fueron concebidas originalmente para el progreso de la humanidad, pero que ahora se destinaron para la comisión de un delito. Ahora bien, en estos programas no se llegan a mostrar los beneficios de los instrumentos altamente tecnificados, sino por el contrario solo se enseña la forma de utilizarlos para delinquir. Esto no responde al sentido original de la función social que la televisión tiene, si el contenido de estos programas amplía nuestro conocimiento mostrando conductas antisociales o parasociales, para que se quiere aprender como ingerir una droga o como utilizar un com-

bustible para incrementar la potencia de un vehículo destructivo, yo me pregunto, si estos "conocimientos", que son los únicos que proyectan estas series, permitirán el progreso del hombre y de la sociedad.

El mismo Artículo 3° del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, ordena que la televisión debe orientar su actividad a - estimular la facultad creadora del mexicano para las artes, lo cual independientemente que llega a transmitirse esporádicamente en estos programas norteamericanos, es ofensivo y denigrante para nuestro pueblo, ya que se muestra al mundo que el mexicano únicamente puede proyectar su capacidad en la elaboración de artesanías; porque no mostrar su capacidad en las ciencias, en la cultura, etc.

Continuando con el análisis socio-jurídico de las series - tipo "Thundercats", "El Bote del Amor" y "El Precio del Deber", encontramos de sumo interés ampliar el estudio del contenido para-social y antisocial - que proyecta el programa infantil "Thundercats", ya que es el niño quien - pasa un mayor número de horas frente al televisor expuesto al constante bombardeo de conductas crimiógenas y por ser mayormente receptivo a este influjo nocivo. Cabe señalar que algunos comentarios que se expondrán en el transcurso de dicho análisis son aplicables a la programación dirigida a - los jóvenes y a los adultos, situación que será señalada en su oportunidad.

ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y
ANTISOCIAL DE LAS SERIES INFANTILES

En este programa (Anexo A), como en todos los de su género predomina la violencia física traducida en luchas, golpes, disparos de potentes armas y destrucción de todo tipo de objetos en general. Demuestra una gran agresividad en su lenguaje al expresar maldiciones, amenazas e injurias, distorsionando el idioma nacional y su sentido. Exponen un conjunto de mentiras y engaños basados en "super-poderes", obtenidos de la hechicería y magia o en talismanes, sin contar con la increíble fuerza que les proporcionan sus armas que pueden ir desde una espada que lanza destructivos rayos hasta un indestructible tanque.

Asimismo, engendra a un grupo de seres indefinidos, que pueden ser hombres con mutaciones genéticas con rasgos de animales o máquinas o viceversa, además de mostrar gigantescas máquinas o insectos que devoran seres y prestos a la destrucción y ataque.

Se plantea, también, todo un procedimiento delictuoso que parte desde su concepción hasta su ejecución, pasando por la descripción de tallada de su mecanismo.

Se hace alusión a conductas perfectamente indentificadas como antisociales tales como el esclavismo y el chantaje o la asociación ilícita.

Muestra algunas actividades que redundan en el engaño y el carente tratamiento científico o formal, como enunciar alguna Ley Física -- sin explicarla o mencionar algún elemento o compuesto químico inexistente. Asimismo muestran estos reactivos químicos como un arma de destrucción sin mencionar su aplicación al beneficio de la humanidad, en el mismo sentido - desarrollan químicos destinados al empleo bélico sin ninguna dirección altruista.

Se manifiesta un sadismo por la destrucción y sufrimiento en reiteradas ocasiones, planteando el deseo de perjudicar sin alguna razón válida o no.

En general se propone una "civilización" integrada por tribus que luchan entre sí por la obtención del "poder" y la conquista, haciendo valer la Ley del Talión y la justicia por su propia mano.

Las conductas parasociales y antisociales expuestas demuestran un claro incumplimiento a la función que debe tener la televisión en cuanto a su contenido dirigido a la niñez, de tal forma encontramos que en este programa tipo existe una nula procuración a contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y mucho menos muestra formas de obtener un mejoramiento de las formas de convivencia humana, como lo dispone el Artículo 5° de la Ley Federal de Radio y Televisión. Asimismo, promueven conductas nocivas o perturbadoras que influyen en el desarrollo armónico de la niñez (fracción II) y no contribuye a elevar el nivel cultural del niño televidente ni mucho menos a conservar las características nacionales, valores, costumbres y tradiciones, toda vez que se plantean actitudes de este ti

po ajenas a toda sociedad, así también hacen un uso impropio del idioma -- (fracción III y Artículo 5° del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión), y por último se muestran formas de dominio propias del feudalismo o la colonia como el esclavismo, omitiendo fortalecer las convicciones democráticas y la amistad y cooperación internacional (fracción IV).

En el mismo sentido, el programa que se analiza, incumple en todo nivel lo previsto por el Artículo 59-Bis. en sus cinco fracciones de la Ley citada, ya que no propicia el desarrollo armónico del niño, al exhibir una serie de imágenes de plena violencia y agresión como son las conductas parasociales y antisociales ya señaladas; esto mismo evita estimular en el niño su creatividad y la solidaridad humana, o en todo caso la canalizará en violencia y agresión; por otra parte es imposible que promueva el interés científico, artístico y social en el niño si en primera instancia tendría que dejar de ver esta serie para dedicar ese tiempo a dichas actividades; en cuanto a proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo, considero que el mirar un conjunto de conductas parasociales y antisociales no es la mejor forma de diversión que se desea para los niños y por lo que toca al proceso formativo del niño, estimo que tampoco coadyuva sanamente a éste.

Es de esta forma que el numeral citado de la Ley Federal de Radio y Televisión impone una serie de obligaciones a las que deben ajustarse todo programa dirigido a la población infantil, incluyendo por supuesto las caricaturas grabadas en el extranjero como lo es la presente.

Por otra parte, este programa contraviene lo dispuesto por

el Artículo 63 de la misma Ley al prohibir toda transmisión que cause la corrupción del lenguaje (Artículo 36 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión), tal y como lo hace esta serie al distorsionar los nombres de algunos animales, asimismo plantea una completa apología de la violencia y del crimen. (El Artículo 36 fracción III del Reglamento, en relación al Artículo 37 fracciones I y III del mismo, considera que se hace apología de la violencia, el crimen o los vicios en los siguientes casos: Se aconseje o incite al robo, al crimen, a la destrucción de bienes o se justifique la comisión de los delitos o a sus autores, y cuando se enseñe o muestre la forma de realizar delitos o practicar vicios, sin demostrar durante la transmisión las consecuencias sociales adversas de esos hechos).

El Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en su Artículo 36 fracción II, prohíbe todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes. Este numeral es violado por el programa infantil "Thundercats", en una forma indirecta, ya que como se verá más adelante el niño y aún el adolescente y el adulto tienen más presente el día que pasa en televisión este programa y de que trata, que una fecha cívica y que se festeja, lo cual es realmente denigrante y ofensivo para el culto cívico de los héroes nacionales.

La propuesta que se plantea en este estudio, referente a la televisión como medio promotor de conductas parasociales y antisociales, considerando el contenido de la programación, encuentra su fundamento no solo en la violación de normas legales aplicables a esta materia, tal y como se han señalado, sino que también en estudios, investigaciones y encuestas que sobre el particular se han realizado y que se exponen a continuación.

El niño es un agente social que aprende a través de la información que le proporciona el medio ambiente.

La infancia es un período de búsqueda de información, durante el cual el niño aprende lo que puede esperar de su ambiente y lo que espera su ambiente de él; en esta fase mucha de la información que el niño encuentra pertenece a lo nuevo, es decir, a aspectos previamente no estructurados en su mente; y en la que el infante es particularmente dependiente de otros y por lo tanto especialmente susceptible a la influencia de la comunicación. (Roberts. y Scharam, 1972).

En la actualidad el niño no solamente está expuesto a la influencia de su medio ambiente familiar y escolar, sino también a los medios de comunicación que constituyen una fuente importante en su proceso de socialización. (Wright, 1963)

Según investigaciones realizadas en varios países, el medio de comunicación más relevante en la vida de los niños es la televisión, ya que es el medio más usado por ellos. (Scharam, Lyle y Parker, 1961). En los Estados Unidos, el tiempo que dedican los niños a la televisión varía desde un promedio de dos horas diarias a la edad de cinco años, y cerca de 3 entre los 12 y 14 años, la edad en que la observación de la televisión es más intensa. (Maccoby, 1963)

Esta última observación, referente al tiempo que los niños dedican a ver la televisión adquiere gran relevancia si consideramos que se ha detectado que el grado de intensidad de exposición al contenido violento

que se difunde por este medio en programas infantiles ejerce una influencia diferencial en las respuestas agresivas de los niños.

Sobre el particular Schramm, Lyle y Parker (1961), observaron que la agresividad antisocial es más elevada entre los niños que ven mucha televisión y leen pocos medios impresos, que entre los niños que leen mucho pero ven poca televisión.

En investigaciones realizadas por Greenberg y Dominick - - (1970-1971), se encontró que las actitudes hacia la violencia se incrementaron con el uso de la televisión. Baker y Ball (1969), afirman que la probabilidad de que el contenido violento ejerza una influencia sobre las audiencias se incrementa cuando la intensidad y duración de la exposición aumentan.

Mediante pruebas de personalidad que tienen por objeto la medición de sentimientos hostiles, también se ha descubierto que mientras -- más horas dedique un niño a ver televisión, se encuentra más propenso a expresar sus impulsos agresivos. (Maccoby, 1963)

Las consideraciones de investigadores extranjeros, anteriores, no han sido las únicas planteadas en este sentido, en México según datos estadísticos, los menores de seis años que cuentan con un televisor, pasan diariamente alrededor de 4 horas frente al aparato. (46)

En este sentido Víctor M. Bernal Sahagún, considera que - -

(46) Periódico del Consumidor. Órgano de difusión del Instituto Nacional del Consumidor, N° 150, Primera Quincena de abril de 1966.

"La deformación de las mentes de los niños y jóvenes mexicanos, a través de la televisión y otros medios, no podría ser más cruel y sistemática, máxime si tomamos en cuenta que los alumnos de secundaria del turno matutino, en términos generales como promedio dedican tantas o más horas a la televisión que a la escuela. Y seguramente están sujetos más a la influencia de dicho medio que a la de sus padres mismos". (47)

De tal forma es menester considerar este primer rubro de influencia sobre los niños que apareja la televisión, ya que como se mencionó con anterioridad los niños mexicanos ven un promedio de 4 horas diarias de televisión, es decir, 28.57% del tiempo que permanecen despiertos, lo cual los afecta de diversas maneras.

En el campo del aprendizaje se ha observado también el efecto negativo de retención de conductas parasociales y antisociales a lo largo del tiempo. Hicks (1965), efectuó un experimento en el cual un grupo de niños fue expuesto a un modelo agresivo, mientras que otro no. Se encontró que los sujetos expuestos mostraron mucha más agresión imitada que los de control. A los seis meses fueron probados nuevamente sin la exposición al modelo encontrándose el mismo resultado.

En un segundo experimento Hicks (1968), mostró un modelo filmado presentando actos agresivos. Después de dos meses fueron nuevamente expuestos al modelo y se les dió la oportunidad de mostrar los actos agresivos, Hicks encontró que el 60% de las conductas fueron repetidas, y

(47) Bernal Sahagún, Víctor M. Anatomía de la Publicidad. Ed. Nuestro Tiempo, México 1978, Págs. 175, 176

después de ocho meses cerca del 40% se repitieron todavía.

Por su parte Siegel (1958), afirma que los niños tienden a recordar el material que es nuevo, acciones que son premiadas y conductas - que parecen ser efectivas, escenas de mucha acción y conflicto, escenas que se parecen a circunstancias familiares.

El estudio de los efectos del contenido parasocial y anti-social sobre las actitudes de los niños es muy importante por que en esta - fase de la socialización se van estableciendo sus valores y manifestaciones en actitudes o preferencias hacia las cosas, hechos y personas (Roberts y - Schramm 1972).

Si en esta etapa el niño es un gran consumidor de la tele- visión este medio llegará a tener gran importancia en la formación de acti- tudes. Según Roberts y Schramm (1972), todo tipo de programas como dramas, comedias o misterios contienen información sobre costumbres, normas, actitu- des y formas de conductas que los niños aprenden mientras ven televisión.

Los psicólogos y los sociólogos están concientes de que -- "la televisión no es sólo fuente de diversión; ofrece modelos que copiamos, informaciones de todo orden sobre el mundo" (48).

La Televisión, por su presencia continua en el hogar, y por lo vivido de sus mensajes visuales y sonoros, ocupa un lugar importante en -

(48) Mousseau, Jacques. Los Niños y la Televisión. En veron Eliseo y Otros. La Ventana Electrónica T.V. y Comunicación. Ed. Eufesa. México 1983, Pág. 211

la educación de los niños; sus historias y personajes difunden insistentemente lo que es deseable, exitoso, satisfactorio o importante. De esa manera puede influir poderosamente en la mente de sus espectadores, especialmente de los niños.

Los niños viendo algunos programas de televisión pueden -- aprender lo siguiente:

Que los problemas se resuelven a través del dinero o a través de la violencia.

Que las guerras, la violencia y la competencia son inevitables.

Triunfar es pasar por encima de los demás.

Asimismo, la televisión enseña a los niños formas novedosas de agresión, a veces muy crueles con que los niños ejercen la violencia contra los semejantes.

Bernal Sahagún opina al respecto, que los niños mexicanos diariamente reciben "la influencia ideológica capitalista, por conducto de la televisión, aprendiendo que la mercancía es el ser supremo al que hay que rendirle todos los honores, que poseerla significa poder, éxito y aceptación social, que la raza blanca es incuestionablemente la mejor y que el peligro rojo amenaza destruirlo todo; que si tiene un televisor a color será más importante que todos aquellos que se han quedado en el blanco y negro o que no

poseen uno; que la felicidad está en el logro de riquezas materiales y que no importa los medios para lograrlos, incluyendo la calumnia, el robo, el fraude, el chantaje o el asesinato; que el individualismo es la única posición por la que vale la pena luchar, sin tomar en cuenta los demás" (49).

Por tanto la influencia a la que están sometidos los niños mexicanos respecto a la educación que reciben de la televisión, son un conjunto de pautas de relación interpersonal y la solución de problemas que -- presentan los propios personajes y héroes de la televisión. Asimismo la mayor parte de las veces son relaciones de competencia y no de cooperación. - Las soluciones que dan estos personajes a los problemas que enfrentan son - violentas o irreales.

De tal forma se ha dicho que la televisión comercial se ha convertido en la instancia educativa más importante por su penetración y alcance, ya que si se considera que los medios impresos implican el saber - - leer para percatarnos de su mensaje, además de la obvia exigencia que tien el individuo de ir en busca de los mismos; así como el medio radiofónico implica el conocimiento del lenguaje hablado, la televisión se convierte en el medio de comunicación que ejerce su influencia a partir de un sistema más fácil de entendimiento, siendo éste el visual, pues se requiere únicamente el tener esta capacidad. En este sentido la investigación se ha percatado de - que por medio de la televisión "puede adquirirse el conocimiento del lenguaje oral y escrito" y que "la cuestión de los efectos de la televisión sobre los niños pequeños es, pues, esencial" debido a que este medio electrónico

(49) Bernal Sahagún, Víctor M. Op. Cit. Pág. 176

"ha transformado milenios de cultura al transformar la edad y el modo de adquisición de la información. En cuatrocientos siglos de civilización, los primeros años de la vida humana habían cambiado poco, hasta hace alrededor de treinta años, fecha en que la televisión entra en escena" (50).

Como se ha visto la televisión difunde un modelo cultural, del que los niños se impregnan de él a partir del momento en que se utiliza este medio como educador.

Se ha observado que la función educativa de la televisión en razón directa al aprendizaje del infante y al mundo cultural que plantea es de suma importancia si consideramos que "los más pequeños empiezan a ver televisión, tres o cuatro años antes de asistir a la escuela" (51), además de que se ha argumentado que "no podemos acelerar el modo de adquirir la información sin poner en peligro el desarrollo intelectual del niño. La televisión que difunde una masa enorme de información de todos los órdenes (sen-soriales, emocionales, intelectuales), puede llegar a sobrecargar el sistema nervioso del espectador muy joven" -según Piaget, (52).

Sabemos que Estados Unidos exporta su cultura a través de - las series televisivas que vende en el mercado internacional, cultura que se manifiesta en modos y formas de vida ajena a la de nuestro país y que estamos consumiendo. La televisión comercial en México, proyectando series ex-- tranjeras, ha logrado subvertir en unos cuantos años y desde sus raíces, nues

(50) Mousseau, Jacques, Op. Cit. Pág. 204.

(51) *IBID.* Pág. 205.

(52) *IBID.* Pág. 209.

tra cultura centenaria, de trastocar nuestros valores, hábitos, costumbres, patrones de consumo y modos de vida tradicionales.

El grupo poblacional más importante para detectar estas situaciones es el infantil, debido a que se le plantean en sus fases fundamentales de formación cultural.

Estudios del Instituto Nacional del Consumidor, relativos a los elementos que van conformando los hábitos y los patrones culturales, demostraron tiempo atrás un conocimiento infantil apogado mucho más a la realidad televisiva extranjera que a la realidad nacional. En 1984, en citado Organismo utilizando una muestra de 840 niños de 28 escuelas ubicadas en zonas populares de alta concentración poblacional en la Ciudad de México y en la que los niños encuestados cursaban del primero al sexto grado de educación primaria comprobaron: que los personajes de la Televisión son mucho más conocidos en un 97%, que los héroes y personajes nacionales, a quienes sólo identificaron el 68% de los niños.

En un orden decreciente de cada 100 niños, 99.4 reconocieron a "la Chilindrina"; 98.6 "a papá Pitufo"; 98.4 a "La Mujer Maravilla"; 96.6 "al chapulín colorado" y 96.5 al "hombre increíble" y "al chavo del ocho". En cuanto a héroes nacionales los infantes reconocieron a Benito Juárez un 80.3%; a Miguel Hidalgo un 76.1%; a Emiliano Zapata un 41.5% y a Francisco I. Madero 28.5%.

Asimismo, el estudio abordó otros aspectos con los siguientes resultados:

Mientras los niños reconocen en solo el 36% de los casos - las frases de los héroes y los personajes nacionales, el 67%, casi el doble, identifican los lemas publicitarios. El 89% de los niños recordó días y horarios de los programas televisivos, pero solamente el 28% recordó las fechas de acontecimientos históricos patrios.

En cuanto a los símbolos nacionales, un 79% de los niños - los reconoció, pero el 92% identificó los símbolos comerciales. De este estudio notable fue el caso de la identificación de banderas, ya que del total de niños encuestados, el 93% reconoció la mexicana y el 79% la estadounidense; pero el nivel específico de sexto grado 90 de cada 100 niños identificaron la bandera de Estados Unidos y sólo 86 la bandera de México.

Estos datos no hacen sino corroborar un aspecto del alarmante fenómeno de la desintegración de nuestra cultura nacional y por lo tanto de la transculturalización que viene sufriendo nuestro país por décadas. Dichos fenómenos no solo abarcan grandes ciudades, sino que también llegan a pequeños poblados y zonas suburbanas, así como a comunidades rurales donde la llegada de la televisión extranjerizada está fomentando negativamente el cambio de nuestros hábitos y costumbres, en una palabra nuestra cultura.

Otra de las graves implicaciones que consigo traen las series extranjeras, es que presenta cosas fantásticas e irreales con mucho realismo lo que puede lograr producir la confusión del niño entre la realidad y la fantasía.

Por otra parte, el niño recurre a la Televisión cuando toda

vía no distingue entre la realidad y la fantasía. (Schramm, Et. Al. 1961).

De tal forma los niños asiduos a la televisión se encuentran expuestos a "La manipulación comercial y a que su imaginación y creatividad sean cercenadas por la espada de uno de los muchos superhéroes de la pantalla.

Los programas infantiles están cargados de mensajes violentos y autoritarios. Los héroes que se presentan a los niños, viven totalmente fuera de la realidad y resuelven los problemas con la fuerza y la destrucción: -el bien- siempre triunfa aunque para lograrlo se valga de los métodos más violentos. Pareciera que el mensaje implícito fuera -la justicia se hace aniquilando al enemigo-, característico de la mayoría de los programas televisivos, ya sean dibujos animados o series actuadas" (53) .

Al respecto, Jacques Mousseau opina que "la frecuentación precoz del universo de la televisión tiene una consecuencia profunda que, -por largo tiempo permaneció oculta, los jóvenes adquieren una imagen deformada de la realidad, ya que la deducen del espectáculo que les proporciona la televisión y estiman que ésta describe el mundo tal como es. Cuando un grupo de jóvenes y asiduos telespectadores fueron interrogados sobre el número de policías, jueces, gangsters y hombres de negocios en la sociedad, proporcionaron porcentajes bastante superiores a los de la realidad, sus concepciones reflejan el mundo de las series televisadas y no el de la sociedad norteamericana" (54) .

(53) Revista del Consumidor. Instituto Nacional del Consumidor N° 113, julio de 1986, Pág. 23

(54) Mousseau, Jacques. Op. Cit. Pág. 206

En este sentido, el mismo autor expone: "después de los 8 años, un niño es ya capaz de seguir el argumento de una película; conciente de la relación causal, comprende que el malo es castigado por la violencia que ejerce y esta comprensión puede modelar su propio comportamiento. Antes de esta edad, el niño no capta más que la imagen del instante, tanto es así que una escena violenta es repulsiva o exitante por sí misma, sin que jamás se relacione con lo que la precede o le sigue" (55).

Otro punto de interés en el estudio del contenido parasocial y antisocial que plantea la televisión en México, específicamente dirigida a los niños, es en el ámbito emotivo de los infantes. El doctor Fredic Werthan (1968) a través de estudios ha llegado a concluir que los niños están cada vez más teledirigidos lo cual ocasiona una pérdida de espontaneidad emocional y una distorsión de las actitudes naturales en dirección al cinismo, codicia, hostilidad o insensibilidad (auténticas conductas para sociales) que son expresadas en actos patentes, en fantasías o en sueños .

Asimismo, investigadores mexicanos han concluido sobre el particular que la televisión al mostrar escenas de violencia o conflicto sexual que el niño no puede manejar por su grado de madurez, provoca en el infante asombro y complejidad; así también el miedo, angustia y temor que producen algunas series de televisión suele ser mayor mientras más se acerque las escenas a las que les dan miedo a los niños en la vida real: lo desconocido, la soledad. El niño se asustará si ha vivido con temor a sufrimiento algo semejante a lo que está viviendo en televisión.

(55) IBIDEM.

La citada observación es confirmada por investigadores escandinavos al concluir que "son las películas destinadas a los niños las -- que son fuente de mayores miedos para los pequeños telespectadores" (56).

Jacques Mousseau afirma que "otra consecuencia de la violencia en las escenas de ficción es la de elevar el umbral de la violencia considerado como aceptable en la realidad; la exposición a la violencia en la pantalla chica acarrea una baja de sensibilidad de los niños" (57) .

Es factible suponer que a las nuevas generaciones solo les interese lo extraordinario, muy violento o muy sensual, en virtud de que -- los programas de televisión, en conjunto, presentan ahora escenas mucho más violentas y con más sexo, que las que emitían hace algunos años. Por lo -- que los espectadores necesitarán cada vez, más, dosis de violencia y sexo en los programas para emocionarse.

Asimismo, se puede observar que los programas violentos -- que proyecta la televisión y que son vistos por los niños tiene como consecuencia una apatía y pasividad ante los hechos violentos que presencia en -- la vida real.

Este efecto desensibilizador de la violencia televisada ha sido objeto de estudios y experimentos, Drahnman y Thomas han demostrado que efectivamente la exposición a la violencia televisada aumenta la tolerancia normal de los niños a la violencia en la vida. Este y otros estudios comple

(56) Mousseau, Jacques, Op. Cit. Pág. 207

(57) IBID. Pág. 209

mentarios tratan de demostrar que una exposición continua a la violencia - televisada, enseña a los niños a aceptar esta violencia como parte integrante de la vida. (Mousseau)

Todos estos efectos señalados, producidos por la televisión en los infantes han dado origen a una de las tesis que ha sido manejada por los investigadores de esta materia. El planteamiento de la predisposición a conductas parasociales y antisociales que el niño por diversas causas pueda tener, ha sido tema de estudio para psicólogos, sociólogos, comunicólogos, pedagogos interesados en determinar la participación que tienen los programas de televisión infantiles en el desarrollo de este tipo de conductas en la vida cotidiana de los menores.

Schramm, Lyle y Parker (1961), han llegado a afirmar que - "para algunos niños en las mismas condiciones, o para los mismos niños en otras condiciones, puede ser beneficiosa. Para la mayoría de los niños en la mayoría de las condiciones, la mayor parte de la televisión no es, probablemente, perjudicial ni beneficiosa de una forma especial" (58).

De tal afirmación se desprende que sólo en algunos casos - los niños pueden ser afectados en sus relaciones sociales por contenidos parasociales o antisociales de la televisión, siendo la predisposición que los niños tengan de estas conductas lo que determinará su inclinación a conductas agresivas por factores de personalidad o motivación.

(58) Schramm, Wilbur, Lyle, Jack and Parker, Edwin. *Televisión in the Lives of our Children*, 1961. Traducción Barcelona, España: Hispano Europea, 1965. Pág. 1

En este sentido, Maccoby, Levin y Selya (1955), desarrollaron una investigación en la cual observaron que los niños que fueron frustrados previamente a la exposición de contenidos violentos y agresivos, retuvieron más el material que los niños no frustrados.

Asimismo, un equipo de investigadores de la Columbia University School of Public Health, observó a 732 niños durante 5 años en sus relaciones con la televisión como resultado de esta observación a largo plazo, - concluyeron entre otras cosas que:

- Los niños de familias asistidas son los más apasionados por los programas ricos en escenas de violencia.
- Existe una relación definitiva entre la agresividad del niño y su gusto por la violencia en los programas de televisión.
- La actitud de la familia con respecto a la violencia influye fuertemente sobre la utilización que hacen los niños de los ejemplos de violencia; aprobación, deseo de utilizar — uno mismo la violencia. (Mousseau, 1983)

Por último, concluiremos con las investigaciones y resultados de estas que muestran la nocividad de la televisión en los niños.

Lovaas (1961), observó en uno de sus experimentos que al ex

poner una caricatura agresiva y otra no agresiva, los sujetos expuestos a la primera exhibieron el más alto nivel de agresividad.

Por otra parte, investigaciones realizadas en relación al contenido violento en actitudes han demostrado que la sola exposición a este contenido produce actitudes agresivas en los niños. (Siegel, 1958; Peterson y Thurston, 1933)

1954 fué el año en que por primera vez el Senado de los Estados Unidos dirigió su atención a los efectos de la agresión televisada sobre la conducta de los televidentes, para lo cual se formó un subcomité, que publicó un reporte basado en testimonios de padres de familia y educadores, en el que se concluyó que los programas de televisión que contienen actos de violencia son parcialmente dañinos para los jóvenes.

De nueva cuenta, en 1961 durante las sesiones del subcomité Sanatorial de la delincuencia juvenil, fué tratado el tema de la violencia y la televisión. Siendo entonces que se creó el Comité de Investigación sobre la Televisión y los Niños, mismo que en 1963, reconoció que no se podía afirmar la existencia de una correlación entre el comportamiento agresivo y ver programas de televisión de contenido violento. Sin embargo, tampoco se encontró información que refutara la evidencia de que la juventud no pudiera ser influenciada negativamente por la televisión, saturada de dramas basados en temas de ilegalidad y crimen. "porque se considera -dijero- que existe el riesgo de una frecuente exposición de jóvenes y niños a manifestaciones de conducta no ética, el subcomité cree que sería de sabios minimizar ese --

riesgo hasta donde sea posible" (59).

El tema de los efectos que tiene en los jóvenes la violencia y crimen televisados, se volvió a tocar por el Senado en 1964, quien calificó a la televisión como "la escuela de la violencia" al encontrar la existente relación entre el crimen y violencia televisados con actitudes y conductas antisociales de los jóvenes y niños televidentes.

Más tarde en 1968, el Presidente Jonsson encomendó a la recién creada Comisión Nacional de Causas y Prevención de la Delincuencia, determinar si la televisión era el medio que nutría la violencia en la familia y jóvenes norteamericanos. A lo cual, dicha comisión en 1968, concluyó que la violencia televisada si se relacionaba con la violencia de los niños y especialmente, éstos de familias pobres y desorganizadas, por lo que se sugirió en general una reducción de los programas de contenido violento y la eliminación de violencia en las caricaturas para los niños.

En 1969, el Instituto Nacional de Salud Mental patrocinó un estudio que tenía por objeto establecer científicamente, los efectos dañinos, de los programas de violencia sobre la conducta social de los niños, enfocando dicho análisis en el comportamiento, actitudes, desarrollo y salud mental de los niños.

El Comité de la Violencia publicó su reporte general de

(59) Medina Pichardo Mario. Los efectos de la violencia televisada. En Veron Eliseo y otros. La Ventana Electrónica, T.V. y Comunicación. Ed. Eufesa, México 1983. Pág. 194

todas las investigaciones titulado "Televisión y Desarrollo: el impacto de la violencia televisada", en el cual se reconoció veladamente la relación - entre la exposición de violencia televisada y el comportamiento del televidente.

Tal hecho fué sumamente criticado por investigadores y estudiosos de la comunicación. Lefkowitz encontró una relación causal entre el comportamiento agresivo y la difusión de programas con contenido violento por televisión.

Asimismo, Robert M. Liebert, profesor de psicología en la Universidad Estatal de Nueva York, declaró que si existía una relación causa-efecto entre la proyección de programas violentos y la conducta agresiva en la mayoría de los niños normales. John M. Neale, en apoyo a Liebert señaló que "para el niño promedio de un ambiente hogareño promedio, la continua exposición a la violencia está positivamente relacionada a la aceptación de agresión como un modo de comportamiento" (60).

Por otra parte, Ithiel de Sola Pool, investigador del Instituto Tecnológico de Massachusetts indicó que "antes de este reporte Televisión y Desarrollo: El Impacto de la Violencia Televisada- no se podía decir que hubiera una relación causal entre la violencia televisada y la conducta agresiva de los niños. Ahora se puede decir que hay una significativa relación causal" (61).

(60) Medina Pichardo Mario. Op. Cit. Pág. 201

(61) IBIDEM. Pág. 201

En el mismo sentido, el Doctor George Comstock afirmó que "la violencia televisada contribuye a la agresividad de la juventud, además de constituir un problema muy serio para nuestra sociedad y probablemente - también para otras sociedades modernas" (62).

Para concluir con esta investigación, en 1972 el Doctor - Steinfeld, Secretario de Salud en la Unión Americana en aquella época, precisó que "se había encontrado una relación causal entre la exposición a la violencia en la televisión y la conducta antisocial", dicho lo cual sugirió contrarrestar dicho efecto mediante algunas alternativas, entre las cuales destacan: el "evitar el uso de la violencia que tiene como objetivo captar - mas audiencia y, por ende más publicidad" y "presentar la violencia acompañada de sus consecuencia", así como "transmitir los programas violentos a - las horas de la noche en que los niños no son la principal audiencia" (63).

Partiendo de los resultados de investigaciones, estudios y opiniones que hasta aquí se han expuesto, en el sentido de la manifiesta influencia que tiene la televisión sobre los niños, encontramos un punto negativo más en la relación causa-efecto de la televisión y conducta parasocial y antisocial en el niño.

La conclusión general a partir de estos análisis es que - los niños están siendo objeto de una fuente de información que influye en - sus vidas, en su núcleo familiar y en la sociedad, sin excluir la importancia que tienen las otras fuentes de socialización en los niños.

(62) IBIDEM. Pág. 201

(63) IBID. Pág. 202

ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y
ANTISOCIAL DE LAS SERIES PARA ADOLESCENTES

Prosiguiendo con el análisis socio-jurídico del contenido parasocial y antisocial de los programas tipo de televisión que se han indicado, cabe dar paso a las series "El Bote del Amor" y el "Precio del Deber", el estudio conjunto de sendos programas se debe a que las conductas crimiógenas que proyectan son básicamente de carácter sexual y violento-agresivo, tratados en su mayor parte explícitamente, asimismo estos programas por ser dirigidos a un público de mayor edad supone cierta permisibilidad de acción en cuanto a imágenes, sonidos y diálogos que el infante no comprende.

Por otra parte, las situaciones o conductas que plantean son similares en su tratamiento y objetivo que persiguen.

En primer instancia encontramos que estas series contienen una gran cantidad de conductas sexuales parasociales y antisociales.

"El Bote del Amor" título sugestivo de una de las series de mayor impacto en el gusto del auditorio, muestra un alto contenido de conductas y actitudes sexuales crimiógenas, en la programación comercial mexicana. (Anexo B)

Esta afirmación es posible de comprobar, por el tiempo que ha durado su transmisión en dos canales concesionados y también, seguramente,

por las escenas que proyecta.

Dicha serie se ha caracterizado por presentar atractivas -
chicas en bikini y varoniles jóvenes que en primer instancia buscan una - -
"aventura" en este lujoso yate, en el que el coqueteo, besos, búsqueda de -
compañero y manoseo son las conductas sexuales más comunes llegando hasta -
la prostitución o incitación a esta y el coito heterosexual entre parejas -
no casadas o fuera del matrimonio.

Asimismo, la serie "El Precio del Deber" y en general casi
todos los programas dirigidos al espectador adulto y sin considerar las di-
versas conductas criminógenas de agresión y violencia que serán analizadas
más adelante, muestra las mismas conductas señaladas y aún más agresivas co-
mo sería la violación homosexual, heterosexual o tumultuaria, actos o acti-
tudes homosexuales, prostitución y coito entre parejas no casadas o fuera -
del matrimonio y el aborto. (Anexo C)

En este sentido ambas series violan la Ley Federal de Ra-
dio y Televisión y su Reglamento, al proyectar escenas contrarias a las bue-
nas costumbres mediante expresiones maliciosas, palabras e imágenes proca-
ces, frases y escenas de doble sentido y sonidos ofensivos, como lo previe-
nen los Artículos 63 de la Ley citada y 5° y 36 fracción IV de su Reglamento,
ya que se consideran contrarias a las buenas costumbres el tratamiento de --
temas que estimulen las ideas o prácticas contrarias a la moral, a la inte-
gridad del hogar, se ofenda el pudor, a la decencia o excite a la prostitu-
ción o a la práctica de actos licenciosos, y la justificación de las relacio-

nes sexuales ilícitas o promiscuas, como lo precisa el numeral 39 del aludido Reglamento. Asimismo encontramos que la voluntad del legislador en mantener y vigilar las buenas costumbres y la moral de la ciudadanía se ve reformada por lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley de Imprenta que estima se constituye un ataque a la moral a toda manifestación de palabras con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente faltas o delitos, y toda manifestación con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres, o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquellos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor.

De tal forma es evidente que dichos programas constituyen auténticas faltas a las buenas costumbres y a la moral del pueblo mexicano, ya que nuestra moral ha sido y es muy distinta a la de los norteamericanos, siendo precisamente ésta la que se está inculcando a niños, jóvenes y adultos.

Sin caer en el concepto moralista del siglo pasado o más recientemente el que se tenía hace tan solo algunas décadas, hay que considerar que la base moral del pueblo mexicano se ha desarrollado bajo la ideología moral de la Iglesia Cristiana, lo cual si bien es cierto no se cumple estrictamente y se ha modificado por la natural dinamicidad de la sociedad, también es cierto que nuestra deteriorada moral no es igual al libertinaje mostrado en las series norteamericanas señaladas, que proyecta la moral y costumbres de esa sociedad.

De tal suerte estas series proyectan la imagen de todo un conjunto de expresiones corporales, frases y sonidos que por la forma e intensidad en que se manifiestan adquieren la calidad de parasociales o antisociales, mismas que constituyen una falta a la moral, al pudor o a la decencia.

Sin embargo, también se muestran y por desgracia con mayor frecuencia, conductas sexuales parasociales y antisociales que atacan directamente la integridad del hogar como serían las escenas implícitas o explícitas de coito heterosexual fuera del matrimonio o bien aquellas que exitan a la prostitución y que la justifican, así como las que muestran coito heterosexual entre parejas no casadas y por lo regular jóvenes.

Es necesario señalar que las conductas y actitudes sexuales criminógenas descritas no circunscriben al programa que analizamos específicamente, sino que en el desarrollo de estas series y de la mayoría dirigidas y clasificadas para adolescentes y adultos se proyectan toda una amplia gama de este tipo de conductas y actitudes, como sería la violación homosexual, heterosexual y aún más violenta y agresiva, en forma tumultuaria, también se escenifican con mayor frecuencia actitudes o conductas homosexuales, exhibicionismo y aborto.

La gravedad de la falta en la que incurren estas series, no es tan solo el mostrar, difundir o propagar públicamente este tipo de conductas, sino que se disculpen y defiendan, y sobre todo, que durante la transmisión de las mismas, no demuestran las consecuencias sociales adversas de estos hechos, además de enseñar o mostrar la forma de realizarlos con

lo que se lleva a cabo la apología de estas conductas y se viola el Artículo 37 en sus fracciones II y III del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

La televisión, en los últimos tiempos, ha tocado el tema de la sexualidad con gran frecuencia y libertad, tanto implícita como explícitamente.

Por ello es relevante el papel que juega la televisión en la educación sexual particularmente y como se ha visto, en la educación en general, ya que expone a los telespectadores modelos de hombre y mujer, de pareja y de familia, de conductas y actitudes relativas a la procreación y a la educación sexual ajenas a nuestra cultura, la mayor de las veces, debido a que los programas y series son gravados en el extranjero, lo que no constituye un ejemplo a imitar, por presentar actitudes machistas o de libertinaje, sin avocarse a proporcionar opciones para llegar a una sociedad en que las relaciones entre mujer y hombre estén basadas en la equidad, la familia se organice respetando a cada uno de sus miembros y las parejas sean conscientes y responsables en lo tocante a la procreación.

El interés que despierta la aparición de comportamientos sexuales en televisión se debe principalmente a la preocupación de que los niños, jóvenes y aún los adultos puedan aprender ciertos comportamientos sexuales parasociales o antisociales, por el contenido de los programas de televisión.

Como se ha mencionado, Roberts (1972), considera que los pa

ríodos de infancia y adolescencia son de búsqueda informativa, durante los cuales se aprende lo que se debe de esperar del mundo y lo que el mundo espera de ellos.

No obstante a que la televisión es solo una de las múltiples fuentes de información y orientación existentes en nuestros días, hay también "ciertas áreas en las cuales puede ser la entrada de estímulo principal, especialmente en aquellas que están más allá del área inmediata de experiencia del niño" (64). Las conductas y actitudes sexuales parasociales y antisociales que contienen las series de televisión "pueden calificarse como un área de contenido en la cual el niño tiene una limitada experiencia personal. Más aún, el pequeño espectador cree en la veracidad del contenido de la televisión y la utiliza para propósitos de aprendizaje social, tales como aprender acerca de la vida, ver como actúan los mayores, ver como son otras personas, etc." (65). Lo cual redundaría en la posición que se ha venido manejando de que el niño principalmente --y aún el adolescente y el adulto-- sea propenso a imitar o aprender del contenido sexual delictivo de la televisión.

Aun cuando parezca ridículo, los programas de televisión dirigidos a la población infantil muestran una fuerte carga de conductas o actitudes sexuales criminógenas, que por regla general se plantean en forma implícita, esto se agrava más si consideramos que los niños ven programas dirigidos a adolescentes y adultos, en los que las actitudes sexuales -

(64) Greenberg Bradley, S. Sexualidad en la T.V. Norteamericana. En Vercor Eliseo y otros. La Ventana Electrónica T.V. y Comunicación. Ed. Eufesa. México 1983, Pág. 242

(65) IBIDEM. Pág. 242

se presentan con mayor frecuencia y de manera explícita. Sería ilógico -- creer que los niños sólo miran los programas de la barra infantil pues las series para adolescentes y adultos se encuentran a su alcance, no obstante a los llamados de clasificación que se hacen antes de cada serie, ya que entre otros motivos "es a partir de los 8 años que los niños empiezan a interesarse por los programas destinados a los adultos" (66).

Sobre el particular, Franzblau, Sprafkin y Rubinstein al -- analizar 50 horas de programación encontraron la existencia de escenas con comportamientos sexuales, siendo los más frecuentes besos, abrazos, "flir-- teo", búsqueda de compañero y manoseo sin agresión, en programas proyecta-- dos entre las 8 y 9 P. M., asimismo, identificaron dos actos implícitos de coito heterosexual. (Bradley, 1983).

Fernández Collado por su parte, examinó 58 horas de progra-- mación descubriendo que la conducta criminógena de carácter sexual, más fre-- cuente, fue el coito hetero--extramarital expuesta implícitamente, así como la prostitución, es un tema dominante en la programación de la televisión -- (Bradley 1983).

Concretizando las investigaciones efectuadas en esta área del contenido criminógeno de la programación, en las series tipo que analiza-- mos se presentan conductas parasociales y antisociales de carácter sexual en gran número, dentro de las cuales destacan la violación homosexual, hete-- rosexual o tumultuaria, actos o actitudes homosexuales, coito entre parejas casadas, coito heterosexual entre parejas no casadas, prostitución --inclu--

(66) Mousseau Jacques. Op. Cit. Pág. 207

yendo la presentación del proxeneta-, caricias sexuales, exhibicionismo.

ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y
ANTISOCIAL DE LAS SERIES PARA ADULTOS

Como se ha señalado, el contenido de los programas televisivos se ha visto invadido de conductas parasociales y antisociales, que se han concretado en dos grandes rubros, las sexuales y las violenta-agresivas.

Toca el turno, de análisis, a los programas tipo cuyo contenido refleja un alto índice de conductas criminógenas de violencia y agresión. (Anexo C)

"El Precio del Deber", serie norteamericana caracterizada por su alto contenido de escenas violentas y agresivas, probablemente el programa que proyecta el mayor número de conductas parasociales y antisociales que se transmite en nuestro país, se ve reiteradamente provisto de conductas que atentan contra las buenas costumbres, al presentar escenas, imágenes y sonidos que inducen al alcoholismo, tabaquismo y al uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, violando con ello los Artículos 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 5, 36 fracción VII y 39 fracción II de su Reglamento. Violaciones que hacen inverosímil el contenido de los Artículos 68 de la misma Ley y 45 del citado Reglamento en los que se restringe la publicidad de bebidas alcohólicas, además de sobresaltar que debe estar desprovista de exageración y no ser ingeridas real o aparentemente frente al público.

Sobre este punto en particular, cabe hacer un señalamiento,

si bien es cierto que el presente estudio no versa sobre la publicidad que transmiten los canales concesionarios de televisión, también lo es el hecho, de que los mismos contenidos de los comerciales o anuncios publicitarios de bebidas se transmiten dentro de las escenas de nuestro programa tipo y de muchos otros, en los que se muestran no solo bebidas alcohólicas, - sino que son consumidas frente al espectador y por lo general está provista, la escena, de exageraciones, siendo la única diferencia que en una escena - se presenta una marca comercial y en la otra no es importante la marca, sino el beber su contenido.

El mismo tratamiento recae en el consumo de tabaco, considerado por los especialistas de la medicina forense como una droga, ya que crea adicción a su consumo. Tal situación se ha tomado muy a la ligera, toda vez que se ha demostrado que el consumo de dichos productos repercute en forma indirecta en nuestra sociedad, con problemas, principalmente de carácter familiar, económico y de salud, haciendo con ello intrascendentes las - campañas anti-alcoholismo y tabaquismo instrumentadas por el Gobierno Federal y Estatales y haciendo inocuas las disposiciones jurídicas de los Ordenamientos referidos, ya que si por un lado se restringen ciertos matices en la proyección de escenas sobre el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, por la otra parte se exagera.

El mismo numeral 63 de la Ley que rige la materia y el 36 de su propio Reglamento en su fracción III prohíbe que toda transmisión haga apología de la violencia y del crimen, situación que como se ha indicado, es factor permanente en la serie "El Precio del Deber", considerándose que se hace apología de la violencia y el crimen, según lo dispone el Artículo 37

fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, cuando se excite al desorden, se aconseje o se incite al robo, al crimen, a la destrucción de bienes o se justifique la comisión de los delitos o a sus autores y cuando se enseñe o muestre la forma de realizar delitos sin demostrar durante la transmisión las consecuencias sociales adversas de esos hechos.

A partir de este punto se hace necesario analizar particularmente el contenido de los preceptos jurídicos citados a fin de fundamentar el objeto del presente estudio, de tal forma comencemos por decir que los adjetivos utilizados para designar la conducta criminógena, siendo estos excitar, incitar, aconsejar, son palabras sinónimas entre sí y son sinónimas a las palabras animar, provocar y promotor, de tal suerte, se desprende que el programa de referencia no solo muestra o enseña una serie de conductas parasociales y antisociales, sino que lleva a cabo una acción de sugestión, animación, invitación o provocación en la comisión de dichas conductas criminales.

En segunda instancia, se alude a ciertas conductas criminógenas, como serían el robo, la destrucción de bienes, el desorden y por último el crimen, debiéndose entender este último en su concepto socio-criminológico, ya que se está diferenciando del término jurídico-penal de delito, a la acción antisocial o parasocial que implica el término crimen, en donde se engloban las conductas de cohecho, riña, homicidio, abuso de autoridad, tráfico de drogas, desacato a la autoridad, insultos, amenazas, bandalismo, asociación delictuosa, venganza, corrupción de menores y demás que se muestran en este programa de "El Precio del Deber".

Por otra parte, es frecuente que en esta serie se justifique la comisión de los delitos o a sus autores, específicamente en este capítulo del programa que se estudia se llega a justificar las conductas antisociales de robo y de prostitución, ambas motivadas por encontrarse destruido en núcleo familiar donde el padre está ausente (sin explicarse la ausencia) y donde la madre se encuentra recluida en una clínica de rehabilitación para adictos. Lo cual muestra que una familia que se encuentre bajo estos términos o similares, los hijos solo podrán dedicarse a realizar conductas delictivas o criminógenas.

En relación directa al comentario que antecede, es importante asentar, que en la mayoría de las veces, se enseña la forma de realizar los delitos que proyectan este tipo de series, en las cuales se hace patente desde el momento de su concepción, las técnicas que se utilizan (aún las más sofisticadas), la preparación que se requiere para la comisión del delito, la forma de participación, los instrumentos o substancias utilizadas y la consumación del delito, lo cual reafirma el concepto de violación aludido en el numeral 37 fracción III, del Reglamento de la Ley que rige la materia.

Asimismo, el Artículo y fracción citada, obliga que se demuestren, durante la transmisión, las consecuencias sociales adversas de esos hechos, situación que no siempre se presenta o bien cuando se lleva a cabo se ve deteriorado gravemente, ya que la muerte o castigo de un criminal representa la sanción o pena que la sociedad ha considerado imponer por la ejecución de actos ilícitos; por otra parte el criminal no siempre recibe este castigo, ya que si coopera con la policía y ésta obtiene información para "Atrapar a un pez más grande", no se le hacen cargos; así también no se mues

tran en realidad las consecuencias sociales adversas de esos hechos, como serían las grandes erogaciones que hacen las autoridades por conceptos de servicios médicos a lesionados, los gastos de vigilancia, los de un procedimiento judicial, la posible destrucción de una familia, la frustración y la posible conversión de un sujeto en parasocial o antisocial al habersele agredido en su persona, en sus bienes o a sus seres queridos, etc.

Con toda intención se han separado, del análisis anterior, las conductas que proyectan estas series, que hacen apología de los vicios, por considerar la fuerte influencia que tiene la televisión sobre el televidente.

Al respecto, los Artículos 36 fracción III y VII; 37 fracciones II y III y 39 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, prohíben toda transmisión de escenas, imágenes o sonidos que defiendan disculpen o aconsejen el uso de estupefacientes, de sustancias psicotrópicas o vicios en general y que enseñen la forma de practicarlos (usarlos, conseguirlos, traficar, etc.), sin demostrar durante el transcurso del programa, las consecuencias sociales adversas de estos hechos, tratándolos no científicamente.

El tema de la drogadicción ha sido tocado en recientes fechas por los programas de televisión en forma indiscriminada, esto es que tanto el programa que se analiza, como en general el resto de las emisiones de la serie "El Precio del Deber" y otros programas de la barra televisiva han hecho caso omiso a los estudios e investigaciones relativos al comportamiento social negativo resultante de la influencia del televisor, mismos --

que se han dado a conocer en este estudio con antelación.

De tal forma la proyección de conductas parasociales y antisociales, que efectúa la televisión, originadas por el proceso de la farmacodependencia son tan cotidianas como la transmisión de homicidios.

Tal vez lo alarmante del caso no sea en sí la transmisión de este tipo de conductas criminógenas, sino el tratamiento de las mismas, ya que se muestra en forma ligera y sin darle el tratamiento científico especializado que amerita, asimismo se enseña la estructura y funcionamiento del narcotráfico (lugares de expendio, precios, forma de conseguirlos, - - etc.), se muestra la manera de usarlos (instrumentos y utencilios, forma de preparar la sustancia tóxica, métodos de aplicación, vías de administración, cantidades, etc.) y sobre todo se enseña el estado anímico producido por el consumo de los fármacos, sin mostrar en su totalidad el contexto de las consecuencias sociales adversas en la realización de estas conductas parasociales y antisociales, como sería la destrucción del núcleo familiar, los daños personales y materiales causados por estar bajo el influjo de dichas sustancias, el gasto público en la prevención y rehabilitación de adictos, etc.

En este sentido es evidente que el contenido criminógeno - de esta y otras tantas series de televisión son auténticos cursos de capacitación en el proceso educativo de jóvenes, adultos y aún de niños en nues- tro país.

Prosiguiendo con el análisis del programa "El Precio del - Deber", encontramos que dicha serie contraviene en su parte conducente, el

numeral 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, II fracción II y 36 -- fracción II de su Reglamento, al transmitir escenas que directa o indirectamente discriminan a nuestra raza y en general a la latina y a la de color.

Es frecuente ver que la mayoría de criminales, que presenta esta serie, son de origen latino o de raza negra. Grupos marginados de la sociedad norteamericana, tratados como parias, identificados como integrantes de "Pandillas" o "Bandas" dedicados única y exclusivamente a delinquir.

Son los latinos o negros quienes azotan el vecindario, son los traficantes y consumidores de drogas, son las prostitutas, los asaltantes, los vagos, los alcohólicos, los homicidas y demás de la puritana sociedad norteamericana.

El mostrar que negros y latinos son autores de este tipo de conductas discrimina no solo a nuestra raza o a la negra, sino que demerita culturas, ideologías y creencias más antiguas que las propias norteamericanas.

La problemática que plantea la televisión en nuestros días no solo se restringe al ámbito jurídico, como se ha demostrado, sino que -- transgrede el orden social por conducto de la proyección de imágenes y sonidos. No es difícil pensar que muchas de las conductas que se muestran por este medio de comunicación masivo han sido uno de los factores que han provocado un cambio en la sociedad, tal y como ocurrió con la invención de la tipografía en el siglo XV y de la radio en el siglo XIX, pero hasta que pun-

to ha sido benéfico el movimiento social producido, en parte, por la televisión, hasta que punto se ha utilizado en forma positiva este instrumento de enseñanza, de información y de recreación.

La Televisión como factor de influencia en la sociedad no solo provoca cambios de conducta en la masa infantil y juvenil, sino que también en el auditorio adulto. Aún cuando las principales investigaciones y estudios se han concretado al análisis de los efectos nocivos que por exposición a contenidos parasociales y antisociales, que proyecta la televisión, se presentan en niños y jóvenes no implica que este tipo de conductas no influyan en los adultos, si consideramos la capacidad del medio audiovisual para determinar la conducta del niño, adolescente y de la sociedad, nos daremos cuenta que es difícil negar el poder de la televisión sobre el adulto.

La información visual, que proyecta la televisión, se impone a los individuos con una fuerza que jamás poseyeron las formas de expresión del pasado. Los modelos dinámicos de información visual actúan por vías insólitas sobre la personalidad de quienes la reciben, su existencia social y su conducta, por lo que, en la actualidad el hombre cultivado difícilmente controla mejor, que el no cultivado, la acción que sobre él ejerce la información visual. (Cohen Seat, Fougeyrollas, 1980).

Se ha subestimado la importancia decisiva y capital del proceso mediante el cual cambia la visión del mundo del hombre contemporáneo.

La información visual afecta la personalidad no solamente -

de manera más intensa, más considerable y más profunda, sino sobre todo, de una manera diferente, es decir, según otras modalidades que las de la información verbal, ya que en el interior de la esfera audiovisual las imágenes fílmicas prevalecen a la vez por su poder de impacto y por las formas de pensamiento mágico que imponen su naturaleza y los procedimientos de su empleo. En el espectáculo de la televisión, la información llega a la sensibilidad sin obedecer necesariamente a las inflexiones del raciocinio y con mayor frecuencia, sin exponerse siquiera a ellas. Las imágenes que actúan como señales entran en juego antes de que las instancias de control de la personalidad hayan llegado siquiera a estar en condiciones de captar los mensajes intencionales. (Cohen y Fougeyrollas, 1980).

Los individuos no pueden ejercer sobre esta confusa agitación el tipo de control que procuraban imponer a los elementos ordenados de la información verbal.

ALGUNAS CONSIDERACIONES DEL CONTENIDO PARASOCIAL Y
ANTISOCIAL DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS

Uno de los sustentos principales en que se funda la televisión en nuestro país, es la actividad informativa y de orientación a la población de diversos tópicos nacionales e internacionales.

En México esta actividad ha tomado una importancia relevante en cuanto al impacto que tiene sobre la población y en la credibilidad de sus mensajes propios.

Es necesario abrir un peréntesis y señalar algunas actitudes criminales en que se envuelven los programas informativos, así como las conductas antisociales y parasociales que proyectan y la forma en que son tratadas.

Sobre el particular, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión prevee que la función informativa de la televisión debe tender a orientar a la comunidad, en forma veraz y oportuna, dentro del respeto a la vida privada y a la moral, sin afectar los derechos de terceros, ni perturbar el orden y la paz pública.

Esta función de información específica e inherente de la televisión se ve continuamente incumplida generalmente la mayor de las veces, ya que como se ha expuesto en la primer parte de este estudio, la tele

visión comercial responde a criterios políticos y comerciales bien determinados, por ello la información u orientación que de ellos emane siempre será subjetiva, alguna de las veces deformada por intereses del sector privado (recordemos que la televisión en sí es un medio de presión y un grupo de presión considerando a la empresa que le detenta) y otras veces asumirá la directriz gubernativa. Por tanto la violación a estos preceptos conlleva en sí una conducta antisocial.

Por otra parte, los programas informativos se han convertido en auténticas mini-series cargadas de violencia y agresión al mostrar escenas filmadas de guerras, homicidios, atentados terroristas y robos, entre otras. Esto se agrava cuando tratan ciertos temas con ligereza, sin darles la debida importancia y el tono serio, de reproche, que se les debe dar, — por ejemplo los noticieros de TELEVISIA, dígase "Hoy Mismo" y "24 Horas", — trataron el asunto del narcotraficante Caro Quintero, de tal forma que lo convirtieron en un auténtico "Chucho el Roto" o un "Robin Hood" a la mexicana, al mostrar la ayuda económica que proporcionara a los campesinos que cultivaban la droga y por supuesto a sus familiares y allegados, así como algunas actitudes que en vez de ser deplorables por el hecho de emanar de un delincuente eran expuestas sin darles mucha importancia.

De tal suerte se ve, que de por sí, el contenido de los programas informativos se encuentra cargado con múltiples conductas criminales, que se ven reforzadas por el tratamiento o tendencia que se le da a dichas informaciones.

Vivimos en una sociedad compleja donde la mayor parte de -

nuestro conocimiento sobre el medio ambiente no nos llega en forma directa si no a través de los medios de comunicación, los cuales, al seleccionar - la información que se nos transmite, alteran la realidad.

"En norteamérica, durante la última década, se ha elevado el interés por las noticias sobre manifestaciones disidentes, las series - de violencia y el aumento del terrorismo. Los medios noticiosos se han -- visto implicados en motines, asesinatos y masivos magnicidios por psicópaa-- tas y terroristas. Algunas de las razones por las cuales se cree que los - medios masivos -y, en particular la televisión- han intervenido en estos -- acontecimientos, son las siguientes:

- Demostraciones de violencia y terrorismo organizados; la - televisión proporciona a los protagonistas un foro desde - el cual pueden difundir sus puntos de vista, lo que publi- cita sus actividades.
- Manifestaciones disidentes: la televisión prepara a la po- blación y la estimula mostrándole escenas filmadas de moti- nes anteriores; amplifica las voces de los agitadores, di- funde las técnicas, indica los lugares y transforma las -- normas.
- Revelación de datos a los que no tendrían acceso facilmer- te individuos peligrosos o de personalidad potencialmente inestable, como, por ejemplo, la explicación minuciosa so- bre la elaboración de la bomba atómica dada al Frente de -

Liberación de Quebec, etc.

- Ideas, planeación y métodos para realizar secuestros aéreos y otras nociones sobre raptos y rescates.
- Exaltación de ciertos actos de crueldad, como asesinatos masivos.
- Indiferencia pública hacia el crimen: al no condenarla la televisión implícitamente la incrementa" (57).

En Estados Unidos este asunto ha sido objeto de investigaciones como las realizadas por la Comisión Kender (sobre las manifestaciones disidentes y el papel que desempeñan en ellas los medios) y la Eisenhower, encargada de analizar la violencia en general y, más a fondo que la anterior, el influjo que sobre ella ejercen los medios de comunicación masivos.

Esta última investigación se recogió entre 1969 y 1971, en el Informe General de Salubridad titulado "Televisión y Comportamiento Social". (Singer, 1975)

La televisión ha adquirido un poder de convencimiento sin

(57) Singer, Benjamín D. La Violencia y los Programas Informativos en la Televisión. En Veron, Eliseo y otros, La Ventana Electrónica, T.V. y Comunicación. Ed. Eufesa. México 1983. Pág. 262

precedente en la historia de los medios de comunicación. Según la investigación realizada por Bradley Greenberg (1970), los habitantes de Ghettos y zonas de bajos ingresos creen con mayor firmeza en la televisión, ya que, - según ellos, la noticia televisada es la vida misma. Otra investigación -- (Erskine 1970-1971), sobre la credibilidad de las noticias difundidas por -- la televisión, comparada con la de los periódicos, muestra una tendencia -- claramente definida: en 1959, la gente daba mayor crédito al periódico, en 1968 aumentaron al doble los norteamericanos que "se inclinaban" a creer -- más en la televisión.

"La Televisión influye para que acontezcan hechos que normalmente no deberían ocurrir. Muchos de estos casos se encuentran registrados. El más escandaloso entre ellos es el del personal de un noticiero de televisión que, durante el disturbio de WATTS, incitó a un grupo de jóvenes a cometer actos de violencia para poder filmarlos, tal como lo cuenta Conot en "Ríos de Sangre, Años de Oscuridad". El caso contrario, la utilización de actos disidentes con el fin de utilizarlos posteriormente, ocurrió en -- Austin, Texas en 1970. Una manifestación contestaría que de pronto cambió su actitud belicosa en pacifista, hizo que los fotógrafos empacaran sus cámaras y se retiraran del lugar" (68).

Los citados estudios, realizados en Norteamérica y Canadá, muestran que los programas informativos además de proyectar numerosas secuencias violentas y agresivas son vehículos para la consecución de conductas pa

(68) P. Mann y Iscoe: "Mass Behavior and Community Organization: Reflections on a Peaceful Demonstration, American Psychologist, 26 (1971) p.p. 108-113 citado en Singer Benjamín D. La Violencia y los Programas Informativos en la Televisión. Págs. 265, 265

rasociales y antisociales.

Al respecto, cabe hacer mención a la prodigiosa visión que tuvo el constituyente de 1917, al expedir a la Ley de Imprenta en la que se dejan a salvo los derechos de particulares y de la sociedad, ante el posible embate de los medios informativos.

De tal suerte tenemos que el numeral Primero y Tercero de esta Ley, prohíbe la manifestación o expresión maliciosa hecha verbalmente o por señales, en forma pública, por cualquier modo que exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo, o pueda causarle demérito en su reputación o en sus intereses, constituye ataque a la vida privada.

Por la imagen y credibilidad proyectada ante el gran número de telespectadores, el programa "24 Horas", "Hoy Mismo" y recientemente "Nuestro Mundo", realizan una de las actividades de mayor importancia en la televisión comercial (recuérdese que es un medio de presión), en cuanto a la facilidad que tienen para destruir públicamente a cualquier persona, especialmente a políticos mexicanos. Mediante un esbozo de sonrisa zarcástica, un ademán, una "mueca", cierta expresión facial o un simple cambio en el tono de voz, los 2 grandes "informadores" de TELEvisa han modificado y creado actitudes y conductas crimiógenas en la sociedad y en contra de ciertos individuos.

Por otra parte el Artículo 2° y 8° de la Ley que se comenta, considera que es un ataque a la moral toda manifestación que propague simplemente públicamente vicios, faltas o delitos, o que se haga apología

de ellos o de sus autores.

Este Artículo es importante si consideramos que los programas informativos o noticieros actualmente propagan públicamente el mayor número de conductas parasociales y antisociales que cualquier otra programa o serie que proyecte la televisión en que reine la violencia y agresión.

Estas actitudes reveladas por los comunicadores de información, según lo dispone el Artículo 4° de la misma Ley, serán consideradas como maliciosas cuando sean concebidas en forma ofensiva o implique necesariamente la intención de ofender.

Es aquí propicio reiterar el hecho de que la televisión comercial adquiere el papel de grupo de presión cuando ve en peligro sus intereses, y toda manifestación que engendre para protegerse o proteger sus alianzas será en forma subjetiva y por ende con intención.

De lo expuesto se desprende en que este tipo de programas tiene una influencia igual o mayor sobre el televidente que cualquier otro género de programa o serie ya comentado, por lo que en principio le son aplicables los conceptos vertidos con anterioridad a los mismos.

COMPETENCIA Y SANCIONES EN EL AMBITO DE LA CONCESION
DE LA TELEVISION

Una vez efectuado el análisis socio-jurídico de los programas tipo enunciados, considerando los principales estudios e investigaciones realizados en la temática de afectación o influencia, del contenido parasocial y antisocial, sobre los sectores infantil, juvenil, adulto y en general a la sociedad, así como el incumplimiento de la norma jurídica que rige el contenido de la programación de televisión (obviamente por el concesionario), y la falta de apego a los principios de información, educación y entretenimiento en los que se fundamenta o mejor dicho se debería fundamentar el servicio que presta la televisión a la comunidad y sociedad, es oportuno hacer espacio al estudio de la infraestructura gubernamental que cuida de la aplicación y vigilancia de los ordenamientos legales que rigen la materia y de sus facultades sancionadoras.

Como se ha visto, la televisión comercial en México, se encuentra determinada por diversos factores, como el político, económico y social, en los que participa el Estado como rector en la política de radiodifusión por ser éste un servicio concesionado, no obstante la historia de la televisión ha demostrado que la ingerencia del Estado sobre este medio masivo de comunicación ha sido únicamente a nivel normativo.

A pesar de que la Ley Federal de Radio y Televisión otorga competencia a cuatro Secretarías de Estado, en materia de radiodifusión, es tan solo el Sector Gobernación quien tiene una clara jurisdicción en la

vigilancia de que las transmisiones de televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos, así como el vigilar que las transmisiones de televisión dirigidas a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional y que promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo, según lo previene el Artículo 10 de la Ley citada en correspondencia con el numeral 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sobre el particular, es de interés señalar que esta Dependencia ha hecho poco o nada en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del ámbito televisivo, ya que como se ha manifestado la televisión comercial invade continuamente a la sociedad con programas cuyo contenido violan continuamente las normas legales aplicables a la materia.

De tal suerte tan solo en una ocasión, "21 de septiembre de 1974, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Cinematografía determinó cancelar, a partir del lunes 30 de septiembre la autorización para transmitir por los canales de televisión, treinta y siete series de programas filmados, todos ellos de origen extranjero, por su alto contenido de violencia. La decisión fué comunicada a la Empresa TELEVISA, S.A., concesionaria de los canales 2, 4, 5 y 8 y sus repetidoras, así como a las Empresas distribuidoras de los referidos programas" (69).

(69) Bernal Sahagún Victor M. Anatomía de la Publicidad Ed. Nuestro Tiempo México 1978. Pág. 188

Sin embargo, tal acción no cumplió con el objetivo de retirar las series de contenido violento en la "Pantalla Chica", ya que "de las 37 series porhíbidas, al menos las dos terceras partes ya no estaban siendo exhibidas y varias otras ya no disponían de nuevos capítulos y eran meras - repeticiones", asimismo las series que sustituirían a las prohibidas "más - del 50% ya habían formado parte de la televisión mexicana" y "al menos ca- torce de ellas son tanto o más violentas y absurdas que las suspendidas, -- por ejemplo: Espías con Espuelas, El Santo, Toma, Las Calles de San Fran- cisco, El Hombre Nuclear, Trilogía Policiaca, Misión Imposible, etc." (70).

Asimismo, la Secretaría de Gobernación, en algunas ocasio- nes ha vetado a conductores y cómicos que llegan a propasarse en sus comen- tarios y "chistes" políticos y que agreden a las propias instituciones o -- personajes de la historia patria, como sucedió ya con Manuel "Loco" Valdés y el famoso Jacobo Zabludowsky.

Fuera de estos casos extremos la participación de Goberna- ción se ha quedado relegada precisamente a cubrir el aspecto político e his- tórico de la televisión, descuidando a todas luces la problemática mayor -- que implica la transmisión de programas cargados de conductas parasociales y antisociales.

Independientemente de que la autoridad se encuentra facul- tada para imponer sanciones pecuniarías al concesionario que infrija las pro- hibiciones que para la correcta programación prevee el Artículo 63 y demás disposiciones conexas de la Ley Federal de Radio y Televisión, también está

(70) IDEM, Pág. 189

facultada para revocar la concesión por cualquier falta en su cumplimiento, según lo dispone la fracción IX del numeral 31 de la misma Ley, lo que amerita un análisis pormenorizado.

El 29 de enero de 1986, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se otorgará el Título de Concesión a los actuales concesionarios de estaciones de radiodifusión sonora que han cumplido con todos los requisitos legales y que venían operando sin él; y - se refrendarán los Títulos de Concesión ya vencidos".

El Considerando Cuarto y Sexto de dicho Ordenamiento, ratifican los principios y normas en que se deben desenvolver los canales de televisión concesionados, figurando en primer instancia el contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana, por lo cual debe afirmar el respeto a los principios de moral social, dignidad humana y los vínculos familiares, evitar toda clase de influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud, contribuir a la elevación cultural del pueblo y a conservar — las características y valores de nuestra nacionalidad, así como las costumbres del país, sus tradiciones, la propiedad del idioma, al igual que fortalecer las convicciones democráticas y la amistad y cooperación con los demás países y ofrecer esparcimiento gratuito, sano y adecuado y, en todo caso, cumplir con el propósito moral del pueblo. Propósitos que como se ha visto no han sido cumplidos,

El Artículo Tercero del citado Instrumento otorga el refrendo del Título de Concesión a las estaciones de televisión que "por ha--

ber satisfecho las disposiciones legales vigentes en la materia", tenían de recho a éllo, y el numeral Cuarto detalla la relación de personas físicas y morales que se harían acreedoras a los modelos de refrendos de Títulos de Concesión aludidos.

En tal relación de estaciones, aparece la concesionaria -- TELEVIMEX, S.A., de distintivo XEW, correspondiente al Canal 2, ubicado en esta Ciudad de México.

Este acto adquiere relieve por dos hechos, el primero que la autoridad, en este caso la Secretaría de Comunicaciones y Transportes -- previa opinión de su similar de Gobernación, haya otorgado el refrendo del Título de Concesión a las estaciones de televisión privadas aludiendo el que hayan "satisfecho las disposiciones legales vigentes en la materia", situación que por una parte sería creíble si consideramos el cumplimiento de las especificaciones técnicas a las que se sujetan este tipo de concesionarios, pero no por el cumplimiento de normas aplicables al contenido de los programas de televisión que transmiten dichos concesionarios, por otra parte es increíble y a la misma vez denigrante que se tenga el descaro de insertar en el multicitado Acuerdo diversas condiciones a las que deben responder los concesionarios, tales como:

VIGESIMA SEGUNDA.- El derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, ni de limitación alguna, ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y las Leyes, por lo tanto EL CONCECIONARIO gozará de absoluta liber

ta) para programar el canal concesionado.

La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social. El Estado protegerá el interés público y vigilará el cumplimiento de la Ley, con fundamento en el Artículo 4° de la Ley Federal de Radio y Televisión en los términos que se indican en esta condición; EL CONCESIONARIO decidirá libremente su programación y, para satisfacer el interés público y cumplir con su función social, deberá a través de sus transmisiones:

- a) Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares.

Evitará influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

Contribuirá a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana, y fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

- b) La programación estará preferentemente orientada a la ampliación de la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propala-

ción de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones; al estímulo de nuestra capacidad para el progreso, a la facultad creadora del mexicano para las artes y el análisis de los asuntos del país, desde un punto de vista objetivo, a través de orientaciones adecuadas que afirman la voluntad nacional.

- c) La programación atenderá la función informativa a fin de orientar a la comunidad en forma veraz y oportuna, dentro del respeto a la vida privada y a la moral, sin afectar los derechos de terceros, ni perturbar el orden ni la paz pública.
- d) En su servicio a la función recreativa, la programación ofrecerá un sano entretenimiento que afirme los valores nacionales y no será contraria a las buenas costumbres, evitará la corrupción del lenguaje, la vulgaridad, las palabras e imágenes procaces, frases y expresiones de doble sentido y atenderá al propósito de ennoblecir los gustos del auditorio.
- e) Contribuirá al desarrollo económico del país, a la distribución equitativa del ingreso y al fortalecimiento de su mercado.

En su estructura programática y a través de sus diversos -

horarios, EL CONCESIONARIO guardará el equilibrio adecuado entre las cuatro actividades fundamentales que debe desarrollar la estación, a saber: la — cultura, la informativa, la de esparcimiento y la de fomento económico. En todo caso las tres últimas deberán subordinarse a la cultural, para que no contraríen o destruyan ésta, así como a las normas fijadas por la Ley, su — Reglamento y las autoridades competentes.

Al efecto, EL CONCESIONARIO dentro de la estructura programática, en ejercicio de su libertad de programación, deberá incluir programas culturales que son aquellos destinados a la comprensión y entendimiento de la literatura, música, bellas artes, historia, geografía, ciencias sociales y naturales tanto nacionales como extranjeras; así como programas preparados por o con la cooperación de universidades, museos, bibliotecas y otras instituciones de cultura; conferencias, exposiciones y conciertos; orienta—ción profesional y vocacional; noticias sobre libros, exposiciones y concier—tos comentarios y análisis; y todos aquellos que clasifique como programas — culturales el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

En la programación cotidiana, se ofrecerán programas infor—mativos y programas que contribuyan al desarrollo económico del país, a la — distribución equitativa del ingreso y al fortalecimiento de su mercado.

VIGESIMA OCTAVA.- El esparcimiento como medio de mejorar la vida de la población, sus costumbres y la unidad familiar, constituye una — obligación permanente de EL CONCESIONARIO, quien será responsable de que las transmisiones de esta índole cumplan con el propósito cultural y de supera—ción moral de la población, eliminando ejemplos inconvenientes, todo tipo de

corrupción a las buenas costumbres e influencias contrarias al desarrollo - armónico de la niñez y de la juventud.

VIGESIMA NOVENA.- EL CONCESIONARIO, al realizar su labor - informativa, deberá orientar al pueblo por lo que las noticias que ofrezca deberán ser veraces, objetivas, sin distorsionar los hechos o implicar situaciones contrarias al orden público, a las buenas costumbres, a la seguridad del Estado, a la respetabilidad o estabilidad de las instituciones y a los intereses del país. En caso de desastre, se orientarán hacia el propósito de prevenir daños mayores a la población y remediar los ya causados.

TRIGESIMA SEGUNDA.- EL CONCESIONARIO se abstendrá de transmitir programas infantiles que sean contrarios al fomento y estímulo de la - creatividad, la integración familiar, la solidaridad humana, la comprensión de los valores nacionales, el conocimiento de la comunidad internacional, el interés científico, artístico y social de los niños.

TRIGESIMA SEPTIMA.- La programación extranjera que emita - EL CONCESIONARIO, con la autorización de la Secretaría de Gobernación de conformidad con el Artículo 65 de la Ley, deberá ser originada y producida en - diversos países a fin de que el auditorio reciba las diversas manifestaciones y valores de la cultura universal y exprese la pluralidad internacional.

TRIGESIMA OCTAVA.- EL CONCESIONARIO se abstendrá de transmitir lo siguiente:

I.- Cualquier tipo de emisión contraria a la seguridad del -

Estado, al interés público, a las buenas costumbres, - a los intereses económicos del país, a su desarrollo armónico o a la respetabilidad o estabilidad de sus -- instituciones; o ataque los derechos de terceros o provoque la comisión de algún delito o perturbe el orden y la paz públicos.

II.- Todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes o para las creencias religiosas, así como lo que discrimine cualquier raza.

III.- Hacer apología de la violencia o del crimen.

V.- Toda manifestación o expresión maliciosa que exponga - a una persona al odio, desprecio o ridículo o pueda -- causarle daño en su reputación o en sus intereses.

EL CONCESIONARIO deberá acatar las observaciones que - le haga la Secretaría de Gobernación acerca del contenido de las transmisiones conforme a la Ley.

CUADRAGESIMA.- Además de las causas de revocación establecidas en el Artículo 31 de la Ley Federal de Radio y Televisión y con fundamento en la fracción IX del propio precepto, esta Concesión podrá ser revocada por LA SECRETARIA, cuando EL CONCESIONARIO incurra en cualquiera de -- las causas siguientes:

IV.- Por no reunir sus transmisiones las condiciones y características a que se refiere el Artículo 5° de la Ley Federal de Radio y Televisión.

V.- Por incurrir reiteradamente en violaciones a las obligaciones y disposiciones señaladas en este título.

Como se puede apreciar, los numerales citados del Título - por el que se refrendan las concesiones de televisión, transcriben los principales enunciados que en materia de contenido en programas y series de televisión señala la Ley y Reglamento de la materia.

De tal suerte, la autoridad competente se encuentra en posibilidad de revocar la concesión otorgada a la empresa comercial de televisión, en virtud de que es clara la violación reiterada de dichos preceptos, al proyectar programas y series que en su mayoría adolecen de los principios que deben regir en la proyección del contenido en este medio de comunicación masivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El contenido de los programas y series que proyecta la televisión mexicana se encuentra invadido, casi en su totalidad, por mensajes agresivos y violentos, de todo orden y grado, por lo que este medio de comunicación masivo se ha convertido en un factor que favorece, incita, sugestiona, anima o invita a incurrir en comportamientos de orden parasocial y antisocial de todos los sectores y estratos de nuestra sociedad, de la familia y del individuo.
2. De gran importancia es considerar que el contenido violento y agresivo que proyecta la programación de la televisión en México, ha ocasionado una crisis de valores nacionales y una pérdida de unidad e identificación nacional, rompiendo con tabúes, convencionalismos y costumbres, honradez, valor, solidaridad, generosidad que se han modificado en perjuicio de la humanidad, ya que en el campo social se perjudica a la familia, en el económico se impulsa al consumo irrazonado, y en lo político en la corrupción, en el exceso de poder, etc.
3. El contenido nocivo de la programación tanto extranjera como nacional (copia fiel en su contenido, organización, control y estructura a la extranjera), que se transmite en nuestro país, ha logrado imponer modelos sociales que no responden a nuestros valores culturales, tradiciones, ideología, educación, costumbres, mo

ral, aspiraciones, economía, alimentación, ética, criterios de -- juicio, actitudes, relaciones humanas, etc., con lo que se han -- desvirtuado los principios fundamentales de educación, expresión e información consagrados en nuestra Carta Magna, así como los fi nes que rigen la actividad televisiva plasmados en diversos cuer- pos legales aplicables a la materia, no respondiendo con ello al interés nacional de integración y al refuerzo de la identidad nacional, superando con mucho las atribuciones conferidas a las Se- cretarías de Gobernación, Educación, Salud y Comunicaciones y -- Transportes.

4. Es indispensable la creación de un Organismo Colegiado que se in- tegre por todos los sectores público, privado y social con su res- pectiva representación.

Su organización y funcionamiento se estará a:

1. Dependerá institucionalmente de la Secretaría de Goberna- ción, por lo que se hace necesario adicionar un capítulo es- pecial en la Ley Federal de Radio y Televisión y su Regla- mento, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría, en el que se prevenga respectivamente la creación de este - órgano colegiado, así como sus atribuciones y organización.
2. Estará integrado por representaciones profesionales que ten- gan amplio conocimiento histórico del sistema político-econó- mico y social de México: así también por los que no lo son -

pero cuya experiencia reflejen la preocupación social que - para el caso sean requeridos.

3. Este Organismo Colegiado sesionará en forma semestral, respecto de los siguientes casos:

3.1. Análisis del contenido de los programas televisivos - que hasta el momento se transmitan.

3.2. Analizar el contenido de los programas televisivos -- que se propongan para salir al aire.

3.3. Estará facultado para decidir, previos los análisis - mencionados, si cumplen con los requisitos de contendo, dispuestos por los ordenamientos de la materia. - En caso de no serlo así, dispondrá la nocividad que - se desprenda en perjuicio social, por lo que siendo - el caso, el programa analizado o propuesto, podrá ser retirado de la programación o bien se negará su transmisión, respectivamente.

4. para efectos de cumplimiento de los acuerdos tomados por este Organismo Colegiado se propone, como órgano de vigilancia a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía y como órgano ejecutor al Secretario de Gobernación..

En ninguno de los dos casos, se podrá modificar, revocar o --

nulificar la anterior resolución tomada por el Organismo Colegiado, toda vez que está integrado por la representación pública, social y privada.

5. Para el efecto de discusiones, los acuerdos serán tomados por escrito, por dos escrutadores, se nombrará a un presidente de debates y a un secretario, los que en forma conjunta formalizarán los acuerdos ante el Secretario de Gobernación, quien designará el Organismo que debe ejecutar dichos acuerdos, al mismo tiempo se corre traslado al de vigilancia para que se de cumplimiento.

5. Recordemos que la televisión ha tenido la capacidad de controlar - un promedio de 4 ó 5 horas, de la vida diaria de todo habitante, a través de su importante experiencia ha saturado las mentes infantiles, de adolescentes y de adultos, inyectándoles todo el mensaje - de las series estadounidenses o de las empobrecidas series nacionales, en las que se disuelve todo espíritu crítico, se trivializa - y deforma el contenido de las relaciones humanas, se cultiva la intolerancia y el racismo, se fomenta y se logra una actitud compulsiva de evasión de lo real, con lo que se hace ineficaz el tiempo escolar, de aprendizaje de cultura, etc.

Violencia y agresión, conductas parasociales y antisociales, son - elementos comunes y reiterados en casi toda la programación que se proyecta por televisión, violando con ello todos los preceptos jurídicos que regulan el contenido de las series y programas que se

transmiten por este medio de comunicación masivo.

Considerando que el régimen jurídico aplicable es insuficiente y escueto para regular plenamente el contenido de la programación - en México, es necesario insertar, tanto en la Ley Federal de Radio y Televisión, como en su Reglamento, un capítulo especial que regule y delimite específicamente el contenido de los programas - y series proyectados por televisión, basado en el principio cultural que se le ha otorgado a la televisión, siempre y cuando se -- cumpla lo que establezca el Organismo Colegiado en relación a la - operatividad de los términos que se empleen para efecto de caracterizar el contenido de la programación.

Adición capitular que trae con sígo un doble resultado:

- a) Eliminar de la Legislación Federal y de su Reglamento toda -- terminología no explícita o especificada que haga confusa la interpretación del contenido de la programación, y
 - b) La resultante operativa de la estricta integración, interpretación y aplicación de la terminología que se empleará para - los efectos, necesariamente, de contenido.
6. La historia de la televisión ha demostrado la poca energía con la que el Estado ha sancionado las violaciones a la Ley Federal de - Radio y Televisión y su Reglamento, en cuanto a su contenido y -- por tanto se propone la modificación del capítulo de sanciones:

a) Primeramente se incrementará la sanción pecuniaria a un monto tal que esté de acuerdo a las condiciones económicas del infractor, y paralelamente se impondrá la obligación de suspender la transmisión.

b) La actitud reiterativa por el concesionario se deberá considerar como reincidencia, ameritando la revocación de la concesión.

7. Como se apreciará en las siguientes consideraciones el factor promotor o causa inmediata de determinadas conductas o actitudes parasociales o antisociales es la televisión, por lo que se propone, ya no solo un tratamiento especializado al individuo parasocial o antisocial, sino que deberá recaer necesariamente sobre el mencionado factor promotor, ya que con ello logramos una prevención a la evolución y cambio social que dicho medio masivo de comunicación pueda, por su penetración, perjudicar a la sociedad.

a) Si afirmamos que la exposición a un contenido violento de la televisión tiene un efecto catártico, no tendríamos que preocuparnos del uso tan intenso que hace el televidente de este medio, puesto que lo está beneficiando al descargar su agresividad en la fantasía. A partir de esta consideración la sociedad se ve beneficiada al transmitir por la televisión contenidos violentos, y la política a seguir sería continuar con este tipo de mensajes.

- b) Proponiendo que el contenido violento incita la agresividad - de acuerdo al enfoque de restricción de inhibiciones, o bien que es imitada, en las circunstancias señaladas por el enfoque de modelamiento de conductas, se tendría que modular o -- controlar el contenido violento o bien inmunizar al televidente para que no fuera agresivo después de la exposición a ese contenido.
- c) Si afirmamos que el contenido violento solo va a reforzar las dependencias agresivas existentes en ciertas personas, la -- preocupación no estaría enfocada en la transmisión de programas violentos, sino en la orientación, o en su caso extremo - en la curación de los sujetos enfermos.

Por lo expuesto, es preciso incluir en la Ley Federal de Radio y Televisión como en su Reglamento, un capítulo especial en el que, con las consideraciones que determine el Organismo Colegiado propuesto, se clasifique operativa y terminológicamente, lo que por interpretación pueda ser considerado como nocivo en el contenido de la programación o de la propuesta. Eliminando con ello la falta operativa de la terminología empleada por nuestra legislación y creando con ello una verdadera y profesional interpretación del contenido.

8. Es necesario romper con el monopolio privado de la televisión, a fin de erradicar sus fines lucrativos y de dominación social y política, con el objeto de eificar formalmente el interés social de este medio. El Estado debe estimular la difusión de programas cuyo contenido sea de orden social, para lo cual es indispensable - modificar el régimen de concesiones, que estará condicionada, el solicitante a dar estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Organismo propuesto y que en su defecto, no podrá el - solicitante gozar de la facultad técnica de la concesión.
9. Transformar a este medio de comunicación en eso precisamente, en - verdaderos canales que implique una doble corriente, esto es, que sea de ida y vuelta, ya que de lo contrario es una simple información.
- Para lo cual es necesario reordenar el proceso de la comunicación, planteando un nuevo orden en esta actividad.
10. Prevenir a toda costa la manifestación de conductas y actitudes parasociales y antisociales.

Retomando la idea de Ferri, del orden científico, que indica que - si la civilización aporta nuevos instrumentos de criminalidad, como las armas de fuego, los venenos, la dinámica, etc., la ciencia misma pronto o tarde les procura un antídoto mucho más eficaz que la represión penal. Por lo que se propone utilizar el mismo conducto degenerativo, dándole un significado social aprovechando su

gran influencia sobre la colectividad.

11. La investigación sobre este problema en México es urgente, y es necesario implementar programas de investigación a través de diversas metodologías que nos permitan describir, explicar y predecir el efecto de la exposición al contenido violento en todos los receptores que conforman la población.

ANEXO "A"

PROGRAMA: "THUNDERCATS"

1a. Secuencia: Felino y Felina pasean por el bosque montando sus unicornios, en ese momento Felino cae de su montura propiciándose un golpe, lo cual provoca la burla de Felina.

Felino se incorpora y se sacude y soba los golpes, para después montar a su unicornio y dirigirse a recolectar manzanas en cubos, hasta llenarlos y así poder regresar a su cubil.

Felino.- Oh, Oh, tú hiciste que me cayera Felina.

Felina.- No, eso no es cierto, te caíste porque rompiste la ley.

Felino.- ¿La ley, cuál ley?

Felina.- La ley de gravedad, ja-ja.

Felina.- Ahora terminemos de cosechar estas manzanas.

Felino.- Si tienes razón, Sanrf no terminará su salsa de manzanas si no nos damos prisa.

Felina.- Mi canasta está llena.

Felino.- La mía también, regresemos.

2a. Secuencia: Se desata una tormenta eléctrica y aparece la cripta de Munra, y este frente a ella observando su cazo con burbujas --

que proyecta la imagen, en donde van trotando en sus únicos niños Felino y Felina, al ver ello, hace desaparecer la imagen humeando e hirviendo el contenido del cazo. Encolerizándose abre los brazos y los levanta haciendo una invocación a un demonio abriendo y extendiendo sus manos hacia el cazo iluminándosele éstas.

Munra.- Que encantador cuadro y que escena tan pacífica, los Thunderscats retozan y juegan sin ser molestados en mi planeta. Muy pronto pondré fin a toda esta frivolidad. Desaparece - inmundas imágenes. Barreno demonio de las profundidades de la arena, Munra te invoca una vez más.

3a. Secuencia: Momento en que se forma un torbellino en el desierto, que viene caminando hacia la pirámide de Munra y ya dentro de ella se hace presente entre tinieblas una especie de hombre robotizado, donde la parte inferior de su cuerpo es un taladro, y que a manera de súbdito se presenta ante Munra en una cámara de la pirámide llena de diamantes, y éste de manera sarcástica y burlona toma un puñado de gemas y las extiende para mostrárselas al hombre robotizado, éste observando y con los brazos cruzados reconoce el poder y superioridad de Mora, aceptando de inmediato la sumisión. Muestra la punta de su taladro. Luego de ello Munra retrocede contento de haber logrado el entendimiento, y vuelve a mostrarle otro puñado de diamantes, que para entregárselos deberá hacer todo cuanto el quiera y desee.

Munra.- En la pirámide te estoy aguardando. ¡Diamantes Barreno! ¿Te agradan los diamantes?

Barreno.- Este no es un asunto de gusto o disgusto, Oh, poderoso Munra, sin los diamantes la punta de un Barreno se desafila.

Munra.- Si correcto y cuando tu punta se desafila tu eres inservible, correcto.

- Barreno.- Si claro, ser todo poderoso, no me podría mover y quedaría enterrado por toda la eternidad.
- Munra.- Me agrada que podamos entendernos, entonces tendrás que hacer lo que yo te diga Barreno o dejaré de darte más diamantes.
- Barreno.- Yo haré lo que tú me digas.
- Munra.- Yo haré lo que tú me digas ¿qué?
- Barreno.- Yo haré lo que tú me digas amo.
- Munra.- Ja-ja-ja eres un devoto sirviente Barreno.
- Barreno.- ¿Cuál es mi misión, grande y poderoso dador de diamantes.
- Munra.- Vamos a la sala del trono, te mostraré cual es tu misión.
- 4a. Secuencia: Ya en la sala del trono, aparece Munra tendiendo sus brazos desde su caldero le muestra una imagen para desde ahí hacer caer un árbol al lago, el cual se desintegra y desaparece. Ante ello aparece Barreno sorprendido y Munra de nuevo con su mano le indica, a través de la imagen, que proyecta el cazo, el lago y el cubil de los Thundercats.
- Munra.- Este Barreno, es un lago de ácido. Parece ser algo inocente, ja-ja-ja, pero observa... ja-ja-ja el lago contiene ultasolvic, el más poderoso ácido conocido, tu misión será -- perforar un canal subterráneo desde el lago de ácido hasta el cubil de los Thundercats, luego bombea el ácido a la base del cubil esta noche y conviértelo en sopa, ja-ja-ja, y a los Thundercats con él.
- 5a. Secuencia: Aparece el cubil de los Thundercats desde fuera, inmediata-

mente después, Snarf cocinando y Felino y Felina charlando en la mesa.

Felino.- Oye Snarf eso huele bien, mmm, me gustaría probar alguna de esas manzanas que recolectamos.

Snarf.- No quieras pasarte de listo Felino, esta salsa de manzana es para los bocadillos de esta noche.

Felina.- ¿Cómo podremos estar despiertos esta noche Snarf?

Snarf.- Tigro y Pantro trabajan en un nuevo super combustible para el tanque felino. Tigro dice que tendrá lista la fórmula para esta noche y vamos a celebrarlo con este platillo... más canela.

6a. Secuencia. Aparece el lago de ácido, el cual está en un ambiente lúgubre y tenebroso, donde hay esqueletos, y de pronto aparece Barreno perforando una serie de agujeros que permitirán que el lago de ácido se desborde por el tunel que llega hasta el cubil.

No hay diálogo.

7a. Secuencia: Ya dentro del cubil, en el taller o sala de invenciones se encuentran Leono, Pantro, Tigro y Chitara alrededor de una mesa donde está un motor en el que están por probar una substancia, produciendo que destruya unas mesas y cajas de la habitación hasta encontrar salida al destruir una puerta y quedarse parado un poco más atrás de ella.

Leono, al estar conversando, detecta un olor extraño y lo comunica a sus amigos.

Después fuera del cubil se ve la corriente de ácido que por el tunel se está acercando al cubil de los Thundercats.

le muy bien?

- Tigro.- El combustible es inodoro, toma, toma esto Leono.
- Leono.- Tienen razón, tal vez sea algo que Snarf está cocinando.
¿Snarf que es lo que estás cocinando?
- Snarf.- Pues tu platillo favorito Leono.
- Leono.- No...
- Tigro.- ¡Alerta roja, todos listos para posible evacuación del cubil!
- Leono.- ¿Qué es lo que está pasando?
- Tigro.- El olor del que hablaste lo puse en el analizador, es ácido ultrasólido, el mismo que se encuentra en el lago de ácido.
- Leono.- Tenemos que llegar al módulo de control, para ver porque el lago de ácido se está derramando.
- Leono.- Primer y tercer cuadrantes nada, señales de corriente negativas.
- Chitara.- Segundo y cuarto cuadrante nada. Negativo.
- Pantro.- Se subieron los 360 grados y el lago no se está derramando.
¿Qué estará pasando?
- Tigro.- Será mejor averiguarlo y de prisa.
- Leono.- Espada del augurio quiero ver más allá de lo evidente... el ácido está debajo de nosotros, está corroyendo la tierra -- allá abajo.

Tigro.- Tenemos una sola oportunidad de salvar el cubil.

Leono.- ¿Y cuál es Tigro?

Tigro.- Existe una sola cosa que puede neutralizar ese ácido.

Pantro.- ¿Niebla esponjosa?

Tigro.- Exacto, necesitamos una buena parte de ella, traerla acá e inyectarla abajo del cubil para detener el ácido.

Leono.- ¿La niebla esponjosa neutraliza el ácido?

Tigro.- Sí, al instante.

Leono.- Bueno y que estamos esperando.

8a. Secuencia: Munra desde la pantalla que hace su cazo, ve a los Thundercats transportarse en su tanque felino a toda velocidad, y se enfurece y hace desaparecer la imagen, saliendo humo de ésta, dando la vuelta y dirigiéndose hacia la mesa que está frente a su cripta, toma un reloj de arena poniéndolo para tomar el tiempo que le llevará destruir a los Thundercats y empieza a carcajearse sadicamente.

Munra.- Ah... esos astutos Thundercats han escapado al ácido, pero sin tener la protección del cubil felino no constituyen peligro para Munra, y en sólo una hora el ácido convertirá el cubil felino en absolutamente nada, ja-ja-ja una hora Thundercats es todo lo que necesito para destruir lo que han levantado aquí en el tercer planeta ja-ja-ja.

9a. Secuencia: El tanque felino va desplazándose entre un cañón hasta toparse con una especie de nubes, que se encuentra sobre la superficie de la tierra, donde se detiene.

Y del tanque felino salen en forma de brazos que cortan un

En el modulo de control, desde fuera del cubil, se ve la cabeza del mismo, y sus ojos alumbrando y moviéndose hacia varias direcciones con fuertes reflectores.

Y desde dentro Leono, Tigro, Pantro y Chitara, analizan a manera de radiografía desde todos los puntos, los planos, y cuadrantes al cubil para ver de donde y por donde viene el mal.

Leono voltea a ver su espada y se dirige a ella para tomarla y ponerla frente a su frente invocándola.

Entonces de ésta y de su ojo se abre una luz y le permite ver más allá de lo evidente.

Tigro.- ¿Listo para la prueba Pantro?

Pantro.- Listo.

Leono.- ¿Están seguros de que el motor está bien fijo?, si este super combustible es tan bueno como Tigro dice, podría separar el motor de su base.

Pantro.- Confía en mí Leono, Jamás se separará de su base.

Tigro.- Inición.

Pantro.- Inición.

Leono.- Lo lograste Tigro.

Pantro.- Y como lo dije, el motor jamás se separó de su base.

Chitara.- ¿Una gota de super combustible hizo eso? ¡Increíble!

Leono.- Con unas gotas de eso, el tanque felino trabajará durante semanas. ¿Pero no se han dado cuenta que hay algo que no hue-

fragmento de la niebla y Leono hace retraer los cortadores y entra de nuevo al tanque y dirigiéndose a Tigro para continuar con las indicaciones, después en lugar de sierras salen dos brazos en forma de tenazas que toman la niebla y se hechan en reversa tomando ésta a toda velocidad.

De pronto y de arriba de ambas partes del cañón se empiezan a levantar piedras muy grandes, en la medida en que se incorporan van asumiendo la fisonomía de cuerpos humanos que empiezan a aventar piedras al tanque felino, los Thundercats se sorprenden al descubrir el ataque.

Snarf habla con Leono dándole sin querer una buena idea.

Leono la reconoce y voltea dentro del tanque y se dirige hacia Tigro y Chitara para darles instrucciones.

Pantro al ver este nuevo escenario se siente un poco relajado, no obstante Leono se dirige a él.

Y después presta atención a lo que Snarf dice.

Después Pantro, al ir manejando, le señala con la mano una hormiga gigante con tenazas

Pantro.- Ahí está la niebla esponjosa.

Leono.- Debemos darnos prisa, cortadores listos, necesitamos un bloque de 6 X 6 por un metro de grosor.

Chitara.- Lo tendrás Leono.

Tigro.- Cortadores listos.

Chitara.- Nos encontramos con una enorme roca.

- Leono.- Desactiven y retraigan cortadores. ¿Tigro, lograste completar el corte?
- Tigro.- Sí, me detuve 3 cm. antes de la roca.
- Leono.- Desactiven y retraigan tenazas.
- Tigro.- Tenazas retraídas.
- Chitara.- Niebla esponjosa asegurada en las tenazas.
- Tigro.- A toda velocidad, vamos de aquí.
- Pantro.- Adelante, monitor listo.
- Leono.- Volvamos por donde venimos Pantro, creo que deben Oh, Oh.
- Pantro.- Hombres de piedra nos están atacando, debemos cambiar el -- curso.
- Leono.- Pero entonces iremos directamente al bosque de los insectos gigantes.
- Pantro.- Es la única oportunidad. Cuando construí este tanque jamás pense en una tormenta de rocas y aún nos queda un kilómetro antes de que podamos cambiar el curso.
- Snarf.- Es una lástima que no lo hayas diseñado con esponja para que las rocas no nos dañaran.
- Leono.- Ah, brillante idea Snarf.
- Chitara.- Tigro, eleven la esponja directamente sobre el tanque, élvénla ahora.
- Pantro.- Oh, logramos escapar de los hombres de piedra.

leono.- Pero aún estamos en el bosque, muchos de los insectos gigantes se alimentan por la noche.

Snarf.- Y el viejo Snarf no trajo insecticida.

Pantro.- No te sería de mucha ayuda contra esto.

10a. Secuencia: Aparece entre tinieblas una pirámide, parecida a las egipcias, rodeada por cuatro mastiles y uno más sobre la punta de ésta.

Después aparece Munra observando las imágenes (que son todo cuanto les está pasando a los Thundercats).

Munra.- Han logrado evitar a los hombres de piedra pero los insectos mecánicos destruirán a los Thundercats para siempre y antes de una hora su hogar será solamente un recuerdo ja-ja-ja.

11a. Secuencia: Se ve que mientras todo ello sucede el ácido sigue avanzando por el tunel.

A su vez que la hormiga gigante ataca con sus tenazas al tanque felino hasta que éste le lanzan fuertes descargas eléctricas, lo cual lo hace soltarlo de inmediato e irse volando saliéndole humo e ir más adelante para explotar.

Entonces los Thundercats salen del tanque y Chitara señala un nuevo animal que se dirige hacia ellos, lo cual hace que se metan rápidamente al tanque y preparándose levantando rápidamente dos especies garras mecánicas, que sujetan al escarabajo aventándolo y haciendo que caiga volteado.

Después el tanque sufre una descompostura y hace que Leono

salga de él, momento en el cual tras de Leono parece un gusano gigante que con sus mandíbulas lo atrapa llevándose a un agujero, sin que sus compañeros se den cuenta Leono -- casi no se puede mover, inclusive, ni tomar su espada.

Munra al ver esto se alegra de que los Thundercats, especialmente su líder, tendrán su fin.

Al percatarse Pantro de la tardansa de Leono, Snarf decide salir a ver que pasó con él.

Al momento que Leono logra sacar la espada y extenderla hacia el cielo y proyectar en el mismo la señal de los Thundercats, la cual es recibida y a la alerta roja, todos acuden a ella para luchar en equipo y con todas sus fuerzas y capacidad hasta vencer y hacer que el gusano gigante se sumerja en el hoyo del cual salió.

Entonces los Thundercats observan el fondo del agujero y se dan la vuelta para irse corriendo.

Pantro.- Ya es hora de dar a ese insecto mecánico una pequeña descarga.

Leono.- Uno menos.

Chitara.- Y ahí viene otro, miren.

Leono.- Bueno, tenemos una sorpresa para tí también, amigo coleóptero.

Pantro.- Vaya, la transmisión está averiada, nos hemos detenido.

Leono.- Veré de que se trata.

Pantro.- Tenemos tracción otra vez, Leono lo logró.

Munra.- Ese gusano come felinos, es un fin perfecto para su líder, sus destinos están marcados.

Snarf.- Leono tarda mucho en volver Pantro.

Pantro.- Ciertamente, será mejor ver que pasa.

Snarf.- Yo iré, Leono, Leono, no está.

Pantro.- Alerta roja.

Leono.- Tunder, Thunder, Thunder, Thundercats.

Leono.- Gracias amigos, si no hubiera sido por ustedes seguramente habría caído en ese hoyo.

Pantro.- Si no regresamos con la niebla esponjosa a tiempo para salvar el cubil felino de ese ácido, es probable que tengamos que vivir en agujero, vamos.

12a. Secuencia: Aparece Munra frente al cazo observando la victoria de los Thundercats, sintiéndose bastante enojado, por lo que lanza un conjuro, que le cubren entre fuertes vientos y rayos que lo transforman en un ser que crece en tamaño, fuerza y musculatura, expresando una gran ira, coraje, pareciendo ahora un guerrero, asimismo al momento en que sucede tal transformación a los cuatro totems se les iluminan de rojo los ojos y este adquiere la facultad de volar.

Entonces se dirige a interceptar a los Thundercats, en donde los encuentra y los ataca en un especie de túnel transparente, que cruza un río.

Munra logra romper el túnel de cristal haciendo caer al tanque felino de cabeza al río.

Munra.- Escaparon otra vez, pero esta fué la última. Su único camio no es cruzar el río de la desesperanza, y esta vez los pondré fuera de combate personalmente.

Antiguos espíritus del mal transformen este cuerpo decadente en Munra, el inmortal.

Leono.- El puente de luz, estamos a un paso de casa.

Munra.- Ahj... Thundercats ahj

13a. Secuencia: Lo cual los mete en dificultades para poderse voltear, por lo que sale Leono del tanque.

Mientras tanto Chitara advierte. Luego de esto pantro logra voltear la nave y salir a la superficie y se asoman Leono y Tigro.

Aunque cada vez más lo va jalando al torbellino hasta que usan toda su energía y logran salir y controlarse, para luego recuperar la niebla y salir a toda velocidad hacia el cubil.

Pantro.- A menos que coloque el tanque en posición normal no me será posible convertirlo en el modelo anfibio.

Leono.- Pero entonces tendremos que desacernos de la niebla esponjosa. ¿Y por qué no podremos hacerlo Pantro?

Pantro.- Porque estamos volteados, los controles no funcionan. Si salimos de esta con vida será un verdadero milagro.

Leono.- Yo voy a salir y cortaré esa esponja.

Chitara.- Estaciones de acción, nos estamos hacia el torbellino del infinito.

- Pantro.- Tendremos que dar un giro completo para volver a controlar la. Sujetense fuerte.
- Pantro.- Estamos en posición normal, sin embargo aún estamos en peligro.
- Tigro.* Estamos siendo atraídos directamente hacia el torbellino.
- Leono.- Enciende los propulsores auxiliares a toda máquina.
- Tigro.- ¡ A toda máquina de inmediato ¡ potencia auxiliar completa ¡ahora!
- Leono.- Buen trabajo, ahora tratamos de recobrar esa niebla esponjosa.
- Todos: Lo hicimos.
- Pantro.- Aún no puedo asegurarlo si no llevamos esto al cubil felino antes del atardecer nuestro hogar estará perdido.
- 14a. Secuencia: Aparece frente al cazo, Munra riéndose al ver que el reloj le está mostrando que se está acabando el tiempo.
- Vuelve a aparecer el río avanzando.
- Munra.- Yo soy el inmortal, aunque logren sobrevivir a todos mis trucos.
- Pero ahora su tiempo se está acabando, ja-ja-ja.
- 15a. Secuencia: Después el tanque felino que se detiene y Leono da indicaciones hasta lograr cerrar el orificio que permite que pase el ácido.
- (Para entonces a orillas del cubil ya está llenándose de humo).

- Pantro.- El olor de ese ácido es muy fuerte, tenemos que quedarnos en el tanque.
- Leono.- Haré una oración a través de los cimientos, luego haremos que el tanque felino gire y cubriremos el agujero con la niebla esponjosa.
- Tigro.- Está bien.
- Chitara.- Adelante.
- 16a. Secuencia: Aparece el reloj con el último grano de arena cayendo. Lo que hace que Munra se regrese para encerrarse y dormir en su cripta.
- Munra.- Mi tiempo se acabó, pero jamás me daré por vencido, regresaré y borraré a los Thundercats de la superficie del tercer planeta.
- 17a. Secuencia: Aparece el cubil después Leono con las piernas cruzadas, hablando tranquilamente con Snarf.
- Leono.- Aún sigo creyendo que algo no huele muy bien por aquí.
- Snarf.- ¿Adivina qué es?
- Leono.- ¿Salsa de Manzana?
- Snarf.- Salsa de manzana quemada, no llegamos a tiempo para quitar la del fuego.
- Leono.- Bueno Snarf, el que hayamos vuelto ya es ganancia.

ANEXO "B"

PROGRAMA: "EL CRUCERO DEL AMOR"

1a. Secuencia: Iniciado el viaje, y como primera secuencia, aparece junto a la alberca del barco un hombre, cuando llega el doctor - del barco, se entabla una conversación.

Doctor.- ¡Hola doc, dije hola doc!

Sr. Miller.- ¡Hola doc!

Doctor Cuando abordó el barco, quería preguntarle ¿es especialis
ta?

Sr. Miller.- Cirujía cerebral.

Doctor.- ¡Ah!, es muy interesante, ¿dónde está su escuela?

Sr. Miller.- Printhon.

Doctor.- Debió haber sido muy difícil, porque Printhon no tiene es
cuela de medicina.

Sr. Miller.- ¡Ah!, es que no tengo suerte con las mujeres, y un compañe
ro de trabajo Jack Evelman, les dice a las chicas en los -
bares que es médico, y ellas se enamoran. Así que pense -
hacer lo mismo en el crucero.

Doctor.- ¡No lo haga!, Sea usted mismo.

Sr. Miller.- ¡Exacto!, me sentiré mejor siendo un aburrido vendedor, -

que un mentiroso médico cirujano.

Doctor.- ¡Exacto!, y ahorraré una fortuna en operaciones.

Sr. Miller.- Gracias.

2a. Secuencia.- Por la orilla de la alberca, vienen caminando dos mujeres, y una de ellas que es la madre, se percata de la presencia del doctor Miller, y hace que su hija se detenga, para que ambas comenten, el momento que le quita la bata de baño -- que trae puesta, para que pueda lucir su traje de baño, pero sobre todo su cuerpo, la manda sola hacia donde está -- sentado el doctor, y ella quedarse observando muy gustosa desde ahí.

De esta manera, la hija llega donde se encuentra Miller, - de inmediato empiezan a charlar y mientras ello pasa, ella saca de su bolsa un bronceador que le muestra al doctor y pide se lo ponga, él acepta un tanto sorprendido pero encantado, a lo que ella se pasa y sienta en la orilla del - camastro, donde éste está recostado, y empieza a frotar su espalda con el bronceador.

Mientras todo ello pasa, la madre sigue observando desde - lejos satisfecha por la conquista de su hija.

Madre.- ¡Ahí está!

Margo.- ¡Sí!, ya lo veo.

Madre.- Que el doctor te vea a tí ahora.

Margo.- ¡Madre!

Madre.- ¡Quítate eso!

Margo.- ¿Qué?

Madre.- ¡Que el doctor te vea ahora!

Margo.- ¡Hola!, soy Margo Bush, ¿Puedo sentarme doctor Miller?

Sr. Miller.- ¡Sí!, por favor.

Margo.- Gracias.

Margo.- Escuché su nombre el subir a bordo.

Sr. Miller.- ¡Pues debo decirte algo a respecto a ser médico!

Margo.- ¡Oh, me fascinan los médicos!, son tan interesantes y dedicados, le importa si me pone esto en la espalda?

Sr. Miller.- No, ¡Oh, sí!, con gusto.

Margo.- ¡Oh!, qué tacto tan suave, las manos seguras de un médico.

Sr. Miller.- ¡Bueno!, debes estar seguro cuando eres cirujano cerebral.

Margo.- ¿Cerebral?

3a. Secuencia.- En la orilla de la alberca, en traje de baño, se encuentra platicando la institutriz (Srita. Foster), con el niño Justin.

Instantes después, llega el padre del niño, y molesto se dirige hacia la maestra para llamarle la atención y después seguir su camino.

Institutriz
Foster.-

¿Por qué, no me dices las cosas que te interesas?

Justin.-

Los carros, las motocicletas, las bicis, todo lo que tenga motor.

I. Foster.-

Muy bien, iremos a la tienda, compraremos revistas de motocicletas y practicaremos nuestra lectura.

Justin.-

¡No necesito leer nada!, se todo respecto a máquinas, anda, pregúntame algo.

I. Foster.-

¡Ah, sí!, la palabra máquina delecta.

Justin.-

¡Seguro!, máquina m a c, no podré delectarla, pero si arreglarla.

Sr. Boswork.-

Los dejé en el camarote estudiando, ¿qué hacen aquí perdiendo el tiempo?

I. Foster.-

¡Oh, no, no estamos perdiendo el tiempo!, pensé que debíamos conocernos, ya que vamos a trabajar juntos, y por lo que estoy viendo, usted tiene un chico muy brillante.

Sr. Boswork.-

¡Se que es un chico brillante!, pero en la escuela no lo re

fleja.

I. Foster.- Estoy segura que podré ayudarlo.

Sr. Boswork.- Por lo que estoy viendo, usted es lo único que lo ayuda es en broncearse, disculpe, pero lo que necesita es una maestra, y no una compañera.

4a. Secuencia: Reunidos en círculo, se encuentran platicando parte de la tripulación y una joven que intenta lograr llevar a cabo - un encuentro boxístico para poder salvar los donativos, pa ra lo cu al con ven ce sen sua l men te a Ash lie qu ien por su pa re se m ue stra ren uen te m ás no p ue de re s ist ir se a la pe t i ci ón de la ch ica m is ma que sec un dan Go fer e Iss ac.

Ya solos los tres Issac, Gofer y Ashlie, se manifiestan sa t is f e ch os y co n t e n t o s pero Ash lie les m ue stra su ac t i t u d ad de p o co co n v e n c i d o a lo cu al le h ac en br om as.

Carfínero Issac.- ¿No pueden reemplazarlo?

Gayland.- ¡Lo dudo!, ¿quién pelearía con él sin haber entrenado?

Issac.- Ashlie ganó en la escuela.

Todos.- Sí, sí, sí.

Gayland.- ¿Ashlie, lo harías?, sería la única forma de salvar el dine ro.

Ashlie.- ¿Cómo?, nadie pagaría por verme pelear a mí.

Eddie Jordan.- ¿Bromeas? a la g e n t e le g u sta ver ma sa cr e s.

Issac.- Es una exhibición, no una pelea real.

- Ashlie.- ¡Pero, ésta es una nariz real!
- Gayland.- ¡Ashlie, si haces esto, te estaré agradecida por el resto de mi vida!
- Ashlie.- ¡Que importa una bella nariz!, esta bien lo haré.
- Gayland.- ¡Gracias!, te veré en la cena, solos.
- Eddie Jordan.- ¡Tigre!, te veré en la cena.
- Gofer.- Te dijo ¡Tigre!, te quiere ver en la cena.
- Ashlie.- Tendrá que darme de comer en la boca, no puedo mover el -- brazo.
- Issac.- ¡No te preocupes!, después de la pelea, todas tus comidas serán intravenosas.
- 5a. Secuencia.- Se presenta al barco navegando por la noche y se hace una invitación a cenar.

Después se muestra en primera escena cenando elegantemente al doctor, acompañado por la señora y su hija, y a un lado de ellos están cantándoles los mariachis. Ya dentro de la plática, se ofrece un brindis por la nueva relación, y la madre inicia una conversación, que provoca que su hija se apene y preocupe por lo que su madre está diciendo.

No obstante, la madre continúa tratando de envolver al doctor, pero no sin dejar también de saber de él, a lo cual su tílmente incomoda.

Alta voz del Barco.-

¡Buenas noches, señoras y señores, esta noche es noche mexicana!. En el comedor coral, disfrute saboreando de una

fiesta y de nuestras especialidades, mientras el mariachi les dá serenata...

- Madre.- Bueno, me alegra mucho que Margo y usted estén juntos.
- Sr. Miller.- A mí también.
- Madre.- Margo tiene estupenda educación, estuvo en escuelas particulares.
- Margo.- ¡Madre!
- Madre.- Mi esposo al morir, abastecedor de las estrellas, estaría tan feliz al saber que Margo conoció en el crucero a alguien de igual posición.
- Margo.- ¿Madre, no dijiste que te querías ir a dormir temprano?
- Madre.- ¡En un momento querida!, no debemos ser violentas con Miller, y ahora platíquenos un momento de su pasado doctor.
- Sr. Miller.- ¡Bien!, después de cuatro años en la escuela médica y los años de sacrificio como interno, podría decir que no aprendí ser un buen médico hasta ahora.
- Margo.- ¡Walther Miller!
- 6a. Secuencia: Más adelante en el mismo restaurante, pero en otra mesa, - finamente vestidos, se encuentran el señor Boswork, Justin, su hijo y la institutriz. Asimismo, un tanto apenado, el señor ofrece una disculpa a la profesora.

No obstante, dentro de este hecho, se muestra una situación con el niño, el cual no puede leer, o bien se confunde, lo que incomoda y enoja al niño, no sabiendo que hacer, por lo que se levanta y retira de la mesa.

Y al no estar ya presente, el padre comenta con la profesora lo sucedido, más ésta, ha estado observando cuidadosamente lo que le ha sucedido al niño, por lo que un tanto preocupada, le contesta molesta.

Sr. Boswork.- ¡Disculpe!, pero quisiera suplicarle que disculpe mi brusquedad de hoy, pero me preocupa que Justin siga adelante con sus estudios.

I. Foster.- ¡Para eso estoy aquí!, y ahora hablaremos sobre un asunto muy serio ¡Comida!.

Sr. Boswork.- ¡Magnífica idea! ¿Qué apeteces hijo?

Justin.- Una hamburguesa.

Sr. Boswork.- ¡Justin, eso pediste en el almuerzo!. Siempre pide lo mismo, para variar porque no pides esto hijo.

Justin.- ¡Mmmmm, esto no me gusta!, quiero una hamburguesa, o el platillo mexicano.

Sr. Boswork.- ¡Fué lo que te mostré, el platillo mexicano!

Justin.- No lo ví tu dedo lo cubría.

Sr. Boswork.- ¡Esa es su confusión de siempre!

I. Foster.- ¿Sabes?, yo siempre pido primero los postres, que te gustaría Justin.

Justin.- ¡Olvídelo!, no quiero postre, no quiero hamburguesa, ni plato mexicano, no quiero nada.

Sr. Boswork.- ¡Justin!.... Tiene reacciones extrañas y ese es su grave problema.

- I. Foster.- ¡Tal vez nadie ha prestado atención a su grave problema; disculpe.
- 7a. Secuencia: En otra gran mesa, se encuentran ya cenando toda la tripulación con el capitán al centro de todos ellos, y acompañados por el boxeador y su asistente. Asimismo, a la vez que cenan emocionados, le hacen preguntas Gofer, Ashlie y el doctor y nerviosos piensan sobre lo que les espera; pero la respuesta angustiada Ashlie, y vuelve a comentar con sus compañeros, aunque al ver la actitud de su guapa seductora le impide arrepentirse.
- Capitán.- ¿Sabe Sr. Jordan, soy admirador suyo, recuerdo la noche que peleó con Tom Taylor. Estaba junto al cuadrilátero.
- Eddie Jordan.- ¿Usted fué quien lo levantó?
- Ashlie.- ¿Usted noqueó a un tal Taylor, ese día? ¡Eso me espera a mí!
- Gofer.- ¿Qué te preocupa?, estaremos junto a tí, Issac y yo seremos los entrenadores ¿Verdad?
- Doctor.- Y yo seré tu consejero médico.
- Ashlie.- No necesitaré a un médico, sino un sustituto.
- Gayland.- Se necesita un hombre especial, que suba a pelear con Eddie Jordan.
- Julie.- ¿Cuántas peleas ha tenido señor Jordan?
- Eddie Jordan.- ¡No seas tan formal!, llámame señor campeón, he tenido cuarenta peleas.
- Julie.- ¡Espere un momento!, ¿Cómo ha tenido más nocouts que peleas?

Eddie Jorda - ¡Bueno!, no quisé a dos árbitros.

Ashlie.- ¿Escuchaste eso?

Gofer.- ¡No te preocupes, no eres un árbitro!.

8a. Secuencia: En el bar, sentados en la barra, tomando una copa se encuentran Ashlie, cuando de repente llega el boxeador, y les - vuelve a saludar, pero de manera afectuosa, aprobatoriamente les comenta algo, y después a manera de despedida le dá un simulado golpe en el brazo y Ashlie se vá. Ya solos continúan platicando, pero Ashlie deprimido y preocupado, reconoce el peligro que representa enfrentarse en esa pelea y decidido se levanta de ahí, para dar por terminado su compromiso. Entonces no convencidos de tal decisión y actitud de su amigo, Gofer se desespera y lo platica con Issac y ambos se quedan tan sólo observando que se vá.

Jordan.- ¡Hola Chicos!

Todos.- ¡Hola Campeón!

Jordan.- Creo que es bueno lo que haces por la caridad, no te preocupes, no te lastimaré.

Gofer.- ¡Lo ves, dijo que no te va ha lastimar!

Ashlie.- ¡Ese hombre no sabe lo que es lastimar!

Gofer.- ¡No te preocupes!, le pondrán guantes.

Ashlie.- ¡Escucha!, tengo una larga vida por delante, no la estropearé por una chica, iré a decirle a Gayland que se acabó.

Issac.- Ahí van nuestras esperanzas Gofer.

Gofer.- ¡Si tan sólo tuviera mis agallas.

- 9a. Secuencia.- El capitán, se encuentra bailando suavemente con la chica, quien logró cerrar el compromiso de la pelea. Y a la vez que bailan, platican sobre la pelea y sonríen, momento en que Ashlie llega y le pide permiso para bailar con ella, - él gustoso acepta, y se retira; entonces ashlie abraza a la chica para seguir la música y notificarle su decisión de renuncia, pero la joven ni siquiera le permite hablar, cerrando sus labios con un dedo en señal de silencio y sin dejar de bailar, ella pone su cabeza sobre el hombro de Ashlie y - éste pierde automáticamente su valor y ya no dice nada, disfrutando el momento y continuar bailando con ella.
- Capitán.- Ashlie tiene mucho valor al enfrentarse al campeón. Aunque sea por solo una vez, dan nervios.
- Gayland.- ¡Es verdad, claro empiezo a ver el verdadero color de él!.
- Capitán.- Espero que sus colores no se conviertan en negro y azul.
- Ashlie.- ¡Disculpe señor!, ¿Me permite?
- Capitán.- Desde luego campeón.
- Ashlie.- Gracias, Gayland, escucha, pienso que he.....
- Gayland.- ¡Yo también he estado pensando lo valiente y maravilloso -- que eres!, ¿Tú qué has pensado?
- Ashlie.- ¡También he pensado lo valiente y maravilloso que soy!
- 10a. Secuencia: Ashlie vestido de etiqueta y sentado en la orilla de la cama está destapando una botella de champagne, esperando a -- que Gayland salga del baño, la cual aparece en camisón y se dirige a él sensualmente, para sentarse en la cama y aceptar la copa que Ashlie le ofrece, conversar y darse un beso. De pronto, alguien toca a la puerta, lo que les hace romper

el idilio.

Gayland al abrir la puerta, aparecen Gofer, Issac y el Doctor, que van por Ashlie para prepararlo para la pelea y lo sacan a jalones entre Gofer e Issac de la habitación, sintiéndose éste frustrado por su noche incumplida. Pero al ver que Ashlie ya se lo llevaron, el doctor aprovechando la situación con la chica, intenta quedarse en el camarote con la chica, pero Gofer regresa y se lo impide, sacándolo también y llevárselo con él.

Ashlie.- Gayland la champaña está fría.

Gayland.- ¡Yo no!, Ashlie, quiero proponer un brindis por un hombre - que pensé que no existía, un hombre con carácter, con decisión.

Ashlie.- ¡Hombre de Impulsos!

Gayland.- Creo que ésta será una velada que no olvidaré.

Ashlie.- Espero estar cerca para que no lo olvides. ¿Esperas a alguien?

Gofer.- ¿Gayland?

Gofer.- Pensé que estarías aquí.

Issac.- Y según parece, llegamos a tiempo.

Ashlie.- ¿Qué hacen aquí?

Gofer.- ¿Irás a la pelea?

Ashlie.- ¡Claro que sí!

Gayland.- ¡Ya habrá más noches!

Gofer.-

¡Doc!

11a. Secuencia: Por la noche, en una de las cubiertas del barco, se encuentran el doctor Miller y Margo, acercándose para intentar darse un beso, mismo que suspenden con una mutua sonrisa y de inmediato ella inicia una conversación que en realidad es una confesión, la cual Miller escucha con atención y pensativo le contesta algo, para después un tanto decepcionado (pero por él mismo), le da una mínima contestación y se retira dejándola sola y verdaderamente sorprendida.

Margo.-

¿Puedo hablar primero? ¡Porque tal vez cuando termine, no quieras volver a verme nunca!

Sr. Miller.-

¡No podría dejar de verte nunca en la vida!

Margo.-

¡Walther!, una de las cosas que dijo mi madre a cerca de mí, y de mi familia, no son totalmente verdad. No tenemos un establecimiento abastecedor, sólo una tienda y segundo, nunca fui a una escuela particular.

Sr. Miller.-

¡Nunca!

Margo.-

No puedo tener ningún tipo de relación contigo basada en mentiras y se que tú has sido tan maravilloso y sincero, que es pero que perdones a mamá y a mí si no somos sinceras, no tenemos nada.

Sr. Miller.-

Pues realmente no tenemos nada.

Margo.-

¿Qué?

12a. Secuencia: Aparece el yate tomado por todas partes. En el día, en cubierta, el niño Justín saluda al capitán y le da un pretexto para no ser él quien lea el libro y por lo tanto le pide que se lo lea. Este con gusto lo hace, Justín al saber lo que dice, le da las gracias y se retira para dirigirse más ade--

lante hacia donde está su padre, el cual está sentado desayunando. Después de saludarse, el niño se queja con su padre sobre su maestra, demostrándole su capacidad para leer al momento en que le repite sin ningún problema lo que el capitán le leyó. Ante ello, su padre lo comprueba, leyéndolo, por lo que se sorprende y gustoso lo abraza y felicita.

Entonces el niño le pide a su padre le quite a su profesora, el padre trata de que le tenga paciencia, pero el niño no acepta y se vá.

Justine.- Gracias capitán.

Sr. Boswork.- ¡Te levantaste temprano, eh...!

Justín.- Sí.

Sr. Boswork.- ¿Y la Srta. Foster?

Justín.- ¿No la has visto papá?

Sr. Boswork.- ¡No!

Justín.- Yo tampoco y me alegro, quería tiempo para trabajar solo. Es la peor maestra que he tenido, quiere que haga cosas de bebé.

Sr. Boswork.- ¡Pensé que ella te agradaba!

Justín.- ¡Imposible!, si me equivoco en un palabra, dice que no sé leer, y sí sé, escucha: Le dije que se llamaría viernes, -- fué por el día que le salvé la vida".

Sr. Boswork.- ¡Que sorpresa hijo, lo hiciste muy bien!, sabía que lo lograrías si te lo proponías.

Justín.- ¿Le dirás a Abie que me deje sólo?, ¡No me agrada, y yo tam

poco a ella;

Sr. Boswork.- Bien, trata de convivir un día más con tu maestra ¿Quieres?.

Justin.- ¡Sí papá, pero no funcionará!, ella piensa que soy muy ton-
to.

13a. Secuencia: Se vuelve a hacer una toma de día del barco. Aparecen en -
su camarino, tomando café en la mañana Margo y su madre, am-
bas están charlando acerca del nuevo galán, comentándole Mar-
go lo anteriormente sucedido, negándole a su madre un nuevo
reencuentro.

Pese a sus razones, la madre no se convence y le expone sus
motivos; para después de terminada la conversación levantar-
se y salir del camarote.

Madre.- ¡Margo!, esto se arreglará, trata de hablar con Walther.

Margo.- ¡No quiero hablar con él, es un Snob!, si no me acepta por lo que soy
no tengo que hablar con él.

Madre.- ¡Está bien, deja que se aleje un médico de tí!

Margo.- ¿Por qué te importa tanto que sea doctor?

Madre.- Porque no quiero que te pases en una tienda como yo lo hago,
quiero mucho más para tí.

Margo.- Te lo agradezco mucho, pero es mi vida y tengo que hacer lo
que crea que es mejor.

Madre.- ¿Es tu última palabra al respecto?

Margo.- ¡Sí!

Madre.- ¡Bien!

- Margo.- ¿A dónde vas?
- Madre.- Escuché que hay un destista abordo, iré a que me reconozca.
- 14a. Secuencia: En cubierta con el saco de entrenamiento de boxeo, el campeón se encuentra preparándose para el encuentro, mientras detrás de él vienen llegando Issac, Ashlie, su acompañante, Gofer y se saludan. Entonces, éste último, pide que Ashlie lo haga, por lo que el campeón se hace a un lado y Ashlie - pasa al frente para muy seguro de sí, (como quien quisiera impresionar a su amigo) golpear el saco, creyendo que sorprende a sus compañeros, más lo cierto, es que casi ni mueve el saco. Ante la exhibición, el boxeador sarcásticamente los hace pensar que con tamaño contrincante, tendrá que seguir su entrenamiento, a lo cual golpea el saco y de inmediato éste se cae, luego de ello, los que lo rodean y están observando, se quedan sorprendidos y Ashlie terriblemente decaído se queda pensando.
- Ashlie.- ¡Hola Gayland!
- Gayland.- ¡Hola Ashlie!, ¿Dormiste bien anoche?
- Ashlie.- Por desgracia sí.
- Gofer.- ¡Campeón!, ¿Quieres que Ashlie te enseñe?
- Eddie Jordan.- ¡Adelante!, es todo tuyo.
- Ashlie.- Disculpen, tengo que entrenar, ¡Ahora verán!
- Gofer.- Muy bien Ashlie.
- Eddie Jordan.- ¡Ey, eres más fuerte de lo que pensé, tendré que entrenar un poco más!
- Issac.- Así serás bueno, después de que nuestro hombre lo aflojó.

15a. Secuencia.- La profesora al rededor de la alberca en una mesa, sentada - se encuentra dibujando unas letras en grandes cartulinas, en señando al niño a que éste las vaya siguiendo con su dedo. - Pero antes de ello, con su dedo la maestra va contorneando - cada una de las mismas, que son la b y la d, después el niño repite la acción, habiendo entendido las indicaciones, con - lo cual la señorita se muestra contenta y satisfecha y vuel- ve a repetir la operación con otras letras como son la p y - la q.

Un poco después, a una pequeña distancia el padre del niño los está observando y después se dirige a ellos, para recri- minarle a la profesora su tipo de instrucción, a la vez que le señala sus cartulinas, ella lo escucha y le pide al niño siga con su tarea. Entonces se levanta de la mesa para ex- plicarle al padre el porque de su enseñanza, pues su hijo pa- dece de un problema y ante lo que escucha el señor, provoca que se enoje y discutan, hasta que ella se retira de la esce- na.

Srita. Foster.- Compré este papel en la tienda esta mañana, lo que quiero -- que hagas es que con tu dedo anotes las letras, así empeza- rás a notar la diferencia entre ellas.

Justin.- b, d.

I. Foster.- ¡Muy bien!, lo haremos con otras letras.

Justine.- P, p, q.

I. Foster.- ¡Correcto!

Sr. Boswork.- ¡No creí lo que el chico me decía! ¿Papel y Crayolas?, ¡Jus- tin tiene ya 10 años, sabe el alfabeto, no está en el jar- din de niños.

I. Foster.- ¡Justin, sigue marcando las letras con tu dedo!, señor Boswork, necesito hablar con usted sobre el problema de su hijo, pero ¡tenía que estar segura!. Señor Boswork, ¡tiene dislexia!

Sr. Boswork.- ¿Tiene qué?

I. Foster.- ¡Dislexia!, esto significa que cuando tiene un trastorno en la parte izquierda del cerebro, se confunde una letra con otra, o se puede leer las palabras incorrectas.

Sr. Boswork.- Mi hijo no tiene ningún....., eso lo que ha dicho, mi hijo no necesita ninguna psicóloga o maestra de jardín de niños, así que queda usted despedida señorita Foster.

I. Foster.- ¡Por mí no importa en absoluto, pero no le haga ésto a él, se puede curar con entrenamiento, lo va a frustrar y se sentirá derrotado, no creo que quiera que le pase ésto. Vamos piense en él!

Sr. Boswork.- Siempre pienso en él.

I. Foster.- ¿Lo está?

Sr. Boswork.- ¡Sí!, trataré de ser el padre que siempre debía ser. Me encargaré personalmente de él.

16a. Secuencia: Aparece de proa a popa, navegando en el día el barco. Después en cubierta y en el día, Ashlie en shorts, camiseta y tenis se encuentra entrenando arduamente, golpeando el saco de boxeo, brincando, haciendo lagartijas, aventando una pelota, brincando la reata, corriendo y sirviéndole de entrenadores Issac, Gofar y su amiga, muy interesados todos ellos para que pueda estar en condiciones. Asimismo, mientras esto sucede, como fondo musical, aparece el tema de Rocky, pero una vez terminado éste, llega por una escalera corriendo hacia ellos, pero como quien llega a la meta, se muestra - -

como un campeón, para después derrumbarse y aparentemente desmayarse; pero es levantado por sus dos amigos y le levantan los brazos como a un campeón. Entonces él contento, abraza y besa a la chica.

No hay diálogos.

17a. Secuencia: Hay una panorámica de las ventanas de uno de los costados del barco. En el camarino, se encuentran discutiendo madre e hija acerca del doctor Miller. La primera de pie, le manotea para darle indicaciones a Margo. Ella sentada le responde y enojada se levanta, entonces su madre se desmaya -- provocando que Margo desesperada salga corriendo del camarote a pedirle ayuda a Miller a su habitación, la cual está frente a la de ellas.

Al salir Miller, Margo lo jalonea y lo hace entrar a empujones a la habitación para que ayude a su madre, él se sorprende al ver a la señora y acepta ayudarla, corriendo al teléfono a llamarle al doctor del barco, Margo le dice que sea él quien la ayude y él se ve imposibilitado, pues le dice que no es médico.

La madre al escucharle, automáticamente se incorpora y le vuelve a preguntar y les confiesa su farsa.

La hija y Miller se sorprenden y Margo al saber la verdad de Miller, se levanta y dirige a él para correrlo de su habitación, cerrarle la puerta y quedarse tras de ella cruzada de brazos pensativa y decepcionada.

Madre.- Sólo toca a su puerta, a ver.... ¿Cómo lo arreglarán si no hablan?

Margo.- ¡Madre!, yo tengo mi orgullo, si él quiere hablar, que venga aquí, y que me pida disculpas.

- Madre.- ¡Margo, porque serás tan necia!, hazlo una vez, sólo una vez....
- Margo.- ¡Madre, Madre!... ¿Está bien? espera aquí, ¡Walther, Walther una emergencia!
- Sr. Miller.- ¿Qué pasó?
- Margo.- Mi madre, discutimos y luego se desmayó, por favor ayúdala.
- Sr. Miller.- Sí, sí.
- Margo.- ¿Qué haces?
- Sr. Miller.- Llamo al doctor.
- Margo.- ¡Tú eres doctor!
- Sr. Miller.- ¡No puedo, yo no soy doctor!
- Madre.- ¿No eres doctor?
- Margo.- ¿Estás bien?
- Madre.- ¡No, no lo estoy!, estoy mal del oído ¿No crees doctor?
- Sr. Miller.- Soy un vendedor, lo siento.
- Madre.- No tanto como yo, fingí todo esto para que volvieran a reunirse.
- Sr. Miller.- ¿En serio?
- Madre.- ¡Sí!
- Margo.- ¡Eso fué antes de saber quien eras,.... por favor vete de -- aquí, vete de aquí!

18a. Secuencia: Una presentación de todo el barco, navegando en el día. En cubierta se encuentra el capitán y la señorita Gayland rodeados de la tripulación, haciendo la presentación de la próxima pelea, dando las causas de ésta y las demás indicaciones de encuentro. Después de ello, Ashlie le comenta al Campeón la necesidad del encuentro, mostrándose a tiempo para el arrepentimiento, pero los comentarios al doctor del barco de la hija del capitán y Julie, le impiden retractarse. Al momento en que el capitán hace las indicaciones de que sea uno a uno y empieza el campeón.

Luego el doctor dice algo y de inmediato Issac pasa al frente a decir una recitación, la cual es bastante sarcástica y burlona para el boxeador, mismo que ve a Ashlie enfurecido y éste temeroso se disculpa, pero Issac se le acerca hasta posarse frente a su cara y continuar con la burla, misma que todos aplauden. El campeón enojado le contesta y con el puño cerrado haciendo la simulación de golpearle al rostro dejándolo atónito, y hacerle retroceder asustado. Entonces el boxeador baja de la báscula y con un mínimo movimiento, carga de los codos a Ashlie hasta la misma y enojado amenaza a Issac.

Altavoz del --
barco.-

Acompáñenos en la cubierta estrella, para la ceremonia de peso de la pelea de caridad entre el campeón Eddie Jordan y -- Ashlie Evans. El príncipe pulverizador, acude porque así no sólo ayudarán al hospital infantil, sino porque podría ser la última vez que ven al campeón de pie.

Capitán.-

¡Damas y Caballeros!..., antes de empezar la ceremonia del peso, quiero darles un aviso, la pelea será hoy a las 10:00 en la monterosa arena de acapulco. Los boletos están a la venta en las oficinas. Srita. Gayland.

Gayland.-

¡Gracias capitán!, ¿Cómo saben todas las ganancias serán pa-

ra el hospital infantil de acapulco, esperamos que nos ayuden, ¡Gracias!

- Ashlie.- ¡No tenemos que pesarnos!, ésto es vergonzoso.
- Julie.- Bueno, es un buen gancho, harán que los pasajeros compren boletos.
- Ashlie.- ¡Que bien, es bueno tener testigos de un asesinato!
- Capitán.- Que los peleadores se pongan en la báscula.
- Doctor.- Issac escribió una poesía y quiere recitarla por primera — ocasión.
- Issac.- Hay un rayo en su izquierda y un trueno en su derecha, un golpe de Ace y la cara del campeón quedará deshecha.
- Ashlie.- ¡Campeón!, quiero que sepa que no tengo nada que ver con el poema.
- Gofer.- ¡Ace golpea, e Issac escribe!
- Issac.- ¡Escuchen, a la cuenta de tres, verá a Ace como un leopardo y al campeón caer como un fardo!
- Eddie Jordan.- ¡Lo que dijiste, no fué por tu bien!, acabaré con Ace, y contigo también. Si tenías planes para después de la pelea será mejor que los canceles.
- Issac.- ¿Golpearías a un hombre con lentes de contacto?
- Gofer.- ¡Tú nunca has usado lentes de contacto!
- Issac.- Me los pondré para la pelea.

19a. Secuencia: Aparece el barco, tomado de nuevo en panorámica y aparece también la playa de acapulco con sus bañistas, los boleros, los paracaidas y la zona hotelera, además del Hotel Princes.

Aparece en primer cuadro, el abecedario (que tiene los oftalmólogos), en el consultorio del doctor del barco y en él examinando a Justin, acompañado por su padre. Haciéndole - repetir todas las letras, pero el niño, aparte de leerlas - con dificultad, en varias de ellas se equivoca, conducta -- que el doctor y el padre observan para que al terminar con la misma, el doctor le pide que salga del consultorio y lo acompaña y cierra la puerta, para regresar y comentar sobre el mal del niño con su padre y hacerle otras preguntas. El padre se muestra preocupado y confundido. Entendiendo equi- vocadamente la explicación que el médico le da, a lo cual - el mismo le ofrece una mejor y más completa información, ha- ciéndole sentir mejor, para después tomarlo del brazo y a- compañarlo hasta donde está esperándolos el niño.

Justin al verlos se levanta y su padre deprimido pero amoroso se sienta con su hijo y le da parte de la explicación -- que le dió el médico, el cual de manera clara le repite al niño y éste reconfortado les comenta que el mismo diagnósti- co ya había sido dado por su institutriz. Luego de ello su padre, le ofrece una disculpa, le expresa su amor y el ni- ño se incorpora para abrazar a su padre tiernamente. El -- doctor conmovido, observa la escena.

Altavoz del
barco.-

¡Bienvenidos a Acapulco, la joya de la riviéra mexicana!
¡Disfrute el día en sus hermosas playas y para divertirse -
de un pasco en bote, esta noche habrá más diversión en Aca-
púlco, cuando Issac y Ace se enfrenten al campeón Eddie Jor-
dan!

Doctor.-

Justin, ahora la última línea.

Justin.- P, S, H, O, W.

Doctor.- ¿Justin, podrás esperar en el otro cuarto, mientras hablo con tu padre? ¡Gracias!, bien estoy seguro que observó que en la quinta línea dijo muy bien las letras, pero en desorden y en la sexta línea dijo todas bien, con excepción de la última letra, la M, que la leyó al revés confundiéndola con la W.

Sr. Boswork.- ¿Qué significa?

Doctor.- ¿En las escuelas en que estuvo, no le dijeron nada sobre dislexia?

Sr. Boswork.- ¡Sí!, su institutriz me lo dijo, pero lo cierto es que el chico no es retrasado, ¡es muy listo!

Doctor.- Sr. Boswork, la dislexia no es retraso y con enseñanza especial Justin no se quedará atrás, al menos no más que Nelson Rockefeller, Thomas Edison o Leonardo Da Vinci, todos tenían dislexia y todos lo hicieron tan bien que son famosos.

Justin.- ¿Estoy bien?

Sr. Boswork.- ¡Sí, claro que estás bien hijo, se trata de un problema elemental!

Justin.- ¡Sí!, soy tonto.

Doctor.- ¡No Justin!, no tiene que ver nada con tu inteligencia, tienes un problema, es que no sabes leer bien.

Justin.- ¡Eso fué lo que dijo Abbie!

Doctor.- ¡Lo ves, Abbie es muy lista!

Sr. Boswork.- ¡Sí, le debo una disculpa a Abbie!. Justin, creo que también

a tí te he presionado demasiado, y es que siempre he querido lo mejor para tí.

Justin.- ¡Lo sé!, y yo también lo siento por todo lo que dije de --
Abbie, tenía miedo que no me quisieras por ser tonto.

Sr. Boswork.- ¡Justin, te quiero de todas formas!

Justin.- ¡Papá!

20a. Secuencia: Aparece de noche el barco totalmente alumbrado. En cubierta y en uno de los balcones ya reconciliados y de manera muy relajada, charlan y ríen aceptándose cada uno y ofreciéndose muestras de afecto, la madre platicándole sobre su vida sentimental con su padre y lo que desea para ella.

Madre.- ¡Que forma de equivocarme!

Margo.- ¡No madre!, sé que sólo querías ayudarme a tu manera.

Madre.- ¡Sí!, te he presionado, es porque tu padre y yo sufrimos mucho, y quiero que vivas mejor que nosotros

Margo.- ¡Siempre pensé que tú y mi padre eran felices!, ¿No es --
cierto?

Madre.- ¡Sí!, y mucho, porque nos amamos y quiero verte a tí en un matrimonio feliz y el dinero no lo es todo.

Margo.- ¿Qué?, es cierto lo que escucho, es mi madre la que habla?

Madre.- ¡Y si lo repites, lo niego!

Margo.- ¡Mamá!, ¿Por qué me mentiste?

Madre.- ¡Tal vez para impresionarte!, ¿Sabes lo que me dijo tu pa--

dre cuando nos conocimos?

Margo.-

No.

Madre.-

Me dijo que era el rey de Escocia y luego me enteré que se refería al salmón.

21a. Secuencia:

Otra panorámica del barco en la noche. Se hace la presentación de la pelea y se dice en honor de que es. Y empiezan ya en la lona saltando con sus batas, a manera de calentamiento Ashlie e Issac, para después dirigirse hacia su esquina y de inmediato empezar a dirigir la pelea el capitán, y hacer la presentación para el público de los contrincantes, empezando por el campeón y sus características, el cual es muy ovacionado. Después presenta a Issac, siendo aún más ovacionado y por último presenta a Ashlie, dando también sus características a las cuales responde agresivamente y en tono amenazante, el campeón intenta acercársele.

Después, el capitán lo pone frente a frente y les dice las reglas e indicaciones que siempre confunden a Ashlie y por lo mismo se enoja; entonces el capitán empieza a contar hasta que tocan la campana, y sabiendo que no tienen nada, Gofer y otro lo levantan y llevan hacia su respectiva esquina.

Capitán.-

¡Damas y Caballeros!, la gran noche... a 3 rounds, en una exhibición de caridad para el hospital infantil de Acapulco pelearán en esta esquina de calzoncillo color azul y 110 Kg. de peso, de Ohio, el campeón Eddie Jordan; y en la otra esquina con franja roja, con un total de 160 Kg. está Issac, el poeta de Washington .

Jordan.-

¡Hey Poeta, recuerda tus poemas!

Issac.-

Que rencoroso.

Capitán.-

¡Y Acompañando a Issac, el príncipe pulverizador Ashlie!

- Eddie Jordan.- ¡Es el príncipe pulverizado!
- Capitán.- Al Centro por favor, ya todos conocen las reglas de la comisión de boxeo.
- Eddie Jordan.- ¡Sí!, no golpear arriba del cinturón.
- Issac.- ¡No espera!, no será no golpear abajo del cinturón.
- Eddie Jordan.- ¡Oh! que tonto soy, siempre me confunden esas reglas.
- Capitán.- ¿Caballeros, no tienen ninguna pregunta que hacer?
- Issac.- ¡Sí!, ¿Qué tan fuerte golpeará el campeón?
- Capitán.- Recuerden, será una pelea limpia, cuando diga sepárense, - se separarán.
- Eddie Jordan.- Pienso acabar con todo lo que esté a mi alcance.
- Capitán.- ¡Bien salúdense, choquen los guantes! A sus esquinas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, levántense, los salvó la campana.
- Gofer.- ¡Arriba, arriba, bien Issac!
- 22a. Secuencia: Dentro de los espectadores, se encuentra Miller y de pronto llegó Magie la cual le pide permiso para sentarse y --- ofrecerle una disculpa, además de una mutua declaración, - una reconciliación y un beso.
- Margo.- ¿Puedo sentame doctor Miller?
- Sr. Miller.- ¡Sí!
- Margo.- Gracias Walther, ¿Puedo preguntarte algo, por qué lo hicis te?

Sr. Miller.- No tenía suerte con las mujeres, pensé que si decía que --
era médico, tendría suerte.

Margo.- Walther, deberías de tener más confianza en tí mismo, no --
necesitas decir que eres médico para atraer, ¿Sabías que --
eres muy atractivo?

Margo.- ¡Y no mientas!

Sr. Miller.- ¡De ahora en adelante yo tampoco y más si te digo que te --
amo!

Margo.- ¡Walther!, yo también te amo.

Sr. Miller.- Aún no te beso y ya escucho campanas.

23a. Secuencia: Empieza el segundo round, habiendo tocado la campana Ashlie
e Issac empiezan a discutir negándose Ashlie, ante lo que --
le dice, y le dirige a Eddie, sin que éste voltee y sin dar
se cuenta golpea en la quijada y lo hace caer desmayado, --
sin poder levantarse en todo el conteo, dando por consi- --
guiente por terminada la pelea y tomando como campeón a --
Ashlie.

Issac.- ¡Voltéate!, estaré detrás de tí.

Ashlie.- ¡No, ésta vez no!, me niego a

Capitán.- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, ¡Fuera!

Altavoz del
barco.- ¡Damas y Caballeros, ahora los despedimos del bello Acapul-
co y queremos agradecer su asistencia a la pelea de caridad
de ayer por la noche, entre nuestro Issac Fox y el Ex-Cam- --
peón; ¡Ex-Campeón nos matará, no escuchó!

24a. Secuencia: Otra toma de noche del barco, iluminado por todo uno de -- sus costados. Por una de las cubiertas ya de noche va caminando la profesora Abbie, cuando de pronto por otro pasillo vienen atrás de ella Justin y su padre. Pero al verla el niño corre hacia ella llamándola y ella gustosa se detiene e incorpora al niño. De inmediato su padre le dá -- una explicación ofreciéndole además una disculpa e invitación para que vuelvan a ayudarla. Ella toma al niño entre sus brazos y sigue escuchando al padre, y contenta acepta la propuesta.

Justin.- ¡Abbie!, te hemos estado buscando, ¿Volverás a ser mi maestra?

I. Foster.- ¿Pero, que es ésto?

Sr. Boswork.- ¡Eso deseamos!, si aún accede, fué un necio, cabeza dura, debí confiar en usted, el doctor me confirmó el diagnóstico.

I. Foster.- ¿Sabes?, con esmero y dedicación, ¡siempre podrá hacer lo que desee!

Sr. Boswork.- ¡Si, siempre que tenga ayuda profesional!, y siempre que usted le ayude, alguien que trabaje con comprensión para el padre como para el niño. Así que le ruego que regrese para ayudar al niño y al padre también.

I. Foster.- Soy buena maestra para los niños, pero los adultos son -- otra cosa, pero me gustan los retos, así que acepto.

25a. Secuencia: Se presenta de día primero anclado el barco en la bahía y -- después ya navegando.

Y en cubierta, también de día Ashlie con Gavland abrazados, bromeando fingiendo estar lastimado, lo hace besarlo varias veces, para terminar con un beso apasionado.

Gayland.- ¡Ace, estoy tan orgullosa de tí!, pobrecito, ¿Dónde te duele?

Ashlie. Aquí un poco.

Gayland.- Con un beso te sentirás mejor.

Ashlie.- ¡Pero aquí me duele mucho!, bastante, empiezo a sentirme -- mucho mejor.

Gayland.- Me alegro.

26a. Secuencia: Por último se muestra el barco en el mar ya por llegar a -- su destino.

Después el puente de ascenso y descenso del barco, la gente descendiendo, hasta donde llegan de un pasillo a despedirse felizmente del doctor del barco. Ya en pareja el se ñor Boswork, Justin y la Srita. Foster.

I. Foster.- Doctor, gracias por todo.

Doctor.- No fué nada, ¿Y cómo está mi paciente?

Justin.- Bien gracias.

Sr. Boswork.- En realidad es una enfermedad contagiosa.

Justin.- Tal vez sea una enfermedad contagiosa ¡Papá, la podrías -- contagiar!

Doctor.- ¡Adios!

27a. Secuencia: Al pie de la escalera, también se despiden Julie y la hija del capitán de Miller y Margo, quienes vienen abrazados -- acompañados por la madre de Margo, la cual emite un comen-

tario que hace reír a todos, y se lleva a su ya ahora yerno, y dejan un poco atrás a su hija que sonriente los sigue.

Julie.- Espero que hayan disfrutado el crucero.

Margo.- ¡Creo que en verdad nos encantó!

Julie.- ¡Estoy segura que tiene la mejor receta Dr. Miller!

Madre.- ¡Oh!, Walther aún eres muy joven y puedes estudiar.

Margo.- ¡Oh, Madre!

28a. Secuencia: Eddie al lado de Issac, Gofer y el capitán, se toman una fotografía por Ashlie. Después de ello, Ashlie abraza a la joven Gayland, le dá un beso y ella toma del brazo a Eddie y ambos se despiden y se marchan.

Ashlie.- ¡Todos quietos!, bien a ver esos dientes.

Capitán.- Lo siento mucho, si mis peleadores arruinaron su prestigio.

Eddie Jordan.- Por una caridad, se los agradezco, y yo no sé como darles las gracias.

Ashlie.- ¡Creo que podrás darme las gracias la semana próxima!

Gayland.- ¡Yo sabré como agradeceréte!

Ashlie.- ¡Ah sí!

Gayland.- Bien campeón, ¿Vamos?

Todos.- ¡Adios!

Gofer.- ¡Y entrena, la próxima será mejor!

ANEXO "C"

PROGRAMA: "EL PRECIO DEL DEBER"

TITULO: Adios Sr. Green.

la. Secuencia: En un aula de la estación de policía, oficiales y detecti--
ves se encuentran sentados en sus butacas pasando asisten--
cia, resumiendo y revisando su respectiva orden del día.

Asimismo, el Sargento está haciendo las debidas observacio--
nes sobre los errores cometidos en días anteriores, para --
después levantarse todos y dedicarse a sus tareas diarias.

Sargento.- Firmaremos la última copia, también a partir de hoy todos -
los oficiales deberán archivar una copia del 5.11 en cual--
quier accidente que involucre 2 o más vehículos en el que -
uno o más tengan matrícula de otro Estado.

Oficial Renko.- Debemos tirarla, la forma de los 5.13

Sargento.- Sí, tiran la última copia de las 5.13

Oficial Renko.- De las 5.13?

Sargento.- Sí, bien, el punto 9, la línea local 313 ya se arregló, la
huelga terminó, esto quiere decir que si alguno de ustedes
fue voluntariamente seleccionado para conducir transportes
locales ya puede dejar de estudiar para su licencia de con--
ductor. Muy bien, que tengan un buen día. Vamos a ellos -
antes de que nos tomen la delantera.

2a. Secuencia: Más adelante, en el pasillo dos oficiales se encuentran -- platicando, apareciendo en la escena encuentros y saludos entre los detectives, e inmediatamente después, junto a un mostrador se suscita una riña entre dos detenidos, golpeándose y destruyendo algunos objetos, por lo que el equipo de detectives y policías que se encuentran cerca, corren tras de ellos tratando de detenerlos, pero antes de lograrlo uno de los detenidos rasga la blusa de una oficial quedando, ésta, descubierta del pecho. Ante ello, un teniente le hace una broma, provocando el enojo e indignación de la oficial, la cual le da una fuerte bofetada.

Oficial Boby Hill.-

Sargento necesitare un par de horas de permiso.

Sargento.-

¿Para qué?

Oficial Boby Hill.-

Me harán una auditoría de impuestos.

Sargento.-

Sólo un par de horas? sueña, soñador.

Detective Neal Washington.-

Estás seguro?

Detective J. D. Larue.-

Oye Nick, volar es la forma más segura de transportarse -- hoy día.

Detective Nick Belker.-

A sí? y en la noche? broneas.

Detective J. D. Larue.-

Nick, tiene luces, lleva instrumentos. Sabes, apuesto a -- que no se pierden más de 2 o 3 aviones por semana en esas montañas.

Teniente Calle-tano.-

Anotaste en cada recibo el concepto?

Oficial Bobby Hill.- No, en realidad no.

Teniente Calle-
tano.- Bueno, pues te lo pedirán, pero si lo van a llenar ahora - una 3 bolígrafos diferentes, te lo recomiendo.

Sargento.- Buenos días Capitán, necesito su firma en el recibo de las Vegas de Belker.

Detective J. D. Larue.- Capitán disculpe Capitán, se que no me importa, pero a Belker le aterroriza volar, el hombre está blanco de solo pen_sarlo, y yo había pensado que si tal vez yo fuera...

Capitán Furi-
llo.- No J. D., no;

Delincuente latino.- Está bien, está bien, te voy a pagar, te estoy diciendo -- que no hay problema.

Teniente Calle-
tano.- Silencio;

Delincuente latino.- Que te pasa

Todos.- Alto, Detenganse,...

Delincuente latino.- suéltame perro

Detective Nick Belker.- Que no escape

Todos.- Quieto, quieto, detengalo

Oficial Mujer.- Oígame que le pasa... animal

Oficial.- Métase... para adentro;

Teniente Hunter.-

Esto está tan plano como un Hot-cake.

3a. Secuencia: Presentación del programa y de cada uno de sus principales protagonistas, mostrando escenas del acontecer policiaco.

4a. Secuencia: Aparece caminando por un callejón un individuo, después se encuentra tirado entre unos cartones un oficial disfrazado de mendigo, a la vez que un transeunte negro volteo y lo ve, dirigiéndose hacia éste para esculcarlo y robarle, pero no sin antes voltear para todos lados y ver si lo están observando. Una vez realizada la acción, otro negro desde la acera de enfrente con una bolsa de plástico en la mano se dirige al asaltante corriendo para hacer como que quiere preguntarle algo, pero en realidad saca su arma y le indica que es policía y el otro se levanta y los dos policías persiguen al delincuente por un callejón, donde se tropiezan con una anciana que empujó un carrito, lo cual hace que sea acorralado el delincuente en la pared y cateado, encontrándosele documentos robados, lo que provoca que el ladrón se angustie y trate de sobornar a los oficiales, situación que hace confundir a uno de ellos, mientras que el otro lo ignora, sujetando al ladrón, le dice sus derechos y se dirige con él a la comandancia siendo arrestado.

Detective Neal Washington.-

Diga señor, disculpa hermano, policía

Asaltante negro.-Ahora no tengo tiempo.

Detective J. D. Larue.-

¡Alto!

Asaltante Negro.-

No, no, oficiales, no soy un delincuente serio, de verdad, a pesar de lo que me encuentren.

Detective J. D.
Larue.-

Oh, mira, vóletos de avión.

Asaltante ne-
gro.-

No, no señor yo sólo entrego esos vóletos, no son los ún-
icos, vi a un hombre que tenía millones, porque habría de -
engañarlos, mi libertad vale mucho más, además podríamos -
hacer un trato, vóletos abiertos, me entiende?

Detectiva Neal
Washington.-

Piensa lo que dices, a menos que quieras un cargo de sobor
no en tu hoja.

Detective J. D.
Larue.-

Neal, escúchalo

Detective Neal
Washington.-

John...

Detective J. D.
Larue.-

Imagina eso, piscinas, sol. cuerpos deseosos de calor, muje-
res en bikini,

Detective Neal
Washington.-

No! John.

Detective J. D.
Larue.-

Las Vegas, hablamos de las Vegas Nevada, la capital de la
diversión de todo el mundo occidental.

Detective Neal
Washington.-

Tú tienes derecho a permanecer callado, todo lo que digas
será usado en tu contra...

5a. Secuencia:

Ya en la estación de policía, aparecen revisando unos docu-
mentos 2 abogados con un oficial, después se encuentran ca-
minando por un pasillo un individuo junto con un teniente
que van discutiendo entre ellos hasta encontrarse con un -
policia negro que lleva consigo a su joven negro detenido,

entonces éste individuo al verlo trata de agredirlo descon-
certando a todos los que se encuentran cerca, por lo que el
teniente lo detiene y el capitán interviene entre ellos cal-
mando la situación. Posteriormente habla algo con los suje-
tos negros y hace que lo sigan hasta su oficina, pero antes
de irse, el joven negro hace una expresión de burla contra
el individuo blanco, lo que hace que éste de nueva cuenta -
quiera atacarlo.

Ya en la oficina el capitán recibe unos documentos del abo-
 gado negro, defensor del detenido negro, al cual el capitán
amenaza a lo cual éste le responde con otra, y ante ello to-
dos se quedan a la expectativa y al salir de la oficina el
abogado con su defensa, pero dentro de ella están otros 2 -
oficiales, una pareja que se muestra indignada por el reti-
ro del individuo, ante ello el capitán les da indicaciones,
y de inmediato salen de la oficina, y se quedan comentando
el capitán y el teniente.

Abogada Defen-
sor.-

Leo; el abogado Pescatore estará conmigo hoy.

Oficial Leo.-

Nuevo detective privado Sr. Pescatore?

Abogado Defen-
sor.-

La corte me asigno, Luis Escobido o, el asalto del Sr. Mu-
ñoz.

Oficial Leo.-

¿Qué quiere decir?

Abogado Defen-
sor.-

Que la Sra. Dabemport y yo no hemos decidido aún quien re-
presentará a quien, entiendo que el Sr. Escobido ha conse-
guido algunas garantías.

Oficial Leo.-

Bien, Escobido, en la "A", y Muñoz en la "B".

Abogado Defen-
sor.- Cruz o cara para el de las garantías.

Abogada.- Gracias Leo.

Sr. Sánchez.- Vi a Floyd Green apuntarle a mi sobrino y dispararle Te-
niente, y ni en 20 años podré borrar eso de mi mente.

Teniente Henry
Goldblume.- Sr. Sánchez, no es eso lo que le estoy pidiendo que haga.

Sr. Sánchez.- Y tendremos mi familia y yo tener que soportar las constan-
tes amenazas de ese animal, cree que se puede vivir así.

Teniente Henry
Goldblume.- Sr. Sánchez, sólo trato de encontrar una fórmula para esta
difícil situación.

Sr. Sánchez.= Podríamos tener un vigía en el vecindario.

Teniente Henry
Goldblume.- Sólo si se entiende que la acción de vigilancia es bajo...

Sr. Sánchez.- Sinvergüenza me las va a pagar.

Capitán Furillo- Sr. Johnson soy yo.

Sr. Johnson.- El es Floyd Green.

Capitán Furillo- Si lo recuerdo, a mi oficina por favor Henry.

Floyd Green
Detenido negro.- Todavía vivo? Clain.

Sr. Sánchez.- Si todavía vivo.

Teniente Henry
Goldblume.- Cállese Sr. Sánchez.

Sr. Johnson.- Copia del Sr. Green Capitán, esta será su dirección cuando lo liberen.

Capitán Furillo- El departamento de tu primo está en mi área, esta será la última vez que quiero verte Floyd, la corte dice que perma
neces limpio, en cuanto a mi concierne te mantendré vigilado ¡carina con cuidado!

Teniente Henry Goldblume.- Una actitud equivocada podría costarle.

Floyd Green negro detenido.- Oiga cálmese, soy un ciudadano, ya pagué mi deuda, y si alguien quiere hecharme algo en la cara, lo pagará muy caro.

Teniente Henry Goldblume.- ¿Es una amenaza?

Sr. Johnson.- Eres un adulto libre, hasta las 9:00 Floyd.

Floyd Green negro detenido.- Escuchen ésto caballeros, si 2 minutos representan tanto, bien.

Capitán Furillo- Liberalo ¡largo de aquí!

Sr. Johnson.- Todo suyo capitán.

Detective.- Que actuación.

Capitán.- Vigílenlo, que los vea, si les dá algún motivo, enciérrenlo, no le den oportunidad.

Detective.- Entendido.

Teniente Henry Goldblume.- La patrulla del vecindario nos dió una lista de los amigos de Green, sus viejos tugueros, están anciosos por ayudar,

me coordinaré.

Capitán Furillo- Está bien, con cuidado, no quiero venganzas de ningún lado.

Teniente Henry Goldblume.- ¡Sí!

6a. Secuencia: En el cuarto de interrogaciones, se encuentran un abogado y una abogada interrogando a un individuo latino, y las res puestas de éste hacen que el abogado se enoje demasiado, y lo amenaza con un arma.

Abogado Defensor Pescatore.- Me pasé 3 años en la oficina del fiscal encerrando personas como usted, ahora 10 años después es mantenerlos afuera.

Abogada.- Escobido, estaré afuera para cualquier duda.

Abogado Pesca-
tore.- Está bien, gracias, todo está en el expediente, gracias.

Abogado Pesca-
tore .- Sr. Escobido, ahora, sobre este asalto, alguna razón para que usted y el Sr. Muñoz, persiguieran a esas mujeres amena zándolas de esa forma.

Detenido Esco-
bido.- Porque eran feas, y estaban frente a mi. Oíga cuál es su nombre?

Abogado Pesca-
tore.- Pescatore .

Detenido Esco-
bido.- Oh Dios mío, es usted un pescado madre mía, necesito a un abogado y me traen a un pez.

Abogado Pesca-
tore.- Tengo sentido del humor, pero también mi genio, y no hago -

ese tipo de trabajos por salud así que contésteme como un buen chico [de acuerdo], quiere decir Pescatore, Pescatore entendido.

7a. Secuencia: Van llegando a la comandancia los 2 primeros oficiales, llev^{an} vando a jalones y empujones al negro para que se le hagan - cargos, pero no sin soltarlo. Mientras tanto el Sargento - dá instrucciones sobre un problema, a dos oficiales, uno de ellos mujer.

Dichos oficiales se presentan en un pequeño comercio de supermercado donde encuentran a una señora enfurecida que se encuentra en la caja registradora y está manoteando y sacando mercancía, que un niño negro tiene enfrente y que de manera cabisbaja le está escuchando, las amenazas que la dependiente de la tienda, que es latina, le está lanzando, entonces ésta se va y la oficial sajona, se incorpora hacia el - niño lo toma de su chaqueta. Después el oficial le dá indicaciones al niño.

Sargento.- Sargento Beits, Coffy, una mujer está como loca, hurtó menor en un supermercado, un ladronzuelo regular, tal vez un cuarto de leche.

Niño.- Por favor perdóneme!

Sra. Latina.- Estás loco dije que no.

Niño.- Por favor;

Sra. Latina.- No te dije que no, me robaste, y aprenderás tu lección, te - demandaré, este chico me ha robado.

Oficial Coffy.- Escuche Sra. cuando roban, los llevamos a su casa y les decimos a sus padres.

Sra. Latina.- No, esta vez no, mire todo lo que se llevaba, mi empleado sospechó, vió que goteaba sangre, le levantó el brazo, se llevaba todo un pollo.

Sargento Beits .-Bien, por lo menos le devolvieron todo.

Sra. Latina.- No puedo vender esto, está aplastado.

Dependiente.- Disculpe señora, es el pollo que debo empacar.

Sra. Latina.- Está bien, está bien, saquenlo de aquí, pero si te vuelvo a ver por aquí te romperé los dedos.

La Sargento --
Beits.- ¿Como te llamas?, donde Vives?

Oficial Coffy.- Oye chico, o te llevamos a tu casa o te encerramos.

Sargento Beits .-Bien, vamos.

8a. Secuencia: Los oficiales aparecen con el niño en un edificio, este -- abre la puerta de su departamento no encontrando a nadie, -- pero de pronto se abre la puerta y llega una joven negra -- que es su hermana, con otro hombre grande encanecido tam- -- bién negro que al ver a la policía la deja sola, saliendo -- del departamento lo que hace que ésta se voltie hacia él y le llame. Entonces ella se enfurece y se dirige hacia los policías para discutir y voltear contra de su hermano y bofetearlo para entonces ser detenida por el oficial y el niño resguardado por la oficial.

Sargento Beits .-Bien, donde está tu madre.

Niño.- No está ahora.

Sargento Beits .-A que hora llegará.

Niño.- Tal vez no tarde.

Hombre de color grande.- Debo irme nena, hasta luego.

Joven negra hermana.- ¡Hey, vuelve aca, tonto, eres un cobarde! ¿Qué quieren -- aquí?

Oficial Coffy.- Estamos esperando a su mamá.

Joven negra.- ¿Para que la quieren?

Oficial Coffy.- Por robar, quién eres tú?

Joven negra.- Su hermana ¿vez lo que has hecho animal?

Niño negro.- Te enojas porque no te salió tu truco.

Joven negra.- Cállate Fabián.

Oficial Coffy.- ¡Cálmate, cálmate!

9a. Secuencia: Aparece saliendo de un bar, aparentemente intoxicado el negro llamado Floyd y dirigiéndose hacia él, la pareja de -- oficiales vestidos de civil, lo catean aventándolo contra la pared, le enseñan su placa, le sacan estupefacientes de una de sus bolsas, pero éste no hace más que reír. Entonces al rededor de ellos se amotinan atacando con ello a -- los oficiales al aventarles un botellazo a su automóvil, y hacen que salgan del vecindario a toda velocidad.

Detective.- Oye Floyd ¿puedo hablarte?

Floyd.- ¿De que quieres hablar?

- Detective.- Desayunaste bien Floyd, date cuenta que el desayuno es la base para un día saludable.
- Floyd.- Mm nena, que bien se siente, puedes tomarte el tiempo que quieras nena.
- Oficial mujer.- Que es esto.
- Detective.- Ch no Floyd, profesionalmente hablando, esta no es forma de empezar el día.
- Floyd.- ¿De que se trat?
- Oficial Mujer.- Ya cállate, amigo estás advertido. No puedes portarte como la gente decente?
- Detective.- Ustedes no tienen por que meterse, esto es un asunto de la policía, largo de aquí, fuera todos de aquí, ¡Vamonos de -- aquí!
- 10a. Secuencia: En un juzgado se encuentra el juez dictando sentencias a cada uno de los casos del día, en donde aparece la abogada defensora de la comandancia con la hermana negra del niño negro asaltante, ésta joven dado que es menor de edad, se le sujeta a la tutela del Estado hasta que no se encuentre a su madre. De aquí el juez pasa al caso del negro Floyd, -- acusado por posesión de mercancía ilícita, se inclina hacia su mesa y dirige hacia la abogada, la cual establece su defensa, mientras tanto Floyd, el joven negro se balancea burlescamente muy seguro de sí. Es ese mismo momento el fiscal que se encuentra sentado, se dirige hacia el juez, y éste llama al fiscal, la abogada defensora, el capitán y la pareja de oficiales, asimismo, el capitán comenta sus razones al juez el cual no puede aceptarlos por lo que termina su junta y a pesar de respetar los derechos de Floyd, le emite sus opiniones personales, de lo que él le haría como hombre.

El joven negro se levanta para tomar sentencia, y dá las gracias después el juez enojado se dirige hacia los oficiales haciéndoles una fuerte llamada de atención para dar por terminado ese caso, y pasar a otro de un tipo llamado Luis Alvarado.

- Abogada.- Es el único apoyo de su hermano y de su hermana.
- Joven Negra.- No podría irme a casa?
- Juez.- Lo siento querida, eso no es posible, tendrás que quedarte con las autoridades juveniles, hasta que encontremos a tus padres.
- Alguacil de la corte.- Orden del día "X" Floyd Green, posesión de mercancía ilícita.
- Juez.- Que tenemos aquí? una vez más, solicitud señorita Davenport.
- Abogada.- Opino que no procede su Señoría, si quiere examinar los papeles, esa fué una revisión ilegal.
- Juez.- Alguna razón para perseguir éstos detectives?
- Fiscal.- Podemos acercarnos?
- Juez.- Claro adelante!
- Capitán.- Juez, vine por que quiero que la corte se de cuenta de la importancia de quien es éste muchacho.
- Juez.- La importancia se refleja en su proceder.
- Capitán.- Ha amenazado a los testigos, nunca presenta recordamiento por los crímenes, y es sospechoso de otro crimen en el con

sejo juvenil

Juez.- No provado.

Capitán.- Pero factible.

Juez.- Estoy conciente del pasado del Sr. Green, pero no puedo acceder a una violación de la constitución Franck, por eso... fuera.

Juez.- Sr. Green, si mi criterio se guiara por la legítima preocupación de la comunidad, lo colgaría del candil más alto de la corte, pero aún así tiene derechos.

Floyd.- Gracias su señoría.

Juez.- De nada, caso disuelto sobre la base de inspección y captura anticonstitucional, y le ordeno a la policía que permanezca por lo menos a 100 metros alejados de Floyd Green a menos que halla una razón lógica para detenerlo he interrogarlo.

Alguacil de la Corte.-

Siguiendo caso "X", orden del día, Luis Alvarado, asalto mayor.

11a. Secuencia: Los dos primeros detectives, el sajón y el negro aparecen de nuevo con un hombre maduro que se encuentran en una agencia de viajes, en donde están devolviendo la documentación robada, a lo cual, el propietario agradece la acción y ofrece servirles.

Detective J. D. Laure.-

Tuvimos que quedarnos con 2 boletos como evidencia, por supuesto que el procedimiento normal, hubiera sido facturarlos, pero el oficial Washington y yo pensamos que esto lo -

mantendría por mucho tiempo lejos de su mercancía, tal vez años.

Beckman.- Muchas gracias, eso me hubiera costado mucho.

Detective J. D. Larue.- No fué fácil recobrarlo, me hirieron pero no importa eso - es parte del trabajo.

Sr. Beckman.- La gente no se da cuenta por lo que ustedes tienen que pasar.

Detective J. D. Larue.- Sr. Beckman, servir y proteger es nuestro apellido.

Sr. Beckman.- Escuche, si están pensando en viajar a algún lado cuenten conmigo en viajes Beckman.

Detective J. D. Larue.- Ahora que lo menciona, le diré una cosa, algunos de nosotros pensamos viajar.

Sr. Beckman.- ¿A dónde?

Detective J. D. Larue.- A Palms-Spring, California, le pasó a un amigo una tragedia un oficial muerto en el cumplimiento de su deber.

Sr. Beckman.- Eso está a la mitad, podría darle uno a las vegas.

Detective J. D. Larue.- ¿A las Vegas? ¿Cuál es más barato?

Sr. Beckman.- Vegas, hay una tarifa especial por excursión 120 viaje redondo, ese es mi costo, espere ¿Cuándo es el funeral?

Detective J. D. Larue.- El día siguiente de acción de gracias.

St. Beckman.- Lástima con ésto tendrán que regresar el mismo día de gracias.

Detective J. D. Larue.- Ah, deme 6, el hombre está muerto, no le importará, le daré un cheque.

12a. Secuencia: La pareja de oficiales encargados del caso Floyd, vestidos de civiles reportan desde la calle sus actividades a la vez de que resiven nuevas órdenes.

Dentro de su patrulla, 2 policías uniformados, uno sajón y otro de color, van comentando sus vidas y necesidades personales, al momento que reciben indicaciones y se dirigen a toda velocidad hacia el lugar de los hechos, donde encuentran en un camión a un negro que era conductor, totalmente baleado y ensangrentado recargado sobre el volante. El escenario se encuentra rodeado de observadores. Ambos policías entran corriendo al camión tomando sobre sí al cuerpo, a la vez que entra otro individuo de salvamento y lo revisa, así como también aparece la pareja de oficiales de civiles y reportan el crimen.

Detective Gari baldi.- Con el teniente por favor, habla el detectiva Garibaldi. Si, lo perdimos, no se donde entró, a un bar y debió haberse salido, no se, por la ventana de un baño, oh vamos Henry cálmate, no puedes seguir a alguien a una distancia de 100 metros, ... sí, lo haré, seguimos a su primo, está bien.

Oficial Renko.- Para que queremos sindicato, si jamás te dan crédito.

Oficial Boby Hill.- Si hipoteco mi auto 2 veces me darán \$ 1750.00

Oficial Renko.- Que amables.

Oficial Boby Hill.- Diablos.

Oficial Boby Hill.- Renko, crees que puedes ayudarme,... Renko.

Oficial Renko.- Te escucho hermano, Boby Hill, no tengo mejor amigo en el mundo, me has cubierto más veces de las que puedo contar, siempre estás dispuesto a ayudarme.

Oficial Boby Hill.- Renko.- no necesito tu testimonio, lo que necesito son 12 mil dólares.

Oficial Renko.- Tengo muchos gastos con el bebé.

Oficial Boby Hill.- Si, me lo imaginaba, deberás no te preocupes.

Oficial Renko.- Me siento más bajo que el escondrijo más recóndito del infierno

LLAMADO

Oficial Renko.- Unidad 2202 respondiendo, vamos allá.

Oficial Renko.- A un lado, déjenos pasar.

Oficial Renko.- Cálmate por favor.

Oficial Boby Hill.- Abran paso, déjenos pasar por favor, atrás.

GRITOS

Oficial Mayo.- ND97, escena del homicidio, tenemos una descripción de Floyd Green, se fue hacia la 140

Oficial Renko.- Bajense de aquí, por favor.

13a. Secuencia: En la estación de policía va llegando el Capitán con un teniente, entrando rápida y nerviosamente a su oficina, mientras que un grupo de ciudadanos discuten con el Sargento so

bre la oportunidad de tomar justicia por su propia mano. - Después se encuentran la oficial Sajona de uniforme hablando con el niño de color.

En un pasillo se encuentran discutiendo la pareja del caso Floyd, y otro oficial llega a ofrecerles vóletos para un -- viaje. Mientras tanto otra pareja de policías están discutiendo por problemas personales e íntimos, después un teniente pide un favor al oficial que momentos antes estaba discutiendo.

A la vez que el policía anteriormente mencionado sigue ofreciendo vóletos a otra pareja que también están comentando -- sobre sus problemas personales.

Más adelante vuelven a aparecer la pareja de uniformados -- quienes comentan sobre su problemática familiar.

Al capitán le piden un favor personal, al cual por necesidades también personales, no puede corresponder.

Capitán Furillo- Qué tenemos de los pasajeros del autobús?

Teniente Calle
tano.- Lo vieron en el lugar y en el parque.

Capitán Furillo- Necesitamos parientes, contactos, tendrá que salir por aire.

Sr. Sánchez.- Sólo denos las coordenadas de la calle y nos ocuparemos de esto.

Sargento.- Qué es esto?

Sr. Sánchez.- Como espera que detengamos a ese sujeto.

Sargento.- Vamos Sr. Sánchez, dejen aquí sus armas, podrían lastimarse, les diré lo que queremos, y lo que no queremos, ustedes son

fuente de información punto, no queremos héroes.

Sr. Sánchez.- El hombre es un asesino Sargento.

Sargento.- Hagan su trabajo y nosotros haremos el nuestro.

(Comentarios y discusiones u conflictos, en torno al viaje a las Vegas entre las parejas de policías y en general entre todos los integrantes de la estación de policía, ya que sólo irán puros hombres).

Oficial Coffe.- Vaya Fabián, saludame, Lucy tengo que hablarte. Por la descripción parece ser que encontramos a su hermana, pero lleva ahí ochos días.

Sargento Lucy
Beits.- En dónde.

Oficial Coffe.- En la MORGUE, tienen a una chica que murió en la calle, no se si el chico pueda, pero quieren que la identifique.

Teniente Henry
Goldblume.- Acabo de hablar con Risco, el alcalde entró a una conferencia de prensa, va a hablar sobre los procedimientos judiciales.

Capitán Furillo - ¿Algo sobre el primo de Green?

Teniente Henry
Goldblume.= Nada aún.

Oficial Boby
Hill.- Disculpe Capitán, se que está ocupado.

Teniente Henry
Goldblume.- Te mantendré informado.

Oficial Boby
Hill.- Sr. supo lo de la auditoría?

Capitán Furillo- Sí, como te fué?

Oficial Bobby Hill.- Bueno, en realidad no pudo haber sido peor, Capitán creame que odio pedir esta clase de favores pero podría firmar una nota por mí, hasta que consiga el dinero?

Capitán Furillo- Ojalá pudiera ayudarte Bobby, pero Joyce y yo vamos a comprar una casa y necesitaremos el crédito. Y el crédito Sindical?

Oficial Bobby Hill.- Bueno, me darán otros 1750 por mi auto, Capitán necesito 12 mil.

Capitán Furillo - Ojalá pudiera hacer algo por tí.

Oficial Bobby Hill.- Bueno gracias, esto no tiene nada que ver con el juego.

Capitán Furillo - Avísame que sucede ¡que bueno Bobby!

Sargento.- Floyd Green capitán, en un tiroteo con Sánchez.

Capitán.- Que tan malo.

Sargento.- Sánchez está mal, lo enviaron al Condado, estoy enviando todos los elementos disponibles al área.

Capitán Furillo- Mantente al tanto.

14a. Secuencia: En la morgue, aparece la oficial con el niño negro al cual hacen que le muestren a una mujer negra muerta, él, al verla la reconoce, llora y sale de la habitación después la oficial se inca y llora junto con él.

Sargento Peits -No tienes que hacerlo todavía, puedes decir no; descúbrela.

Niño negro.- Es ella; cubranla.

Sargento Beits .-Fabián espera, espera Fabián.

Niño negro.- Quiero ver a Jackie.

Sargento Beits .-Ella está detenida.

Niño negro.- Cuánto tiempo la tendrán?

Sargento Beits .-No sé cuanto tiempo la tendrán tal vez 2 horas, tal vez más tiempo.

Niño negro.- Ellos tienen a Jackie ahí, Sony está aquí, dígame una cosa, quién me queda? ahora para quién cocinaré?

Sargento Beits .-Ven...

Niño negro.- No lloré, cómo se siente? cómo me siento?

15a. Secuencia: Aparece la pareja de policías uniformados los cuales de inmediato reciben una orden y van persiguiendo a toda velocidad y con fusil en mano a un Lincoln viejo en donde llegan rodeándolo junto con otras patrullas y hacen que salga de él, el joven negro Floyd.

Oficial Ranko.- Puedes salir a la calle y buscar un prestamista.

Oficial Bobby Hill.- Un prestamista, no es respuesta a mis problemas, no Sr. sabías que cuando te atrapan en sus garras eres suyo para siempre, no puedo estar en esa posición.

RADIO.- A todas las unidades, en busca de Floyd Green, tenemos descripción del vehículo.

Oficial Ranko.- Unidad 2202 respondiendo.

RADIO.- Descripción del vehículo de Floyd Green, un Lincoln amarillo, matrícula...

Oficial Renko.- Espero que se resista, deberas lo estoy deseando.

RADIO._ Unidad 97 los ayudará en la persecución.

Oficial Renko.- Está bien, entendido, lo tenemos.

Oficial Renko.- No lo pierdas Boby, no lo pierdas, síguelo.

Oficial Renko.- Sal del auto Green!

16a. Secuencia: Ya en el cuarto de interrogatorios, se encuentra la defensora de oficio con Floyd, el cual se ríe y muestra demasiada tranquilidad, haciendo gala de sus habilidades para hasta ese momento escuchar las leyes, lo cual la abogada corrige y lo hace enfríasarse y levantarse para atacarla, - ella también se levanta y retrocede y por atrás de él lo sujetan de los hombros y lo detienen. Después fuera de la habitación ella se encuentra con el otro abogado y pasa el negro sujeto por otro abogado, llevándolo con forcejeos, - pero el lanza una amenaza contra la abogada.

Floyd Green.- Me molestaron y eso no se lo permito a nadie, absolutamente a nadie, jamás!

Abogada Defensora.- Te golpeó el conductor, o algo que sintieras como amenaza?

Floyd Green.- Si me dijo que me bajara del camión.

Abogada Defensora.- Y le disparaste?

Floyd Green.- Me estaba molestando.

Abogada Defensora.- Te citarán esta tarde Floyd, debo decirte que te darán 25 años de prisión.

Floyd Green.- No lo creo, yo soy Bernard.

Abogada Defen-
sora.- Perdón?

Floyd Green.- Bernard Green, Floyd era mi hermano mayor, había muerto y yo solamente lo suplanté, si quiere confirmelo. Solo tengo 16.

Abogada Defen-
sora.- Lamento decepcionarte Sr. Green pero la Ley ha cambiado -- hasta los de 16 años pueden ser acusados por delitos mayores.

Floyd Green.- Está bromeando!

Abogada Defen-
sora.- Te parece que bromeo?

Floyd Green.- Está mintiendo!

Floyd Green.- Usted miente, es una mujerzuela mentirosa.

Abogada Defen-
sora.- Guardia!

Floyd Green.- Me vengaré, ya lo verá...

Abogada Defen-
sora.- Te veré en tu citatorio.

Floyd Green.- Me vengaré por esto, ya lo verá, se arrepentirá toda su vida.

17a. Secuencia: Adelante llega una mujer buscando a la policía que lleva el caso del niño negro, y ésta última pide hablar a solas y solicitar vivir con el niño, exponiendo sus razones, lo que le hace pensar a la otra y retirarse para volver con el niño y comentarle lo trata dándole la oportunidad de

elección al niño, limitándose la otra señora a observar -- simplemente. El niño da sus propias razones y da su negativa para vivir con ella.

Jane Morgan.- Sargento Beits, Jane Morgan autoridad juvenil, vengo a recoger.

Sargento Beits.- A Swith Fabián?

Jane Morgan.- Así es.

Sargento Beits.- Sería posible que viniera a vivir conmigo?

Jane Morgan.- ¿!abló con su esposo al respecto?

Sargento Beits.- Soy soltera, tengo un sueldo razonable, dinero en el banco, una habitación extra, lo inscribiré en la escuela podré -- con él.

Jane Morgan.- Sargento ¿esto no es un sweater que pueda devolver a la tienda, si no funciona, o un gatito.

Sargento Beits.- ¡ojágame; no me semonee, no soy una nenita que trata de jugar a la mamá.

Jane Morgan.- ¡Ni yo tampoco; pero he visto muchos de estos niños como -- son llevados de un lugar para otro.

Sargento Beits.- Sí, pero este chico es diferente.

Jane Morgan.- De acuerdo a mi informe, se ha mantenido solo durante meses, ¿Qué le hace pensar que se acostumbrará a su tutela?

Sargento Beits.- ¿Qué cree que se acostumbrará al recinto juvenil? estoy dispuesta a intentarlo.

Jane Morgan.- ¿Está segura que sabe lo que hace?

Sargento Beits.- No, no completamente, he sido policía durante 9 años, 5 - en la calle Hill, he visto como los golpean, torturan y en vían a la calle antes de la pubertad, ¡vamos, Sra. Morgan! ¿Qué dice?

Jane Morgan.- Veámos que dice Fabián.

Sargento Beits.- Escucha, como te dije, no puedes ir a casa sin tu madre, - el único lugar donde puedes estar es en el recinto juvenil que no es el gran lugar, pero estaba pensando ¿Si logramos que lo permitan, querías estar, vivir conmigo?

Fabián.- ¿Cómo si usted fuera mi madre?

Sargento Beits.- Como tu madrastra.

Fabián.- ¿Qué pasará cuando mi madre vuelva a casa?

Sargento Beits.- Sería estupendo, en ese momento la corte probablemente trataría de reunir a la familia de nuevo, mientras tanto, tendrás un ambiente sano.

Fabián.- Es encantadora, y le agradezco que se preocupe por mí, pero tengo mis obligaciones, tengo que cuidar a mi hermana.

Sargento Beits.- Fabián, si vas al recinto juvenil, no podrás cuidar de tu - hermana, además tu hermana tiene serios problemas personales, y no importa cuanto lo desees, la corte no los dejará estar juntos.

Sargento Beits.- Fabián, piénsalo.

Fabián.- No quiero decepcionar a nadie ¿no lo comprende?

Sargento Beits.- No me decepcionarás.

Fabián.- Sí lo haré, estaba acostumbrado a cuidar de mis hermanas, -
yo hacía lo que quería, si dejo que usted se encargue de -
mí, las cosas serán a su manera, tendré que ir a la escuela y tal vez no funcionen.

Sargento Beits .-Demonios Fabián, Sabes lo que es vivir ahí?

Fabián.- Lo ve, ya la desesperé, lo lamento, como decir ¡no!

18a. Secuencia: En los casilleros, se encuentran reunidos un grupo de oficiales, en donde se les está ofreciendo boletos para un viaje por el mismo policia.

Detective J. D. Larue.- El turno de las 9:30 de hoy en un vuelo directo.

Teniente Hunter.-Es directo sin escalas?

Detective J. D. Larue.- Es decir no hay cambio de aviones, con respecto a las paradas, creo que hay dos, tal vez.

Oficial Renko.- ¿ 2 paradas?

Detective J. D. Larue.- Es excursión, menor precio a cambio de incomodidades, estos boletos expiran pasado mañana en la noche, el día de gracias, hay un vuelo de regreso de las vegas a las 11:00 A. M. el día de gracias.

Teniente Hunter.-El programa está un poco apretado John.

Detective J. D. Larue.- Pero que más da teniente, que tantos problemas pueden surgir en 36 horas?

Teniente Hunter.-Eueno yo con una hora tendría.

Oficial Fenko.- Sí, en un día pueden surgir muchas cosas

Detective J. D. Larue.- Ofgan, no los quieren?

Oficial Ranko.- Bueno John, no creo que a Dany Ann les guste que esté ausente el día de gracias.

Oficial Bobby Hill.- Pero te lo agradezco mucho.

Detective J. D. Larue.- Son 160 dólares por boleto, viaje redondo a las Vegas, pen sé que les gustaría.

Oficial Bobby Hill.- O sí, sí.

Detective Neal Washington.- Hey, creo que viste mal John, cometiste un error, los boletos dicen 120 dólares.

Detective J. D. Larue.- Haber, déjame ver!

Detective J. D. Larue.- Esperen un momento, son 120, sólo 120 por un viaje.

Detective Neal Washington.- Estabas viendo el número de vuelo, yo le entro.

Teniente.- Bien, me estoy animando.

Detective J. D. Larue.- Muy bien.

19a. Secuencia: Ya en la corte, se están empezando a mostrar y resolver -- los casos del día, para dar comienzo a las sentencias, entonces van pasando cada uno de ellos en donde el juez pregunta sobre el monto de las multas, y el a su juicio las -- aumenta de pronto uno de los detenidos irrumpe en la corte

hablando muy fuerte, lo que hace callarlo por el juez. Después sigue el caso del Negro Floyd, al cual da sus señas el Juez, y éste violentamente se levanta y le grita al momento en que el individuo anterior sentenciado saca del portafolios de su abogado una pistola y nervioso se levanta lo sujeta y empieza a gritar tomándolo como rehen, de momento en que todos los policías presentes que son la pareja de civiles, el juez sacan sus armas y todos le apuntan, situación que aprovecha Floyd para levantarse e intentar huir, pero entonces el hombre que tiene el arma pierde el control absoluto de sí, y se enfurece por que el juez le está apuntando, y le dispara, fallando y callendo la bala en unos libros, lo que provoca que el juez y el resto de los policías disparen a matar, muriendo por una bala perdida el joven negro y el otro individuo, al salir después un policía se acerca a la abogada y pregunta por su bienestar, para después revisar la escena.

Alguacil de la Corte.-

JJ 276 Luis Escobido y Martín Muñoz su Señoría asalto mayor.

Juez.-

Sr. Bernstein.

Sr. Bernstein
ayudante del
Fiscal.-

Aceptaremos asalto menor, recomendamos un año bajo fianza.

Juez.-

¿Consejero?

Abogada.-

Aceptamos, su Señoría.

Juez.-

Luis Escobido y Martín Muñoz, les asignaremos oficiales para su caso, un año a prueba caballeros.

Alguacil de la Corte.-

Escobido tiene también 4 citatorios no atendidos su Señoría

y 2 suspendidos cuando no le estaba permitido.

Juez.- Una modificación eh, Sr. Bernstein?

Sr. Bernstein.- Multa de \$ 2,000.00 dólares.

Juez.- Ah, que sean 5,000.00 nos gusta que los acusados comparezcan cuando se les cita. Sr. Escobido ¡así somos! el siguiente.

Alguacil de la Corte.- Orden del día N° 4487D. Floyd ó Bernard Green. Asalto, intento de asesinato, asesinato en segundo grado.

Escobido.- Espere un minuto cref que habian hecho un trato, ahora tengo que ir a prisión.

Juez.- Quieren callarse? Quieren callar a ese hombre?

Juez.- Sr. Green, me hizo parecer estúpido, en un malvado Sr. - - Green, no se si es usted un hombre malo o un caso patológico.

Floyd Green.- Déje de sermonearme!

Oficial.- Síntese.

Escobido.- ¡No quiero ir a prisión, no voy a prisión, no voy a prisión.

Abogado Defensor.- No sea usted estúpido.

Escobido.- Estúpido, estúpido, tengo por estúpido a un abogado y no iré a prisión, no iré a prisión, no me apunte!

Oficial Civil.- Pero que tontería hizo.

Oficial 1.- No puede ser, no puede ser.

Oficial 2.- Creo que está muerto!

20a. Secuencia: Aparece el policía negro de la patrulla vestido de civil, - acompañado de una negra, cuando en un restaurante y plati- cándole el fuerte problema que tiene entre manos. Ante - - ello, ella se ofrece ayudarlo, a lo que el acepta.

Detective Bobby Hill.-

Cuando el hombre de la oficina de impuestos me dijo lo que debía, sentí pánico, pensé: tengo que resolver esto, tengo que hacer algo para solucionar el problema.

Lena.-

El tiempo es un buen consejero Bobby.

Detective Bobby Hill.-

Pensaba ¿Cómo tendría que estar pagando cada semana? pero - al hacer cuentas no me alcanzaba ningún dinero, ¿Sabes Lena cuando iba a recogerte me dije tendrás que acostumbrarte a ello, tendrás que resignarte a pagar, entiendes lo que di- go? no sé porque pero sé que cada día que pase será menos - pesado.

Lena.-

Toda la cena he estado pensando como decirte algo.

Detective Bobby Hill.-

Qué es?

Lena.-

Las reporteras de T.V. ganamos bien Bobby, yo podría prestar te.

Detective Bobby Hill.-

Eres algo especial!

Lena.-

Podrías pagarme algún interés.

Detective Bobby Hill.-

Nunca he conocido un prestamista así.

Detective Boby Hill.- Pero creo que optaré por el camino de pagar semana a semana.

Lena.- ¿Seguro?

Detective Boby Hill.- Sí, seguro; aprecio tu ofrecimiento.

Lena.- Espero que esto no cambie nuestra relación.

Detective Boby Hill.- No, no cambiará nada.

21a. Secuencia: En un avión van el grupo de policías que compraron el boleto para el viaje y van despegando.

Sobrecargo.- Hola, hola.

Oficial J. D. Larue.- Hola mi amor.

Teniente Calle-
tano.- Te dejaron salir de la cárcel.

Teniente Hunter.-Oye Mike, no quieres una goma de mascar, te ayudará con los oídos cuando presurizamos. Oye cálmate!

Mike.- Que es eso de presurizar?

Teniente Hunter.-Oh cálmate Mike, sería raro si nos estrellamos.

Oficial J. D. Larue.- Michk, Mick, ví aaa...

22a. Secuencia: Se encuentra la policía en el reformatorio con el niño y lo convence para que éste se vaya con ella a vivir.

Sargento Beits .-Hola.

Fabián.- Hola.

Sargento Beits.- Bonito ojo.

Fabián.- Es que me provocó me saco de quicio, y tuve que ponerlo en su lugar.

Sargento Beits.- ¿Qué tal la comida?

Fabián.- No me gusta es muy mala.

Sargento Beits.- Me imagino, solo vine a ver como estabas.

Fabián.- ¿Sólo a eso?

Sargento Beits.- No, Fabián, la verdad es que hice algo que no te gustará.

Fabián.- ¿Qué?

Sargento Beits.- Hice que el Juez firmara unos papeles, me hacen tu custodia legal hasta que cambie de parecer.

Fabián.- ¿Y qué si no voy?

Sargento Beits.- No voy a obligarte, pero quiero que sepas que me preocupa, no son sólo palabras, mañana podremos hablar, no puedo ser tu madre, pero quiero ser tu amiga, y quiero ayudarte a ser alguien, si no vienes conmigo hoy vendré mañana, al día siguiente y al siguiente hasta que me dejes y finalmente me dejarás probar, para que deje de molestarte.

Fabián.- Voy con usted esta noche y después que pasará que tal si no funciona.

Sargento Beits.- No lo sé, arriesgate?

Fabián.- Pien, ahora qué?

Sargento Beits.- Te gustan las caricias y todo eso?

Fabián.- No mucho.

Sargento Beits.- Bueno, no hay problema ¿Estás listo?

Fabián.- Creo que si.

Sargento Beits.- ¡Vamos!

B I B L I O G R A F I A

Andrade Sánchez, Eduardo.- "INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA", Editorial Harla, México 1983.

Baker, Robert and Ball, Sandra.- "MASS MEDIA AND VIOLENCE. A STAFF - REPORT TO THE NATIONAL COMMISSION ON THE CAUSES AND PREVENTION OF VIOLENCE", Washington, D.C., Government Printing Office 1969.

Bandura, Albert, Ross, Dorothea and Ross, Sheila.- "TRANSMISSION OF AGGRESSION THROUGH IMITATION OF AGGRESSIVE MODELS", Journal of Abnormal and Social Psychology, 1961. (575 - 582)

Bandura, Albert.- "INFLUENCE OF MODEL'S REINFORCEMENT CONTINGENT ON THE ACQUISITION OF IMITATIVE RESPONSES", Journal of Personality and Social Psychology 1965, Volumen 5. (589 - 595)

Bandura, Albert, Ross, Dorothea and Ross, Sheila.- "IMITATION OF FILM MEDIATED AGGRESSIVE MODELS", Journal of Abnormal and Social Psychology 1963. (3 - 11)

Berkowitz, Leonard.- "AGGRESSION, A SOCIAL PSYCHOLOGICAL ANALYSIS", - New York, Mc. Graw - Hill 1962.

Berkowitz, Leonard.- "THE EFFECTS OF OBSERVING VIOLENCE", Scientific American 1964. (35 - 41)

Berkowitz, Leonard.- "SOME ASPECTS OF OBSERVED AGGRESSION", Journal of Personality and Social Psychology, Tomo 2, 1965.

Bernal Sahagún, Victor M.- "ANATOMIA DE LA PUBLICIDAD EN MEXICO", Editorial Nuestro Tiempo, México 1982.

Cohen Seat, y Fougeyrollas.- "LA INFLUENCIA DEL CINE Y TELEVISION", - Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1983.

Cazaneuve, Jean.- "EL HOMBRE TELESPECTADOR", Versión Castellana de Jo sep Elías, Editorial Gustavo Gili, S.A., Barcelona 1977.

Delhumeau Arrecillas, Antonio.- "EL HOMBRE TEATRAL", Editorial Plaza Janes, México 1983.

Fernández Christlieb, Fátima.- "LOS MEDIOS DE DIFUSION MASIVA EN MEXICO", Juan Pablos Editor, S.A., México 1982.

Feshbach, Saymour.- "THE STIMULATING US. CATHARTIC EFFECTS OF VICARIOUS AGGRESSIVE ACTIVITY", Journal of Abnormal and Social Psychology, 1961. (381 - 385)

García Iturbide, Arnoldo.- "LA DELINCUENCIA Y EL DELINCUENTE", Monte Avila Editora, Caracas Venezuela 1972.

Granados Chapa, Miguel A.- "EXAMEN DE LA COMUNICACION EN MEXICO", Editorial El Caballito, México 1981.

Greenberg, Bradley S. and Dominick, Joseph R.- "ATTITUDES TOWARD VIOLENCE: THE INTERACTION OF T.V. EXPOSURE, FAMILY ATTITUDES AND SOCIAL CLASS", Vin - Research Report Nº 2. Department of Communication, Michigan State University 1970.

Greenberg, Bradley S.- "SEXUALIDAD EN LA T.V. NORTEAMERICANA", Traducción de Carlos Fernández Collado. En Veron Eliseo y otros. "LA VENTA NA ELECTRONICA T.V. Y COMUNICACION", Editorial Eufesa, México 1983. (241 - 249)

Goranson, Richard E.- "THE CATHARSIS EFFECT: TWO OPPOSING VIENA", In Mass Media and Violence, Baker, Robert K. and Ball, Sandra 1969. (453 - 459)

Hartmann, D.- "THE INFLUENCE OF SYMBOLOGICALLY MODELED INSTRUMENTAL - AGGRESSION AND PAIN CUES ON THE DISINHIBITION OF AGGRESSIVE BEHAVIOR" Unpublished Doctoral Dissertation, Stanford 1965.

Hayt, J.- "VENGEANCE AND SELF-DEFENCE AS JUSTIFICATION FOR FILMED - - AGGRESSION", Unpublished Masters Thesis, University of Wisconsin 1967.

Hicks, D.- "IMITATION AND RETENTION OF FILM-MEDIATED AGGRESSIVE POER AND ADULT MODELS", Journal of Personality and Social Psychology 1965. (97 - 100)

Klapper Joseph, T.- "EFECTOS SOCIALES DE LA COMUNICACION DE MASAS", - En Schramm, Wilbur, "LA CIENCIA DE LA COMUNICACION HUMANA", Editorial Roble, México 1983.

Lovaas Ivar, O.- "EFFECT OF EXPOSURE TO SYMBOLIC AGGRESSION ON AGGRESSIVE BEHAVIOR", Child Development 1961. (37 - 44)

Maccoby, Eleanor.- "LOS EFECTOS DE LA TELEVISION SOBRE LOS NIÑOS", En Schramm, Wilbur, "LA CIENCIA DE LA COMUNICACION HUMANA", Editorial Roble, México 1963.

Medina P., José; Trueba, Patricia; Gutiérrez, Mario; Montelongo, Jorge y Campain, Olga.- "TRANSMISION DE MENSAJES AUTORITARIOS EN LA TELEVISION MEXICANA". En Veron Eliseo y otros, "LA VENTANA ELECTRONICA T.V. Y COMUNICACION", Editorial Eufesa, México 1983. (171 - 179)

Medina P., Mario.- "LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA TELEVISADA". En Veron Eliseo y otros, "LA VENTANA ELECTRONICA T.V. Y COMUNICACION", Editorial Eufesa, México 1983. (193 - 202)

Middendorff, Wolf.- "SOCIOLOGIA DEL DELITO. FENOMENOLOGIA Y METAMORFOSIS DE LA CONDUCTA ASOCIAL", Revista de Occidente, Madrid 1961.

Mousseau, Jacques.- "LOS NIÑOS Y LA T.V.". En Veron Eliseo y otros, -- "LA VENTANA ELECTRONICA T.V. Y COMUNICACION", Editorial Eufesa, México 1983. (193 - 202)

Roberts, Donald, F. and Schramm, Wilbur.- "CHILDREN'S LEARNING FROM -- THE MASS MEDIA". In Schramm, Wilbur and Roberts, Donald, F., "THE -- PROCESS AND EFFECTS OF MASS COMMUNICATION", University of Illinois -- Press 1972.

Rodríguez Manzanera, Luis.- "CRIMINOLOGIA", Editorial Porrúa, S.A., - México 1984.

Schramm Wilbur, Lyle, Jack and Parker, Edwin.- "TELEVISION IN THE LI- VES OF OUR CHILDREN", 1961 Traducción Barcelona, España, Hispano Euro_{pea} 1965.

Siegel, Alberta.- "THE INFLUENCE OF CIOLENCE IN THE MASS MEDIA UPON - CHILDREN'S ROLE EXPECTATION", Child Development 1958. (36 - 56)

Singer, D. Benjamin.- "LA VIOLENCIA Y LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS EN - LA TELEVISION". En Veron Eliseo y otros, "LA VENTANA ELECTRONICA T.V. Y COMUNICACION", Editorial Eufesa, México 1983. (261 - 268)

Solis, Quiroga, Héctor.- "SOCIOLOGIA CRIMINAL", Editorial Porrúa, S.A. Tercera Edición, México 1985.

Werham, Fredric.- "SCHOOL FOR VIOLENCE", In Larsen, Otto, Ed. Violence and the Mass Media, New York, Harper and Row 1968. (36 - 39)

Wright Charles, R.- "COMUNICACION MASIVA: UNA PERSPECTIVA SOCIOLOGICA" Editorial Baidós, Buenos Aires 1963.

Periódico del Consumidor. Organo de Difusión del Instituto Nacional - del Consumidor Nº 150, Primera Quincena de abril 1986.

Revista Proceso Nº 503 México, 23 de junio 1986.

Revista del Consumidor. Instituto Nacional del Consumidor México Nº -- 113, Julio 1986.

L E G I S L A C I O N

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de --
1917.

Ley de Imprenta.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de - -
1917.

Ley que establece, reforma y adiciona las disposiciones relativas a -
diversos impuestos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de
1968.

Ley Federal de Radio y Televisión.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de - -
1960.

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la
Industria Cinematográfica, relativo al contenido de las transmisiones
en Radio y Televisión.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1973.

Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito -
Público, a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y tele
visión el pago del impuesto que se indica con algunas modalidades.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de - -
1969.

Acuerdo por el que se otorgará el Título de Concesión a los actuales -
concesionarios de estaciones de radiodifusión sonora que han cumplido
con todos los requisitos legales y que venían operando sin él; y que -
se refrendarán los Títulos de Concesión ya vencidos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1986.